CERTIFICACION CANTIDADES

ASES	"CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL, CASANARE"	PNR

ACTA PARCIAL No.1

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR/PARCIAL
9.1	Manto permanente para control de erosion TRM 550, incluye hidrosiembra. Suministro e Instal.	m²	2,089.00	$ 77,794	$ 162,512,304.96
9.2	Excavacion manual en material conglomerado < 1 m. (zanjas .30 > .60)	m³	12.35	$ 70,168	$ 866,569.81
9.3	Protección de Taludes con Mallas de Alta Resistencia	m²	900.00	$ 518,584	$ 466,725,151.80
D	**SECTOR K3+075**				
17	**PRELIMINARES**				$ 4,094,901.09
17.1	Replanteo y localizacion para obras de proteccion (Planimetria y Altimetria)	m²	569.00	$ 7,139	$ 4,062,160.89
17.2	Roceria con retiro	ha	0.04	$ 744,096	$ 32,740.21
18	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				$ 211,532,391.68
18.1	Excavacion mecanica en material conglomerado hasta 4 m (oruga)	m³	4,715.81	$ 12,711	$ 59,942,638.72
18.2	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m³ - km	70,737.17	$ 2,143	$ 151,589,752.95
	TOTAL COSTO DIRECTO				$ 1,267,367,320.63
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT				$ 28,297,103.00
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA				$ 13,526,741.00
	VALOR TOTAL CONTRACTUAL				$ 1,309,191,164.63
	VALOR TOTAL CONTRACTUAL				$ 1,309,191,165.00
	ADMINISTRACIÓN	**27%**			
	IMPREVISTOS	**2%**	**34%**		
	UTILIDAD	**5%**			

CONTRATISTA

EDGAR JAVIER JIMENEZ MONTAÑA
DIRECTOR DE OBRA

INTERVENTORIA

PABLO ESTEBAN CASTRO ORTEGON
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

ASES

"CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL, CASANARE"

PNR

ACTA PARCIAL No.1

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR/PARCIAL
A	**SECTOR K3+760 - K3+780**				
1.0	**PRELIMINARES**				**$ 1,985,400.54**
1.1	Replanteo y localizacion para obras de proteccion (Planimetria y Altimetria)	m²	275.60	$ 7,139	$ 1,967,542.25
1.2	Roceria con retiro	ha	0.02	$ 744,096	$ 17,858.29
2.0	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				**$ 70,203,722.72**
2.1	Excavacion mecanica en material conglomerado hasta 4 m (oruga)	m³	312.00	$ 12,711	$ 3,965,829.69
2.2	Excavacion manual en conglomerado para Caisson en seco, profundidad 7 m, Ø=1.50 m	m³	5.70	$ 653,412	$ 3,724,451.11
2.3	Excavacion manual en roca para Caisson, profundidad 0-6 m, Ø=2.00 m	m³	36.80	$ 849,422	$ 31,258,728.86
2.4	Relleno con material sub base triturada (tamaño maximo 2") compactada y transportada	m³	138.00	$ 118,977	$ 16,418,866.06
2.5	Relleno con material crudo de rio T.m 4", compactado y transportado	m³	30.90	$ 111,341	$ 3,440,444.49
2.6	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m³ - km	5,317.50	$ 2,143	$ 11,395,402.50
3.0	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				**$ 196,705,416.03**
3.1	Concreto 3000 Psi, para el anillo del Caisson (H=1.00 m, Prof=7.0 m, Ø=1.30 m)	m³	24.10	$ 1,930,800	$ 46,532,291.25
3.2	Concreto 4000 Psi para el pilote tipo Caisson (Profundidad 10 a 20 m, Ø=1.80 m)	m³	50.80	$ 1,637,579	$ 83,189,011.52
3.3	Muro en concreto 4000 psi impermeabilizado, resistencia 280 kg/cm²	m³	9.60	$ 1,751,301	$ 16,812,485.28
3.4	Viga de amarre para cimentación en concreto de 4000 Psi	m³	42.10	$ 1,191,725	$ 50,171,627.97
4.0	**ACERO DE REFUERZO**				**$ 145,079,578.62**
4.1	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	15,352.80	$ 9,450	$ 145,079,578.62
5.0	**MANEJO DE AGUAS**				
5.1	Cuneta tipo C-1 concreto 3000 Psi (a=0.45 m)	m	30.00	$ 68,263	0.00
5.2	Excavacion manual en material conglomerado < 1 m. (zanjas .30 > .60)	m³	4.50	$ 70,168	0.00
5.3	Filtro o dren Frances PVC 100 mm (0.60 x 0.80) m	m	30.00	$ 149,305	0.00
5.4	Disipador de energia en concreto 3000 Psi; con muros laterales (h=0.50 m)	m³	2.80	$ 1,096,596	0.00
5.5	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	280.00	$ 9,450	0.00
6.0	**ESTRUCTURA DE VIA**				
6.1	Demolicion mecanica de pavimento en concreto asfaltico (inc. retiro)	m²	68.20	$ 27,356	0.00
6.2	Excavacion mecanica en material conglomerado 0 - 2 m (area restringida)	m³	28.00	$ 13,857	0.00
6.3	Sub base granular seleccionada o clasificada	m³	47.30	$ 103,794	0.00
6.4	Carpeta asfaltica en MDC-2 e = 0.10 m	m²	118.50	$ 123,396	0.00
6.5	Relleno con material crudo de rio T.m 3", compactado y transportado.	m³	40.50	$ 111,341	0.00
6.6	Defensa metalica Norma 730 INV (anclaje e instalacion)	m	30.00	$ 276,844	0.00
6.7	Platina apoyo fijo 0.25*0.25 m lámina HR 1/4" con 4 perforaciones y 4 pernos 3/4" * 500 mm, tuerca contratuerca. Suministro e Instalacion	und	9.00	$ 425,863	$ -
6.8	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m³ - km	1,410.00	$ 2,143	0.00
7.0	**PROTECCION DE TALUDES CONTRA EROSION**				
7.1	Manto permanente para control de erosion TRM 550, incluye hidrosiembra. Suministro e Instal.	m²	210.30	$ 77,794	0.00
7.2	Excavacion manual en material conglomerado < 1 m. (zanjas .30 > .60)	m³	3.26	$ 70,168	0.00
B	**SECTOR K3+800 - K3+850**				
8	**PRELIMINARES**				**$ 7,661,883.37**
8.1	Replanteo y localizacion para obras de proteccion (Planimetria y Altimetria)	m²	900.00	$ 7,139	6,425,210.54
8.2	Roceria con retiro	ha	0.07	$ 744,096	48,366.21
8.3	Remocion y cargue de derrumbes, incluye transporte y disposición final	m³	80.00	$ 14,854	1,188,306.62
9	**PROTECCION DE TALUDES CONTRA EROSION**				**$ 630,104,026.57**

PRESUPUESTO ACTUALIZADO

OBJETO: "CONSTRUCCION OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACION DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL, CASANARE"

PRESUPUESTO DE OBRA

No.	Item de pago	Especificaciones		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
		General	Particular					
A				**SECTOR K3+760 - K3+780**				**$ 484,576,782.02**
1				**PRELIMINARES**				
1.1	3.2.2.6.1		3.2.2	Replanteo y localizacion para obras de proteccion (Planimetria y Altimetria)	m^2	275.60	$ 7,139	$ 1,967,542.25
1.2	3.2.1.6.1		3.2.1	Roceria con retiro	ha	0.02	$ 744,096	$ 17,858.29
2				**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				
2.1	3.3.1.6.1	INV 600-22	3.3.1	Excavacion mecanica en material conglomerado hasta 4 m (oruga)	m^3	312.00	$ 12,711	$ 3,965,829.69
2.2	3.3.2.6.1	INV 600-22	3.3.2	Excavacion manual en conglomerado para Caisson en seco, profundidad 7 m, Ø=1.50 m	m^3	5.70	$ 653,412	$ 3,724,451.11
2.3	3.3.3.6.1	INV 600-22	3.3.3	Excavacion manual en roca para Caisson, profundidad 0-6 m, Ø=2.00 m	m^3	36.80	$ 849,422	$ 31,258,728.86
2.4	3.3.4.6.1	INV 610-22	3.3.4	Relleno con material sub base triturada (tamaño maximo 2") compactada y transportada	m^3	138.00	$ 118,977	$ 16,418,866.06
2.5	3.3.5.6.1	INV 610-22	3.3.5	Relleno con material crudo de rio T.m 4", compactado y transportado	m^3	30.90	$ 111,341	$ 3,440,444.49
2.5	3.3.5.6.1	INV 610-22	3.3.5	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m^3	5317.50	$ 2,143	$ 11,395,402.50
3				**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
3.1	3.4.1.6.1	INV 630-22	3.4.1	Concreto 3000 Psi, para el anillo del Caisson (H=1.00 m, Prof=7.0 m, Ø=1.30 m)	m^3	24.10	$ 1,930,800	$ 46,532,291.25
3.2	3.4.2.6.1	INV 621-22	3.4.2	Concreto 4000 Psi para el pilote tipo Caisson (Profundidad 10 a 20 m, Ø=1.80 m)	m^3	50.80	$ 1,637,579	$ 83,189,011.52
3.3	3.4.3.6.1	INV 630-22	3.4.3	Muro en concreto 4000 psi impermeabilizado, resistencia 280 kg/cm²	m^3	9.60	$ 1,751,301	$ 16,812,485.28
3.4	3.4.4.6.1	INV 630-22	3.4.4	Viga de amarre para cimentación en concreto de 4000 Psi	m^3	42.10	$ 1,191,725	$ 50,171,627.97
4				**ACERO DE REFUERZO**				
4.1	3.5.1.6.1	INV 640-22	3.5.1	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	15352.80	$ 9,450	$ 145,079,578.62
5				**MANEJO DE AGUAS**				
5.1	3.6.1.6.1	INV 630-22	3.6.1	Cuneta tipo C-1 concreto 3000 Psi (a=0.45 m)	m	30.00	$ 68,263	$ 2,047,899.82
5.2	3.6.2.6.1	INV 600-22	3.6.2	Excavacion manual en material conglomerado < 1 m. (zanjas .30 > .60)	m^3	4.50	$ 70,168	$ 315,754.16
5.3	3.6.3.6.1		3.6.3	Filtro o dren Frances PVC 100 mm (0.60 x 0.80) m	m	30.00	$ 149,305	$ 4,479,150.53
5.4	3.6.4.6.1		3.6.4	Disipador de energia en concreto 3000 Psi; con muros laterales (h=0.50 m)	m^3	2.80	$ 1,096,596	$ 3,070,468.24
5.5	3.5.1.6.1	INV 640-22	3.5.1	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	280.00	$ 9,450	$ 2,645,920.09
6				**ESTRUCTURA DE VIA**				
6.1	3.7.1.6.1		3.7.1	Demolicion mecanica de pavimento en concreto asfaltico (inc. retiro)	m^2	68.20	$ 27,356	$ 1,865,666.73
6.2	3.7.2.6.1		3.7.2	Excavacion mecanica en material conglomerado 0 - 2 m (area restringida)	m^3	28.00	$ 13,857	$ 388,001.32
6.3	3.7.3.6.1	INV 320-22	3.7.3	Sub base granular seleccionada o clasificada	m^3	47.30	$ 103,794	$ 4,909,447.49
6.4	3.7.4.6.1	INV 450-22	3.7.4	Carpeta asfaltica en MDC-2 e = 0.10 m	m^2	118.50	$ 123,396	$ 14,622,419.05
6.5	3.7.5.6.1		3.7.5	Relleno con material crudo de rio T.m 3", compactado y transportado	m^3	40.50	$ 111,341	$ 4,509,320.45
6.6	3.7.6.6.1	INV 730-22	3.7.6	Defensa metalica Norma 730 INV (anclaje e instalacion)	m	30.00	$ 276,844	$ 8,305,333.39
6.7	3.7.7.6.1	INV 730-22	3.7.7	Platina apoyo fijo 0.25*0.25 m lámina HR 1/4" con 4 perforaciones y 4 pernos 3/4" * 500 mm, tuerca contratuerca. Suministro e Instalacion	und	9.00	$ 425,863	$ 3,832,763.93
6.8	3.7.8.6.1		3.7.8	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m^3-km	1410.00	$ 2,143	$ 3,021,630.00
7				**PROTECCION DE TALUDES CONTRA EROSION**				
7.1	3.8.1.6.1	INV 811-22	3.8.1	Manto permanente para control de erosion TRM 550, incluye hidrosiembra. Suministro e Instal.	m^2	210.30	$ 77,794	$ 16,360,142.52
7.2	3.8.2.2.1	INV 600-22	3.8.2	Excavacion manual en material conglomerado < 1 m. (zanjas .30 > .60)	m^3	3.26	$ 70,168	$ 228,746.36
B				**SECTOR K3+800 - K3+850**				**$ 1,264,383,860.35**
8				**PRELIMINARES**				
8.1	3.2.2.6.1		3.2.2	Replanteo y localizacion para obras de proteccion (Planimetria y Altimetria)	m^2	2089.00	$ 7,139	$ 14,913,627.58
8.2	3.2.1.6.1		3.2.1	Roceria con retiro	ha	0.13	$ 744,096	$ 96,732.43
8.3	3.2.3.6.1		3.2.3	Remocion y cargue de derrumbes, incluye transporte y disposición final	m^3	180.00	$ 14,854	$ 2,673,689.89
9				**PROTECCION DE TALUDES CONTRA EROSION**				
9.1	3.8.1.6.1	INV 811-22	3.8.1	Manto permanente para control de erosion TRM 550, incluye hidrosiembra. Suministro e Instal.	m^2	2089.00	$ 77,794	$ 162,512,304.96
9.2	3.8.2.2.1	INV 600-22	3.8.2	Excavacion manual en material conglomerado < 1 m. (zanjas .30 > .60)	m^3	12.35	$ 70,168	$ 866,569.81
9.3	3.8.3.6.1		3.8.3	Protección de Taludes con Mallas de Alta Resistencia	m^2	2089.00	$ 518,584	$ 1,083,320,935.68
C				**SECTOR K3+075**				**$ 215,627,292.77**
17				**PRELIMINARES**				
17.1	3.2.2.6.1		3.2.2	Replanteo y localizacion para obras de proteccion (Planimetria y Altimetria)	m^2	569.00	$ 7,139	$ 4,062,160.89
17.2	3.2.1.6.1		3.2.1	Roceria con retiro	ha	0.04	$ 744,096	$ 32,740.21
18				**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				
18.1	3.3.1.6.1	INV 600-22	3.3.1	Excavacion mecanica en material conglomerado hasta 4 m (oruga)	m^3	4715.81	$ 12,711	$ 59,942,638.72
18.2	3.3.2.6.1	INV 600-22	3.3.2	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m^3-km	70737.17	$ 2,143	$ 151,589,752.95

VALOR COSTO DIRECTO		**$ 1,964,587,935.14**
VALOR TOTAL OBRA (Ajustado Al Peso)		**$ 1,964,587,935.00**
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT		$ 56,594,206.00
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA		$ 27,053,482.00
VALOR TOTAL PROYECTO		**$ 2,048,235,623.00**
DESCRIPCION		**PORCENTAJE**
ADMINISTRACION	A	27%
IMPREVISTOS	I	2%
UTILIDAD	U	5%
TOTAL A.I.U	**A.I.U**	34%

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

EDGAR JAVIER JIMENEZ MONTAÑA
DIRECTOR DE OBRA

PABLO ESTEBAN CASTRO ORTEGON
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

ACTA No. 2
MODIFICATORIA
No. 1

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 DE CANTIDADES DE OBRA N° 01	CONTRATO NRO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° SECOP II RAPLLANOS-LP-002-2024 No. Interno 039-RAPLL-2024	FECHA DE NICIACIÓN:	13/12/2024	FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL, CASANARE".	CONTRATISTA:	CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL :	12/05/2025	FECHA ACTA DE REINICIO:
	INTERVENTOR: PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S.		VALOR INICIAL :	$ 2,048,235,623.00	PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL: 5 MESES
			VALOR ADICIONAL :	$ -	FECHA PRESENTE ACTA: 09/01/2025
			VALOR TOTAL CON ADICIONAL:	$ 2,048,235,623.00	

ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS (ACTA MODIFICACION ANTERIOR.)		CANTIDADES MODIFICADAS PRESENTE ACTA		CONDICIONES MODIFICADAS ACTUALIZADAS.	
	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR	CANTIDADES (+)	CANTIDADES (-)	CANTIDADES (+)	CANTIDADES (-)	CANTIDAD	VALOR
A	**SECTOR K3+760 - K3+780**				**$ 421,715,086.29**						**$ 484,576,782.02**
1.0	**PRELIMINARES**										
1.1	Replanteo y localizacion para obras de proteccion (Planimetria y Altimetria)	m2	275.60	$ 7,139	$ 1,967,542.25	275.60	$ 7,139			275.60	$ 1,967,542.25
1.2	Roceria con retiro	ha	0.02	$ 744,096	$ 17,858.29	0.02	$ 744,096			0.02	$ 17,858.29
2.0	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**										
2.1	Excavacion mecanica en material conglomerado hasta 4 m (oruga)	m3	293.70	$ 12,711	$ 3,733,218.53	312.00	$ 12,711	18.30		312.00	$ 3,965,829.69
2.2	Excavacion manual en conglomerado para Caisson en seco, profundidad 7 m, Ø=1.50 m	m3	3.40	$ 653,412	$ 2,221,602.42	5.70	$ 653,412	2.30		5.70	$ 3,724,451.11
2.3	Excavacion manual en roca para Caisson, profundidad 0-6 m, Ø=2.00 m	m3	23.80	$ 849,422	$ 20,216,243.12	36.80	$ 849,422	13.00		36.80	$ 31,258,728.86
2.4	Relleno con material sub base triturada (tamaño maximo 2") compactada y transportada	m3	138.00	$ 118,977	$ 16,418,866.06	138.00	$ 118,977			138.00	$ 16,418,866.06
2.5	Relleno con material crudo de rio T.m 4", compactado y transportado	m3	30.90	$ 111,341	$ 3,440,444.49	30.90	$ 111,341			30.90	$ 3,440,444.49
2.6	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m3-km		$ 2,143	$ -	5,317.50	$ 2,143	354.50		5,317.50	$ 11,395,402.50
3.0	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				$ -						
3.1	Concreto 3000 Psi, para el anillo del Caisson (H=1.00 m, Prof=7.0 m, Ø=1.30 m)	m3	19.60	$ 1,930,800	$ 37,843,689.15	24.10	$ 1,930,800	4.50		24.10	$ 46,532,291.25
3.2	Concreto 4000 Psi para el pilote tipo Caisson (Profundidad 10 a 20 m, Ø=1.80 m)	m3	40.70	$ 1,637,579	$ 66,649,463.96	50.80	$ 1,637,579	10.10		50.80	$ 83,189,011.52
3.3	Muro en concreto 4000 psi impermeabilizado, resistencia 280 kg/cm²	m3	9.60	$ 1,751,301	$ 16,812,485.28	9.60	$ 1,751,301			9.60	$ 16,812,485.28
3.4	Viga de amarre para cimentación en concreto de 4000 Psi	m3	42.10	$ 1,191,725	$ 50,171,627.97	42.10	$ 1,191,725			42.10	$ 50,171,627.97
4.0	**ACERO DE REFUERZO**				$ -						
4.1	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	14,501.00	$ 9,450	$ 137,030,311.70	15,352.80	$ 9,450	851.80		15,352.80	$ 145,079,578.62
5.0	**MANEJO DE AGUAS**				$ -					-	
5.1	Cuneta tipo C-1 concreto 3000 Psi (a=0.45 m)	m	27.30	$ 68,263	$ 1,863,588.84	30.00	$ 68,263	2.70		30.00	$ 2,047,899.82
5.2	Excavacion manual en material conglomerado < 1 m. (zanjas .30 > .60)	m3	4.10	$ 70,168	$ 287,687.14	4.50	$ 70,168	0.40		4.50	$ 315,754.18
5.3	Filtro o dren Frances PVC 100 mm (0.60 x 0.80) m	m	27.20	$ 149,305	$ 4,061,096.48	30.00	$ 149,305	2.80		30.00	$ 4,479,150.53
5.4	Disipador de energia en concreto 3000 Psi; con muros laterales (h=0.50 m)	m3	2.80	$ 1,096,596	$ 3,070,468.24	2.80	$ 1,096,596			2.80	$ 3,070,468.24

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 DE CANTIDADES DE OBRA N° 01	CONTRATO NRO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° SECOP II RAPLLANOS-LP-002-2024 No. Interno 039-RAPLL-2024	FECHA DE NICIACIÓN:	13/12/2024	FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL, CASANARE".	CONTRATISTA:	CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL :	12/05/2025	FECHA ACTA DE REINICIO:
	INTERVENTOR: PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S.		VALOR INICIAL :	$ 2,048,235,623.00	PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL: 5 MESES
			VALOR ADICIONAL :	$ -	FECHA PRESENTE ACTA: 09/01/2025
			VALOR TOTAL CON ADICIONAL:	$ 2,048,235,623.00	

ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS (ACTA MODIFICACION ANTERIOR.)		CANTIDADES MODIFICADAS PRESENTE ACTA		CONDICIONES MODIFICADAS ACTUALIZADAS.	
	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR	CANTIDADES (+)	CANTIDADES (-)	CANTIDADES (+)	CANTIDADES (-)	CANTIDAD	VALOR
5.5	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	280.00	$ 9,450	$ 2,645,920.09	280.00	$ 9,450			280.00	$ 2,645,920.09
6.0	**ESTRUCTURA DE VIA**				$ -						
6.1	Demolicion mecanica de pavimento en concreto asfaltico (inc. retiro)	m2	68.20	$ 27,356	$ 1,865,666.73	68.20	$ 27,356			68.20	$ 1,865,666.73
6.2	Excavacion mecanica en material conglomerado 0 - 2 m (area restringida)	m3	26.00	$ 13,857	$ 360,286.94	28.00	$ 13,857	2.00		28.00	$ 388,001.32
6.3	Sub base granular seleccionada o clasificada	m3	42.80	$ 103,794	$ 4,442,375.32	47.30	$ 103,794	4.50		47.30	$ 4,909,447.49
6.4	Carpeta asfaltica en MDC-2 e = 0.10 m	m2	107.40	$ 123,396	$ 13,252,724.10	118.50	$ 123,396	11.10		118.50	$ 14,622,419.05
6.5	Relleno con material crudo de rio T.m 3", compactado y transportado.	m3	36.70	$ 111,341	$ 4,086,223.72	40.50	$ 111,341	3.80		40.50	$ 4,509,320.45
6.6	Defensa metalica Norma 730 INV (anclaje e instalacion)	m	29.00	$ 276,844	$ 8,028,488.94	30.00	$ 276,844	1.00		30.00	$ 8,305,333.39
6.7	Platina apoyo fijo 0.25*0.25 m lámina HR 1/4" con 4 perforaciones y 4 pernos 3/4" * 500 mm, tuerca contratuerca. Suministro e Instalacion	und	9.00	$ 425,863	$ 3,832,763.93	9.00	$ 425,863			9.00	$ 3,832,763.93
6.8	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m3-km	375.90	$ 2,143	$ 805,553.70	1,410.00	$ 2,143	94.00		1,410.00	$ 3,021,630.00
7.0	**PROTECCION DE TALUDES CONTRA EROSION**				$ -						
7.1	Manto permanente para control de erosion TRM 550, incluye hidrosiembra. Suministro e Instal.	m2	210.30	$ 77,794	$ 16,360,142.52	210.30	$ 77,794			210.30	$ 16,360,142.52
7.2	Excavacion manual en material conglomerado < 1 m. (zanjas .30 > .60)	m3	3.26	$ 70,168	$ 228,746.36	3.26	$ 70,168			3.26	$ 228,746.36
8	**SECTOR K3+800 - K3+850**				**$ 934,714,356.98**						**$ 1,264,383,860.35**
8	**PRELIMINARES**				$ -						
8.1	Replanteo y localizacion para obras de proteccion (Planimetria y Altimetria)	m2	1,600.00	$ 7,139	$ 11,422,596.52	2,809.00	$ 7,139	489.00		2,089.00	$ 14,913,627.58
8.2	Roceria con retiro	ha	0.05	$ 744,096	$ 37,204.78	0.13	$ 744,096	0.08		0.13	$ 96,732.43
8.3	Remocion y cargue de derrumbes, incluye transporte y disposición final	m3	52.00	$ 14,854	$ 772,399.30	180.00	$ 14,854	128.00		180.00	$ 2,673,689.89
9	**PROTECCION DE TALUDES CONTRA EROSION**				$ -					-	$ -
9.1	Manto permanente para control de erosion TRM 550, incluye hidrosiembra. Suministro e Instal.	m2	1,545.70	$ 77,794	$ 120,246,658.58	2,089.00	$ 77,794	543.30		2,089.00	$ 162,512,304.96
9.2	Excavacion manual en material conglomerado < 1 m. (zanjas .30 > .60)	m3	9.42	$ 70,168	$ 660,978.75	12.35	$ 70,168	2.93		12.35	$ 866,569.81

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 DE CANTIDADES DE OBRA N° 01	CONTRATO NRO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° SECOP II RAPLLANOS-LP-002-2024 No. Interno 039-RAPLL-2024	FECHA DE NICIACIÓN:	13/12/2024	FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL, CASANARE".	CONTRATISTA:	CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL :	12/05/2025	FECHA ACTA DE REINICIO:
	INTERVENTOR: PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S.		VALOR INICIAL :	$ 2,048,235,623.00	PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL: 5 MESES
			VALOR ADICIONAL :	$ -	FECHA PRESENTE ACTA: 09/01/2025
			VALOR TOTAL CON ADICIONAL:	$ 2,048,235,623.00	

ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS (ACTA MODIFICACION ANTERIOR.)		CANTIDADES MODIFICADAS PRESENTE ACTA		CONDICIONES MODIFICADAS ACTUALIZADAS.	
	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR	CANTIDADES (+)	CANTIDADES (-)	CANTIDADES (+)	CANTIDADES (-)	CANTIDAD	VALOR
9.3	Protección de Taludes con Mallas de Alta Resistencia	m2	1,545.70	$ 518,584	$ 801,574,519.04	2,089.00	$ 518,584	543.30		2,089.00	$ 1,083,320,935.68
C	**SECTOR K3+960 - K4+000**				**$ 608,158,491.43**						
10	**PRELIMINARES**										
10.1	Replanteo y localizacion para obras de proteccion (Planimetria y Altimetria)	m2	398.00	$ 7,139	$ 2,841,370.88						
10.2	Roceria con retiro	ha	0.02	$ 744,096	$ 13,393.72						
11	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**										
11.1	Excavacion mecanica en material conglomerado hasta 4 m (oruga)	m3	309.50	$ 12,711	$ 3,934,052.21						
11.2	Excavacion manual en conglomerado para Caisson en seco, profundidad 7 m, Ø=1.50 m	m3	9.20	$ 653,412	$ 6,011,394.78						
11.3	Excavacion manual en roca para Caisson, profundidad 0-6 m, Ø=2.00 m	m3	31.60	$ 849,422	$ 26,841,734.57						
11.4	Relleno con material sub base triturada (tamaño maximo 2") compactada y transportada	m3	192.10	$ 118,977	$ 22,855,537.46						
11.5	Relleno con material crudo de rio T.m 4", compactado y transportado	m3	26.70	$ 111,341	$ 2,972,811.26						
11.6	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m3		$ 2,143							
12	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**										
12.1	Concreto 3000 Psi, para el anillo del Caisson (H=1.00 m, Prof=7.0 m, Ø=1.30 m)	m3	29.40	$ 1,930,800	$ 56,765,533.73						
12.2	Concreto 4000 Psi para el pilote tipo Caisson (Profundidad 10 a 20 m, Ø=1.80 m)	m3	61.10	$ 1,637,579	$ 100,056,074.88						
12.3	Muro en concreto 4000 psi impermeabilizado, resistencia 280 kg/cm²	m3	15.40	$ 1,751,301	$ 26,970,028.47						
12.4	Viga de amarre para cimentación en concreto de 4000 Psi	m3	66.30	$ 1,191,725	$ 79,011,376.12						
13	**ACERO DE REFUERZO**										
13.1	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	21,276.40	$ 9,450	$ 201,055,908.14						
14	**MANEJO DE AGUAS**										

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 DE CANTIDADES DE OBRA N° 01	CONTRATO NRO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° SECOP II RAPLLANOS-LP-002-2024 No. Interno 039-RAPLL-2024	FECHA DE NICIACIÓN:	13/12/2024	FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL, CASANARE".	CONTRATISTA:	CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL :	12/05/2025	FECHA ACTA DE REINICIO:
	INTERVENTOR: PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S.		VALOR INICIAL :	$ 2,048,235,623.00	PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL: 5 MESES
			VALOR ADICIONAL :	$ -	FECHA PRESENTE ACTA: 09/01/2025
			VALOR TOTAL CON ADICIONAL:	$ 2,048,235,623.00	

ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS (ACTA MODIFICACION ANTERIOR.)		CANTIDADES MODIFICADAS PRESENTE ACTA		CONDICIONES MODIFICADAS ACTUALIZADAS.	
	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR	CANTIDADES (+)	CANTIDADES (-)	CANTIDADES (+)	CANTIDADES (-)	CANTIDAD	VALOR
14.1	Cuneta tipo C-1 concreto 3000 Psi (a=0.45 m)	m	43.30	$ 68,263	$ 2,955,802.08						
14.2	Excavacion manual en material conglomerado < 1 m. (zanjas .30 > .60)	m3	6.10	$ 70,168	$ 428,022.33						
14.3	Filtro o dren Frances PVC 100 mm (0.60 x 0.80) m	m	42.80	$ 149,305	$ 6,390,254.75						
14.4	Tuberia Drenaje PVC 100 mm o 4" Sin Filtro	m	7.00	$ 31,161	$ 218,129.34						
15	**ESTRUCTURA DE VIA**										
15.1	Demolicion mecanica de pavimento en concreto asfaltico (inc. retiro)	m2	73.00	$ 27,356	$ 1,996,974.65						
15.2	Excavacion mecanica en material conglomerado 0 - 2 m (area restringida)	m3	36.70	$ 13,857	$ 508,558.87						
15.3	Sub base granular seleccionada o clasificada	m3	52.70	$ 103,794	$ 5,469,934.09						
15.4	Carpeta asfaltica en MDC-2 e = 0.10 m	m2	107.50	$ 123,396	$ 13,265,063.69						
15.5	Relleno con material crudo de rio T.m 3", compactado y transportado.	m3	45.20	$ 111,341	$ 5,032,624.31						
15.6	Defensa metalica Norma 730 INV (anclaje e instalacion)	m	45.00	$ 276,844	$ 12,458,000.08						
15.7	Platina apoyo fijo 0.25*0.25 m lámina HR 1/4" con 4 perforaciones y 4 pernos 3/4" * 500 mm, tuerca contratuerca. Suministro e Instalacion	und	14.00	$ 425,863	$ 5,962,077.22						
15.8	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m3-km	376.25	$ 2,143	$ 806,303.75						
16	**PROTECCION DE TALUDES CONTRA EROSION**										
16.1	Manto permanente para control de erosion TRM 550, incluye hidrosiembra. Suministro e Instal.	m2	295.30	$ 77,794	$ 22,972,658.52						
16.2	Excavacion manual en material conglomerado < 1 m. (zanjas .30 > .60)	m3	5.20	$ 70,168	$ 364,871.50						
D	**SECTOR K3+075**										**$ 215,627,292.77**
17	**PRELIMINARES**										
17.1	Replanteo y localizacion para obras de proteccion (Planimetria y Altimetria)	m2		$ 7,139		569.00	7,139.12	569.00		569.00	$ 4,062,160.89
17.2	Roceria con retiro	ha		$ 744,096		0.04	744,095.58	0.04		0.04	$ 32,740.21

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 DE CANTIDADES DE OBRA N° 01	CONTRATO NRO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° SECOP II RAPLLANOS-LP-002-2024 No. Interno 039-RAPLL-2024	FECHA DE NICIACIÓN:	13/12/2024	FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL, CASANARE".	CONTRATISTA:	CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL :	12/05/2025	FECHA ACTA DE REINICIO:
	INTERVENTOR: PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S.		VALOR INICIAL :	$ 2,048,235,623.00	PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL: 5 MESES
			VALOR ADICIONAL :	$ -	FECHA PRESENTE ACTA: 09/01/2025
			VALOR TOTAL CON ADICIONAL:	$ 2,048,235,623.00	

ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS (ACTA MODIFICACION ANTERIOR.)		CANTIDADES MODIFICADAS PRESENTE ACTA		CONDICIONES MODIFICADAS ACTUALIZADAS.	
	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR	CANTIDADES (+)	CANTIDADES (-)	CANTIDADES (+)	CANTIDADES (-)	CANTIDAD	VALOR
18	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**										
18.1	Excavacion mecanica en material conglomerado hasta 4 m (oruga)	m3		$ 12,711		4,715.81	12,710.99	4,715.81		4,715.81	$ 59,942,638.72
18.2	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m3-km		$ 2,143		4,715.81	2,143.00	4,715.81		70,737.17	$ 151,589,752.95
19	**MANEJO DE AGUAS**										
19.1	Cuneta revestida en Sacos (0.1 x 0.5 x 0.7) con suelo - cemento (7:1), cemento al 6 % en peso, en V, a= 1.0 m	m		$ 149,305							
19.2	Acero de Refuerzo Grado 60	kg		$ 9,450							
19.3	Excavacion manual en material conglomerado < 1 m. (zanjas .30 > .60)	m3		$ 70,168							
19.4	Geomembrana de 20 mils, 0.50 mm HDPE	m2		$ 25,882							
19.5	Disipador de energia en concreto 3000 Psi; con muros laterales (h=1,00 m)	m3									
19.6	Malla electrosoldada Q-6.1 o M-262	m2		$ 45,132							
20	**PROTECCION DE TALUDES CONTRA EROSION**										
20.1	Manto permanente para control de erosion TRM 550, incluye hidrosiembra. Suministro e Instal.	m2		$ 77,794							
20.2	Excavacion manual en material conglomerado < 1 m. (zanjas .30 > .60)	m3		$ 70,168							
E	**SECTOR K3+130**										
21	**PRELIMINARES**										
21.1	Replanteo y localizacion para obras de proteccion (Planimetria y Altimetria)	m2		$ 7,139							
21.2	Roceria con retiro	ha		$ 744,096							
22.0	**MANEJO DE AGUAS**										
22.1	Canal en piedra pegada (0.50 x 0.50) Trapezoidal, concreto 2500 Psi	m		$ 141,962							
22.2	Gavion en piedra comun	m3		$ 374,118							

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 DE CANTIDADES DE OBRA N° 01	CONTRATO NRO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° SECOP II RAPLLANOS-LP-002-2024 No. Interno 039-RAPLL-2024	FECHA DE NICIACIÓN:	13/12/2024	FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL, CASANARE".	CONTRATISTA:	CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL :	12/05/2025	FECHA ACTA DE REINICIO:
	INTERVENTOR: PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S.		VALOR INICIAL :	$ 2,048,235,623.00	PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL: 5 MESES
			VALOR ADICIONAL :	$ -	FECHA PRESENTE ACTA: 09/01/2025
			VALOR TOTAL CON ADICIONAL:	$ 2,048,235,623.00	

ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS (ACTA MODIFICACION ANTERIOR.)		CANTIDADES MODIFICADAS PRESENTE ACTA		CONDICIONES MODIFICADAS ACTUALIZADAS.	
	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR	CANTIDADES (+)	CANTIDADES (-)	CANTIDADES (+)	CANTIDADES (-)	CANTIDAD	VALOR
22.3	Concreto para recubrimiento de Gaviones resistencia 210 kg/cm2 - 3000 psi	m3		$ 874,359							
22.4	Piedra pegada concreto de 2500 Psi, e=0.10 m	m		$ 108,301							
22.5	Excavacion manual en material conglomerado < 1 m. (zanjas .30 > .60)	m3		$ 70,168							
F	**SECTOR K3+930**										
23	**PRELIMINARES**										
23.1	Replanteo y localizacion para obras de proteccion (Planimetria y Altimetria)	m2		$ 7,139							
23.2	Roceria con retiro	ha		$ 744,096							
24	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**										
24.1	Excavacion mecanica en material conglomerado hasta 4 m (oruga)	m3		$ 12,711							
24.2	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m3-km		$ 2,143							
25	**MANEJO DE AGUAS**										
25.1	Cuneta tipo C-1 concreto 3000 Psi (a=0.45 m)	m		$ 68,263							
25.2	Excavacion manual en material conglomerado < 1 m. (zanjas .30 > .60)	m3		$ 70,168							
25.3	Acero de Refuerzo Grado 60	kg		$ 9,450							
25.4	Excavacion a mano en material comun	m3		$ 60,008							
25.5	Cuneta revestida en Sacos (0.1 x 0.6 x 0.7) con suelo-cemento (7:1), cemento al 6 % en peso, Trapezoidal, L1= 0.6 L2=1	und									
25.6	Geomembrana de 20 mils, 0.50 mm HDPE	m2		$ 25,882							
26	**MURO EN SUELO REFORZADO**										
26.1	Geomalla biaxial para refuerzo capas granulares 50 kn/m. Suministro e instal.	m2									
26.2	Sub base granular seleccionada o clasificada	m3		$ 103,794							

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 DE CANTIDADES DE OBRA N° 01	CONTRATO NRO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° SECOP II RAPLLANOS-LP-002-2024 No. Interno 039-RAPLL-2024	FECHA DE NICIACIÓN:	13/12/2024	FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL, CASANARE".	CONTRATISTA:	CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL :	12/05/2025	FECHA ACTA DE REINICIO:
	INTERVENTOR: PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S.		VALOR INICIAL :	$ 2,048,235,623.00	PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL: 5 MESES
			VALOR ADICIONAL :	$ -	FECHA PRESENTE ACTA: 09/01/2025
			VALOR TOTAL CON ADICIONAL:	$ 2,048,235,623.00	

ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS (ACTA MODIFICACION ANTERIOR.)		CANTIDADES MODIFICADAS PRESENTE ACTA		CONDICIONES MODIFICADAS ACTUALIZADAS.	
	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR	CANTIDADES (+)	CANTIDADES (-)	CANTIDADES (+)	CANTIDADES (-)	CANTIDAD	VALOR
27	**PROTECCION DE TALUDES CONTRA EROSION**										
27.1	Manto permanente para control de erosion TRM 550, incluye hidrosiembra. Suministro e Instal.	m2		$ 77,794							
27.2	Excavacion manual en material conglomerado < 1 m. (zanjas .30 > .60)	m3		$ 70,168							
28	**ESTRUCTURA DE VIA**										
28.1	Carpeta asfaltica en MDC-2 e = 0.10 m	m2		$ 104,127							
28.2	Base granular (INV. 330.1)	m3		$ 158,924							
28.3	Sub base granular seleccionada o clasificada	m3		$ 103,794							
	TOTAL COSTO DIRECTO				$ 1,964,587,934.70						$ 1,964,587,935.14
	ADMINISTRACIÓN	27%									
	IMPREVISTOS	2%									
	UTILIDAD	5%									
	VALOR TOTAL INCLUIDO A.I.U. (30%)				$ 1,964,587,934.70						$ 1,964,587,935.14
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT				$ 56,594,206.00						$ 56,594,206.00
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA				$ 27,053,482.00						$ 27,053,482.00
	VALOR TOTAL CONTRACTUAL			**VALOR TOTAL CONTRACTUAL**	$ 2,048,235,623.00					**VALOR TOTAL MODIFICADO**	$ 2,048,235,623.00

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de modificación de cantidades de obra, los que en ella intervinieron,

LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO
R/L CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES
CONTRATISTA

ERIKA BRIGITH SARMIENTO REYES
R/L PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S.
INTERVENTORIA

VoBo SUPERVISOR
ING. MARTIN JACOB ANGARIA TORRES

NOTA: LAS FIRMAS DE LAS ACTAS VARIAN SEGÚN ACTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTES EN LOS CUALES SE ESTABLEZCAN DIRECTRICES EN EL PROCESO DE EJECUCION.

INFORME TECNICO PARCIAL No. 1

ASES

INFORME TECNICO

CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTO DE MASAS EN EL PROYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO ÚNETE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL-CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 039-RAPLL-2024

+57 313 308 2307
(8) 632 67 48
obrasciviles@asesge.com
Calle 27 No. 16-82
Yopal, Casanare

ASES

CONTENIDO

1. INFORME TECNICO

1.1 DESCRIPCION Y LOCALIZACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

1.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO

1.3 SECTOR K3+760 - K3+780

1.4 CAPITULO 1 PRELIMINARES

1.5 CAPITULO 2 EXCAVACIONES Y RELLENOS

1.6 CAPITULO 3 ESTRUCTURAS EN CONCRETO

1.7 CAPITULO 4 ACEROS DE REFUERZO

1.8 SECTOR K3+800 - K3+850

1.9 CAPITULO 8 PRELIMINARES

1.10 CAPITULO 9 PROTECCION DE TALUDES CONTRA EROSION

1.11 SECTOR K3+075

1.12 CAPITULO 17 PRELIMINARES

1.13 CAPITULO 18 EXCAVACIONES Y RELLENOS

2. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

3. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

3.1 ACTIVIDADES REALIZADAS

3.2 REGISTRO FOTOGRAFICO

3.3 PROYECCION PARA EL SIGUIENTE PERIODO

3.4 CONTROL DE PROGRAMACION Y AVANCE DE OBRA

3.5 RESUMEN ESTADO DEL TIEMPO

3.6 INCOVENIENTES Y DETERMINACIONES

3.7 BITACORA DE OBRA

3.8 CERTIFICADOS CONTROL CALIDAD Y LABORATORIOS

ASES

1. INFORME TECNICO

1.1 DESCRIPCION Y LOCALIZACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Las actividades de la interventoría durante el plazo contractual de ejecución del proyecto donde se realiza el seguimiento, inspección y control a cada una de las actividades para que se desarrollen con los correspondientes procedimientos técnicos y control de cantidades, calidad de obra, manejo adecuado de los procedimientos constructivos según el tipo de actividad ejecutada y requerimientos establecidos en los diseños por el contratante.

Para el periodo de obra entre el 12 de diciembre de 2024 al 28 de febrero de 2025, para el cual el tiempo transcurrido del contrato de obra es de setenta y seis (76) días legales laborables correspondientes a un 51% del plazo mensual y de un acumulado de 45% del periodo contractual del ciclo de vida del proyecto de cinco (5) meses que es el 100% de plazo de ejecución de acuerdo al contrato de Oba.

1.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO

El presente periodo GRUPO EMPRESARIAL ASES S.A.S como contratista de obra en coordinación y supervisión con la interventoría, siguiendo los parámetros y requerimientos establecidos en los diseños suministrados por la RAPLLANOS como contratante, ha desarrollado las siguientes actividades.

1.3 SECTOR K3+760 - K3+780

1.4 CAPITULO 1 PRELIMINARES

Item 1.1 Replanteo y localización para puentes (Planimetría y Altimetría)

Item 1.2 Rocería con retiro

1.5 CAPITULO 2 EXCAVACIONES Y RELLENOS

Item 2.1 Excavación mecánica en material conglomerado hasta 4 m (oruga)

Ítem 2.2 Excavación manual en conglomerado para Caisson en seco, profundidad 7 m, Ø=1.50 m

Ítem 2.3 Excavación manual en roca para Caisson, profundidad 0-6 m, Ø=2.00 m

Ítem 2.4 Relleno con material sub base triturada (tamaño máximo 2") compactada y transportada

Ítem 2.5 Relleno con material crudo de rio T.m 4", compactado y transportado

Ítem 2.6 Transporte de material Pétreo (vía pavimentada)

1.6 CAPITULO 3 ESTRUCTURAS EN CONCRETO

Ítem 3.1 Concreto 3000 Psi, para el anillo del Caisson (H=1.00 m, Prof=7.0 m, Ø=1.30 m)

Ítem 3.2 Concreto 4000 Psi para el pilote tipo Caisson (Profundidad 10 a 20 m, Ø=1.80 m)

Ítem 3.3 Muro en concreto 4000 psi impermeabilizado, resistencia 280 kg/cm²

Ítem 3.4 Viga de amarre para cimentación en concreto de 4000 Psi

1.7 CAPITULO 4 ACEROS DE REFUERZO

Ítem 4.1 Acero de Refuerzo Grado 60

1.8 SECTOR K3+800 - K3+850

1.9 CAPITULO 8 PRELIMINARES

Ítem 8.1 Replanteo y localización para obras de protección (Planimetría y Altimetría)

Ítem 8.2 Rocería con retiro

Ítem 8.3 Remoción y cargue de derrumbes, incluye transporte y disposición final

1.10 CAPITULO 9 PROTECCION DE TALUDES CONTRA EROSION

Ítem 9.1 Manto permanente para control de erosión TRM 550, incluye hidrosiembra. Suministro e Instal.

Ítem 9.2 Excavación manual en material conglomerado < 1 m. (zanjas .30 > .60)

Ítem 9.3 Protección de Taludes con Mallas de Alta Resistencia

1.11 SECTOR K3+075

1.12 CAPITULO 17 PRELIMINARES

Ítem 17.1 Replanteo y localización para obras de protección (Planimetría y Altimetría)

Ítem 17.2 Rocería con retiro

1.13 CAPITULO 18 EXCAVACIONES Y RELLENOS

Ítem 18.1 Excavación mecánica en material conglomerado hasta 4 m (oruga)

Ítem 18.2 Transporte de material Pétreo (vía pavimentada)

2. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

ASES

A continuación, se describen las actividades realizadas por el contratista de obra. En cumplimiento de la CLAUSULA 10 OBLIGACIOINES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, en el periodo comprendido entre el 12 de diciembre de 2024 al 28 de febrero de 2025, fecha del corte del informe mensual No. 2 de 11 de febrero, las cuales han sido revisadas, verificadas y aprobadas por esta interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y fundada en los principios básicos de vigilar y controlar, con el fin de asegurar la calidad del objeto contratado en términos de costos y plazos, ajustado a los requerimientos técnicos, contemplados en los pliegos de condiciones del proceso contractual. El siguiente cuadro muestra las actividades ejecutadas hasta la fecha del presente informe con los avances porcentuales y subrayando las actividades que se ejecutaron durante el periodo.

		ACTA PARCIAL No.1			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR/PARCIAL
A	**SECTOR K3+760 - K3+780**				
1.0	**PRELIMINARES**				**$ 1,985,400.54**
1.1	Replanteo y localización para obras de protección (Planimetría y Altimetría)	m²	275.60	$ 7,139	$ 1,967,542.25
1.2	Rocería con retiro	ha	0.02	$ 744,096	$ 17,858.29
2.0	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				**$ 70,203,722.72**
2.1	Excavación mecánica en material conglomerado hasta 4 m (oruga)	m³	312.00	$ 12,711	$ 3,965,829.69
2.2	Excavación manual en conglomerado para Caisson en seco, profundidad 7 m, Ø=1.50 m	m³	5.70	$ 653,412	$ 3,724,451.11
2.3	Excavación manual en roca para Caisson, profundidad 0-6 m, Ø=2.00 m	m³	36.80	$ 849,422	$ 31,258,728.86
2.4	Relleno con material sub base triturada (tamaño máximo 2") compactada y transportada	m³	138.00	$ 118,977	$ 16,418,866.06
2.5	Relleno con material crudo de rio T.m 4", compactado y transportado	m³	30.90	$ 111,341	$ 3,440,444.49
2.6	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m³ - km	5,317.50	$ 2,143	$ 11,395,402.50
3.0	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				**$ 196,705,416.03**
3.1	Concreto 3000 Psi, para el anillo del Caisson (H=1.00 m, Prof=7.0 m, Ø=1.30 m)	m³	24.10	$ 1,930,800	$ 46,532,291.25
3.2	Concreto 4000 Psi para el pilote tipo Caisson (Profundidad 10 a 20 m, Ø=1.80 m)	m³	50.80	$ 1,637,579	$ 83,189,011.52
3.3	Muro en concreto 4000 psi impermeabilizado, resistencia 280 kg/cm²	m³	9.60	$ 1,751,301	$ 16,812,485.28
3.4	Viga de amarre para cimentación en concreto de 4000 Psi	m³	42.10	$ 1,191,725	$ 50,171,627.97
4.0	**ACERO DE REFUERZO**				**$ 145,079,578.62**
4.1	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	15,352.80	$ 9,450	$ 145,079,578.62
5.0	**MANEJO DE AGUAS**				
5.1	Cuneta tipo C-1 concreto 3000 Psi (a=0.45 m)	m	30.00	$ 68,263	0.00
5.2	Excavación manual en material conglomerado < 1 m. (zanjas .30 > .60)	m³	4.50	$ 70,168	0.00

5.3	Filtro o dren Frances PVC 100 mm (0.60 x 0.80) m	m	30.00	$ 149,305	0.00
5.4	Disipador de energía en concreto 3000 Psi; con muros laterales (h=0.50 m)	m³	2.80	$ 1,096,596	0.00
5.5	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	280.00	$ 9,450	0.00
6.0	**ESTRUCTURA DE VIA**				
6.1	Demolición mecánica de pavimento en concreto asfaltico (inc. retiro)	m²	68.20	$ 27,356	0.00
6.2	Excavación mecánica en material conglomerado 0 - 2 m (área restringida)	m³	28.00	$ 13,857	0.00
6.3	Sub base granular seleccionada o clasificada	m³	47.30	$ 103,794	0.00
6.4	Carpeta asfáltica en MDC-2 e = 0.10 m	m²	118.50	$ 123,396	0.00
6.5	Relleno con material crudo de rio T.m 3", compactado y transportado.	m³	40.50	$ 111,341	0.00
6.6	Defensa metálica Norma 730 INV (anclaje e instalación)	m	30.00	$ 276,844	0.00
6.7	Platina apoyo fijo 0.25*0.25 m lámina HR 1/4" con 4 perforaciones y 4 pernos 3/4" * 500 mm, tuerca contratuerca. Suministro e Instalación	und	9.00	$ 425,863	0.00
6.8	Transporte de material Pétreo (vía pavimentada)	m³ - km	1,410.00	$ 2,143	0.00
7.0	**PROTECCION DE TALUDES CONTRA EROSION**				
7.1	Manto permanente para control de erosión TRM 550, incluye hidrosiembra. Suministro e Instal.	m²	210.30	$ 77,794	0.00
7.2	Excavación manual en material conglomerado < 1 m. (zanjas .30 > .60)	m³	3.26	$ 70,168	0.00
B	**SECTOR K3+800 - K3+850**				
8	**PRELIMINARES**				**$ 7,661,883.37**
8.1	Replanteo y localización para obras de protección (Planimetría y Altimetría)	m²	900.00	$ 7,139	6,425,210.54
8.2	Rocería con retiro	ha	0.07	$ 744,096	48,366.21
8.3	Remoción y cargue de derrumbes, incluye transporte y disposición final	m³	80.00	$ 14,854	1,188,306.62
9	**PROTECCION DE TALUDES CONTRA EROSION**				**$ 630,104,026.57**
9.1	Manto permanente para control de erosión TRM 550, incluye hidrosiembra. Suministro e Instal.	m²	2,089.00	$ 77,794	$ 162,512,304.96
9.2	Excavación manual en material conglomerado < 1 m. (zanjas .30 > .60)	m³	12.35	$ 70,168	$ 866,569.81
9.3	Protección de Taludes con Mallas de Alta Resistencia	m²	900.00	$ 518,584	$ 466,725,151.80
D	**SECTOR K3+075**				
17	**PRELIMINARES**				**$ 4,094,901.09**
17.1	Replanteo y localización para obras de protección (Planimetría y Altimetría)	m²	569.00	$ 7,139	$ 4,062,160.89
17.2	Rocería con retiro	ha	0.04	$ 744,096	$ 32,740.21
18	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				**$ 211,532,391.68**
18.1	Excavación mecánica en material conglomerado hasta 4 m (oruga)	m³	4,715.81	$ 12,711	$ 59,942,638.72

18.2	Transporte de material Pétreo (vía pavimentada)	m³ - km	70,737.17	$ 2,143	$ 151,589,752.95
	TOTAL, COSTO DIRECTO				$ 1,267,367,320.63
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT				$ 28,297,103.00
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA				$ 13,526,741.00
	VALOR TOTAL CONTRACTUAL				$ 1,309,191,164.63
	VALOR TOTAL CONTRACTUAL				$ 1,309,191,165.00
	ADMINISTRACIÓN	27%	34%		
	IMPREVISTOS	2%			
	UTILIDAD	5%			

3. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

Las actividades de cada uno de los ítems ejecutados, por parte del contratista, se verificaron y aprobaron, por parte de la interventoría, como se muestra en cada uno de los siguientes apartados.

3.1 ACTIVIDADES REALIZADAS

SECTOR K3+760 - K3+780

CAPITULO 1 PRELIMINARES

Item 1.1 Replanteo y localización para puentes (Planimetría y Altimetría)

El replanteo consiste en la localización sobre el terreno, nivelación, trazado exacto de niveles y coordenadas, y control permanente de la obra a ejecutar, de acuerdo con los planos, diseños y procesos constructivos suministrados al Constructor, siguiendo las referencias del proyecto y con la aprobación de Interventoría. Además, apoyará y conservará los sistemas de referencia planimétrica y altimétrica con equipo topográfico de precisión, esta localización sirve de soporte para la ejecución de todas las obras y para la elaboración de los planos récord de construcción que el Contratista, a su exclusivo costo, deberá ejecutar y entregar a la Interventoría. Durante el desarrollo de la obra, el Contratista deberá verificar periódicamente las medidas y cotas, cuantas veces sea necesario, con el fin de ajustarse al proyecto.

La localización y replanteo exige cuidado y precisión y deberá ser realizada por topógrafos y supervisada por el ingeniero responsable de la obra. Cualquier discrepancia que se observe, debe ser analizada y corregida por el equipo de profesionales que intervienen en la obra antes de continuar adelante.

El replanteo estará a cargo de un Ingeniero o profesional matriculado, debiendo certificar este requisito al Interventor de la obra. Antes de iniciar las obras, el Contratista someterá a la aprobación del Interventor la localización general del proyecto y sus niveles, teniendo presente que ella es necesaria únicamente para autorizar la iniciación de las obras.

Dentro de las principales actividades a realizar pueden mencionarse: Inicialmente, se deberá establecer un eje principal de referencia; seguidamente, se procede a verificar las longitudes reales del terreno con respecto a las medidas en el plano y en caso de que estas difieran, se deberán replantear en función de las medidas existentes. A partir del eje principal de referencia se trazan los ejes definitivos y a partir de estos, se colocan hilos de referencia.

CANTIDAD EJECUTADA PERIODO	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	PORCENTAJE DE EJECUCION ITEM
275,60 m²	275,60 m²	100%

Item 1.2 Rocería con retiro

Consiste en la rocería y desmonte manual de la vegetación localizada en las zonas laterales de la calzada a intervenir y en las superficies de las zonas a proteger con manto permanente, que se encuentren cubiertas por vegetación baja y pastos.

El equipo a emplear para la rocería comprende una guadañadora y herramienta menor, los cuales deben estar en condiciones óptimas de operabilidad y mantenimiento, así como ser compatibles con los procedimientos de ejecución adoptados y que requieren la aprobación previa de Interventoría. Deberá dotarse de Elementos de Protección Personal adecuados y acordes a la ejecución de los trabajos.

Previo al inicio de la ejecución de la obra, deberá realizarse la rocería sobre la vegetación localizada en las zonas laterales de la calzada en los tramos a intervenir y en las superficies de las zonas a proteger con manto permanente, que se encuentren cubiertas por vegetación baja y pastos, a fin de que las actividades siguientes a realizar como localización y replanteo topográfico puedan ejecutarse con mayor precisión.

Por ningún motivo se permitirá el uso de herbicidas sin previo permiso de la autoridad ambiental competente. Tampoco se permitirá que los materiales de desecho producto de esta actividad se incorporen en los terraplenes, taludes, rellenos o estructuras existentes como alcantarillas y puentes. Tampoco podrá depositarse a la vista en las zonas o fajas laterales de la vía, ni en sitios donde puedan ocasionar perjuicios ambientales.

CANTIDAD EJECUTADA PERIODO	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	PORCENTAJE DE EJECUCION ITEM
0,024 ha	0,024 ha	100%

CAPITULO 2 EXCAVACIONES Y RELLENOS

Item 2.1 Excavación mecánica en material conglomerado hasta 4 m (oruga)

Este trabajo consiste en el conjunto de las actividades de excavar, remover, cargar, transportar hasta el límite de acarreo libre y colocar en los sitios de disposición o desecho, los materiales provenientes de los cortes requeridos para la explanación, canales y préstamos, indicados en los planos y secciones transversales del proyecto, con las modificaciones que ordene el Interventor. Comprende, además, la excavación y remoción de la capa vegetal o descapote y de otros materiales blandos, orgánicos y objetables, en las áreas donde se hayan de realizar las excavaciones de la explanación.

El Constructor deberá notificar al Interventor, con suficiente antelación al comienzo de cualquier excavación, para que se efectúen todas las medidas y levantamientos topográficos necesarios. Si dentro de los límites de la excavación se encuentran estructuras, cimientos antiguos u otros obstáculos, éstos deberán ser retirados por el Constructor, quien no tendrá derecho a compensación adicional por las dificultades o contratiempos que ocasione la remoción y/o retiro de tales obstrucciones. Siempre que los trabajos lo requieran, las excavaciones deberán comprender labores previas, tales como el desvío de corrientes de agua o la construcción de cauces provisionales u otras que contemplen los planos del proyecto o indique el Interventor.

Los bordes exteriores de las excavaciones deberán delimitarse perfectamente, mediante estacas, jalones y líneas de demarcación de sus contornos. En las proximidades de toda excavación destinada a fundar estructuras o instalar alcantarillas, se colocará a lo menos una estaca de referencia altimétrica; el Interventor, podrá ordenar la paralización de las excavaciones que no cuenten con esas referencias. Las excavaciones se deberán adelantar de acuerdo con los planos de construcción. Las cotas de fundación indicadas en ellos se consideran aproximadas y, por lo tanto, el Interventor podrá ordenar que se efectúen todos los cambios que considere necesarios en las dimensiones de la excavación, para obtener una cimentación satisfactoria.

El material excavado no podrá almacenarse en la parte superior de la excavación. Si los sistemas de gravedad no son suficientes para mantener drenadas las excavaciones, se deberán instalar y mantener operando motobombas, mangueras, conductos deslizantes y todos los dispositivos necesarios que permitan mantener el agua a un nivel inferior al del fondo de las obras permanentes. Durante el bombeo, se deberá tener la precaución de no producir socavaciones en partes de las obras o alterar las propiedades de los suelos.

Cualquier daño o perjuicio causado por el desarrollo de los trabajos, en la obra o en propiedades adyacentes, será responsabilidad del Constructor quien deberá reponer, sin costo adicional para la Entidad Contratante, los daños y perjuicios causados, a plena satisfacción del Interventor.

Durante la ejecución de los trabajos y mientras la excavación permanezca abierta, se deberán proteger las superficies expuestas del talud empleando plásticos de uso temporal, a fin de evitar la saturación de los mismos y la erosión del material. Una vez se vaya a rellenar la excavación, estos elementos de protección temporal deben ser retirados.

CANTIDAD EJECUTADA PERIODO	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	PORCENTAJE DE EJECUCION ITEM
312,00 m³	312,00 m³	100%

Ítem 2.2 Excavación manual en conglomerado para Caisson en seco, profundidad 7 m, Ø=1.50 m

Este trabajo comprende la remoción del material necesario para la construcción de los caisson. Esta excavación corresponde a la franja superior en donde se presenta un horizonte de roca meteorizada y fracturada. Dichas excavaciones se realizarán siguiendo las características y dimensiones establecidas en los planos.

En las excavaciones de las fundaciones de estructuras en cajón y pilas, el constructor puede adoptar el sistema constructivo que estime conveniente, siempre y cuando cuente con la aprobación del interventor. Adicionalmente, este puede facilitar el procedimiento constructivo con el empleo de islas, plataformas, sistemas neumáticos, aire comprimido, lanzas de agua, equipos de alto rendimiento de origen minero, u otro sistema autorizado. El empleo de cualquiera de estos sistemas constructivos derivados de las dificultades de la ejecución de obra no implica ningún pago adicional al pactado para el precio unitario establecido en esta especificación.

CANTIDAD EJECUTADA PERIODO	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	PORCENTAJE DE EJECUCION ITEM
5,70 m³	5,70 m³	100%

Ítem 2.3 Excavación manual en roca para Caisson, profundidad 0-6 m, Ø=2.00 m

Corresponde a la ejecución manual de las excavaciones requeridas para la cimentación de caisson y que se realizarán en el horizonte de material rocoso, e incluyendo el acarreo de los Materiales resultantes, hasta los sitios de acopio interno en Obra autorizados por la Interventoría.

Las excavaciones se realizarán de forma segura y en total concordancia con las características, dimensiones y recomendaciones definidas en los Diseños, Estudio de Suelos del Proyecto, Diseño estructural, los Planos y Esquemas del Proyecto y/o lo indicado por la Interventoría. Los métodos y procedimientos de construcción que proponga utilizar el Contratista deberán ser previamente autorizados por la Interventoría y deberán garantizar la obtención exacta de los niveles de Fundación o Desplante definidos en los Diseños y evitar la modificación o alteración de las propiedades físico mecánicas de la roca.

En las excavaciones de las fundaciones de estructuras en cajón y pilas, el constructor puede adoptar el sistema constructivo que estime conveniente, siempre y cuando cuente con la aprobación del Interventor. Adicionalmente, este puede facilitar el procedimiento constructivo con el empleo de islas, plataformas, sistemas neumáticos, aire comprimido, lanzas de agua, equipos de alto rendimiento de origen minero, siempre y cuando se garantice la obtención exacta de los niveles de fundación definidos en los diseños y la mínima alteración de las propiedades físico mecánicas del material rocoso. El empleo de cualquiera de estos sistemas constructivos derivados de las dificultades de la ejecución de obra, deberán contar con la aprobación de la Interventoría y su uso no implica ningún pago adicional al pactado para el precio unitario establecido en esta especificación.

CANTIDAD EJECUTADA PERIODO	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	PORCENTAJE DE EJECUCION ITEM
36,80 m³	36,80 m³	100%

Ítem 2.4 Relleno con material sub base triturada (tamaño máximo 2") compactada y transportada

Este trabajo consiste en la colocación en capas, humedecimiento o secamiento, conformación y compactación de material tipo sub base triturada, de tamaño máximo 2", que será empleada como relleno para estructuras, con la previa ejecución de las obras de subdrenaje contempladas en el proyecto (filtro tipo francés) o las autorizadas por el Interventor.
Antes de iniciar los trabajos, las obras de concreto contra las cuales se colocan los rellenos, deben contar con la aprobación del Interventor y solamente se debe permitir su colocación, a partir del momento en que se demuestre con el ensayo de resistencia a la compresión, según la norma INV E-410, que el concreto ha alcanzado al menos el 85% de la resistencia de diseño. Todo relleno colocado antes de que lo autorice el interventor debe ser retirado por el constructor, sin costo adicional para el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS).

El terreno base del relleno debe estar libre de vegetación, tierra orgánica, materiales de desecho de construcción u otros materiales objetables.

Los materiales de relleno se deben extender en capas preferiblemente horizontales y de espesor uniforme, las cuales deben ser lo suficientemente delgadas para que, con los medios disponibles, se obtenga el grado de compactación exigido, verificado en la totalidad del espesor de cada capa.

Los rellenos alrededor de pilas y alcantarillas se deben depositar simultáneamente a ambos lados de la estructura y aproximadamente a la misma elevación. Los rellenos al respaldo de estribos, muros y otras estructuras, se deben realizar de manera que no se pongan en peligro la integridad y la estabilidad de dichas obras, empleando procedimientos propuestos por el constructor y aprobados por el interventor.

Una vez extendida la capa, se debe proceder a su humedecimiento, si es necesario. El contenido óptimo de humedad se debe determinar en la obra, a la vista de la maquinaria disponible y de los resultados que se obtengan en los ensayos realizados. En los casos especiales en que la humedad del material sea excesiva para conseguir la compactación prevista, el constructor debe tomar las medidas adecuadas, pudiendo proceder a la desecación por aireación o a la adición y mezcla de materiales secos u otras sustancias apropiadas, aceptadas por el Interventor. Obtenida la humedad apropiada, determinada mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en las Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras de INVÍAS, se debe proceder a la compactación mecánica de la capa. En áreas inaccesibles a los equipos mecánicos, se autoriza el empleo de compactadores manuales que permitan obtener los mismos niveles de densidad del resto de la capa.

Para efectos de la verificación de la compactación de cada una de las capas de relleno para estructuras en suelo, recebo y materiales granulares tipo SBG o BG, se calcula el grado de compactación individual para cada sitio de ensayo de densidad en el terreno. Para suelos que clasifican como A1, A-2-4 o A-3, recebos y suelos granulares tipo SBG o BG, el valor del peso unitario seco máximo se obtiene según la norma de ensayo INV E-142 y la capa de relleno se acepta si el grado de compactación individual, calculado para todos los ensayos de densidad en el terreno efectuados en la capa, es mayor o igual a 90% (≥90%).

Para suelos que no clasifican como A-1, A-2-4 o A-3, el valor del peso unitario seco máximo se obtiene según la norma de ensayo INV E-141 y la capa de relleno se acepta si el grado de compactación individual, calculado para todos los ensayos de densidad en el terreno efectuados en la capa, es mayor o igual a 95% (≥95%).

El número de pruebas por ejecutar en cada capa para realizar el control, debe ser definido por el Interventor, pero nunca podrán ser inferiores a las exigidas por las normas de ensayo respectivas. Las capas de relleno que no alcancen las condiciones mínimas de compactación deben ser escarificadas, homogenizadas, llevadas a la humedad adecuada y compactadas nuevamente, hasta obtener el valor de la densidad seca especificada. La

compactación de las capas de material filtrante, gravilla y arena, se considera satisfactoria cuando no haya evidencia visible de consolidación adicional al paso del equipo de compactación aprobado por el Interventor.

La construcción de los rellenos debe hacerse con el cuidado necesario para evitar presiones y daños a las estructuras contra las cuales se colocan.

CANTIDAD EJECUTADA PERIODO	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	PORCENTAJE DE EJECUCION ITEM
138,00 m³	138,00 m³	100%

Ítem 2.5 Relleno con material crudo de rio T.m 4", compactado y transportado

Este trabajo consiste en la colocación en capas, humedecimiento o secamiento, conformación y compactación de material tipo crudo de río, de tamaño máximo 4", de 40 cm de espesor, que será empleado como capa base de conformación del relleno para estructuras, con la previa o simultánea ejecución de las obras de subdrenaje contempladas en el proyecto (filtro tipo francés) o las autorizadas por el Interventor.

El procedimiento y recomendaciones para la ejecución de los trabajos corresponde a las mismas emitidas en el numeral 3.3.4.4. para disposición de la sub base granular triturada, que corresponden a su vez, a especificaciones para la colocación en capas, humedecimiento o secamiento, conformación y compactación de material a emplear como relleno para estructuras, así como las disposiciones del artículo 610-22 Rellenos para estructuras de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras 2022 del INVIAS.

CANTIDAD EJECUTADA PERIODO	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	PORCENTAJE DE EJECUCION ITEM
30,90 m³	30,90 m³	100%

Ítem 2.6 Transporte de material Pétreo (vía pavimentada)

Este ítem hace referencia al transporte de material producto de las excavaciones, que serán transportados desde el centro de gravedad del proyecto al punto de acopio dispuesto para almacenaje del material.

Esta actividad comprende específicamente el transporte de los materiales, en la distancia comprendida entre el punto de salida de la fuente de materiales según corresponda y el sitio del proyecto. El recorrido se realizará por la ruta que implique el recorrido más corto y seguro, de acuerdo con las indicaciones del proyecto y del Interventor.

Durante el proceso de transporte de materiales, la carga no debe exceder el nivel de enrase del contenedor y las puertas del vehículo, ni exceder las dimensiones y las cargas admisibles totales y por eje fijadas por las disposiciones legales vigentes al respecto.

CANTIDAD EJECUTADA PERIODO	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	PORCENTAJE DE EJECUCION ITEM
5.317,50 m³-km	5.317,50 m³-km	100%

CAPITULO 3 ESTRUCTURAS EN CONCRETO

Ítem 3.1 Concreto 3000 Psi, para el anillo del Caisson (H=1.00 m, Prof=7.0 m, Ø=1.30 m)

Este trabajo consiste en la construcción de los anillos del caisson, que se realizarán en concreto premezclado y vaciado in situ, de 3000 psi, cuya ejecución se efectúa excavando previamente el terreno, instalando las formaletas para conformación de los anillos del caisson y rellenando los espacios entre formaletas con concreto fresco y las correspondientes armaduras en acero de refuerzo, con los diámetros, longitudes y profundidades indicados en los planos del diseño estructural del proyecto y de acuerdo con las instrucciones del Interventor. La actividad incluye el transporte, colocación y curado de concreto premezclado.

El constructor deberá suministrar e instalar todas las formaletas necesarias para confinar y dar forma al concreto, de acuerdo con las líneas mostradas en los planos u ordenadas por el Interventor. Las formaletas se deberán poder ensamblar firmemente y tener la resistencia suficiente para contener la mezcla de concreto, sin que se formen combas entre los soportes u otras desviaciones de las líneas y contornos que muestran los planos. La obra falsa deberá ser convenientemente apuntalada para prevenir distorsiones y movimientos que puedan producir vibraciones y deformaciones en la formaleta de la superestructura.

El acero de refuerzo para la conformación de los anillos de recubrimiento, se deberá amarrar y soportar dentro de las tolerancias permitidas de acuerdo con las especificaciones de los documentos del diseño estructural, hasta que el concreto lo soporte por sí mismo.

El Constructor deberá disponer de los medios de colocación del concreto que permitan una buena regulación de la cantidad de la mezcla depositada, para evitar salpicaduras, segregación y choques contra las formaletas o el refuerzo. Los vibradores para compactación del concreto deberán ser de tipo interno, y deberán operar a una frecuencia no menor de seis mil (6000) ciclos por minuto y ser de una intensidad suficiente para producir la plasticidad y adecuada consolidación del concreto, pero sin llegar a causar la segregación de los materiales.

CANTIDAD EJECUTADA PERIODO	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	PORCENTAJE DE EJECUCION ITEM
24,10 m³	24,10 m³	100%

Ítem 3.2 Concreto 4000 Psi para el pilote tipo Caisson (Profundidad 10 a 20 m, Ø=1.80 m)

Este trabajo consiste en la construcción de pilotes de concreto vaciados in situ tipo caisson, cuya ejecución se efectúa excavando previamente el terreno y conformando los anillos de revestimiento, para posteriormente vaciar el concreto fresco y las correspondientes armaduras, con los diámetros, longitudes y profundidades indicados en los planos del diseño estructural del proyecto y de acuerdo con las instrucciones del Interventor.

Para la ejecución de los trabajos el constructor debe seguir las indicaciones del estudio geotécnico y del diseño estructural de los documentos del proyecto. Se recomienda seguir las indicaciones en cuanto a procedimiento constructivo del documento ACI 336.3R, Report on design and construction of drilled piers. Es importante aclarar que los requisitos presentes en esta especificación se deben cumplir por encima de los encontrados en el documento ACI 336.3R. Con suficiente anticipación a la iniciación de los trabajos, el constructor debe presentar para aprobación del interventor el procedimiento constructivo. El informe debe contemplar al menos los siguientes aspectos:

- Procedimiento de fabricación. - Lista del equipo propuesto. - Detalles de la secuencia de construcción. - Detalles de los métodos de excavación de pozos. - Detalles de los métodos de limpieza. - Métodos para verificar la profundidad del pilote. - Métodos para verificar la forma de las campanas, si ellas se requieren. - Detalles de la colocación del refuerzo. - Detalles de colocación, curado y protección del concreto. - Detalles de las pruebas de carga requeridas, o pruebas especiales. - Información adicional requerida por el Interventor.

El Constructor no podrá iniciar la construcción de pilotes preexcavados mientras el procedimiento constructivo no haya sido aprobado por el Interventor. Tal aprobación no lo exime de la responsabilidad por los resultados obtenidos.

El Constructor deberá tomar todas las precauciones necesarias para evitar daños a las estructuras e instalaciones existentes en vecindades de la zona de los trabajos. Estas medidas incluyen, pero no se limitan, a la selección de los métodos y procedimientos de construcción que eviten socavación excesiva en la excavación de pozos, monitoreo y control de vibraciones provenientes del hincado de camisas y de la perforación del pozo o de las voladuras, en caso de que ellas se permitan.

Método de excavación: Toda excavación de fundaciones en las cuales existan pilotes preexcavados o perforados, deberá ser terminada antes que se inicie la construcción de los pilotes. Las excavaciones para pilotes acampanados se efectuarán de acuerdo con las dimensiones y cotas indicadas en los planos u ordenadas por el Interventor. El método por utilizar será el señalado en los documentos del proyecto y deberá ser el adecuado para los

fines propuestos y los materiales existentes. Si no se indica ningún método en particular, el Constructor podrá seleccionar y utilizar el sistema que considere apropiado para realizar el trabajo, el cual deberá someter a la aprobación del Interventor.

Verificación del fondo de la excavación: La cota de fondo del pilote mostrada en los planos se podrá ajustar durante el proceso de construcción, si se determina que el material de fundación encontrado no es adecuado y difiere del material considerado en el diseño de los pilotes. El Constructor tomará las muestras o núcleos de roca indicados en los planos u ordenados por el Interventor para determinar las características del material que se encuentra por debajo de la excavación del pilote. El Interventor determinará, una vez inspeccionadas las muestras, la profundidad final de la excavación del pozo. Los materiales provenientes de la excavación deberán ser retirados, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el proyecto o según lo ordene el Interventor

Construcción y colocación de la canasta de refuerzo: La canasta de refuerzo comprende el acero indicado en los planos, adicionado de las varillas de refuerzo de la canasta y de espaciadores, centralizadores y otros accesorios necesarios completamente ensamblados y colocados como una unidad, inmediatamente después de que el Interventor inspeccione y acepte la excavación del pozo, y antes de la colocación del concreto. El acero de refuerzo dentro del pozo se deberá amarrar y soportar dentro de las tolerancias permitidas, hasta que el concreto lo soporte por sí mismo. Cuando se coloque el concreto por medio de tubería de vaciado, se deberán utilizar dispositivos de anclaje temporales, para evitar que la canasta se levante durante la colocación del concreto.

Los espaciadores de concreto o cualquier otro dispositivo de separación no corrosivo aprobado, deberán ser utilizados a intervalos que no excedan de uno y medio metros (1.5 m) a lo largo del pozo, para garantizar la posición concéntrica de la canasta dentro de la excavación. Cuando las varillas de refuerzo longitudinal exceden de veinticinco milímetros (25 mm) (No. 8), dicho espaciamiento no deberá ser mayor de tres metros (3.0 m).

Colocación, curado y protección del concreto: El concreto deberá ser vaciado dentro del pozo tan pronto como sea posible, luego de colocar la canasta de acero de refuerzo con todos sus aditamentos. El Constructor cuidará que en ningún momento la altura de caída del hormigón sea más de 1.50 m; en caso de que el concreto vaya a ser colocado bajo agua o suspensión, deberá ser colocado mediante un tubo de vaciado (tubo tremie) o por medio de bombeo. El tubo tremie se mantendrá en todo momento con su punta hundida a lo menos dos metros (2 m) en el hormigón fresco. De esta forma, se garantizará la salida del hormigón contaminado a la superficie para su eliminación. La colocación del concreto deberá ser continua hasta la cota superior del pozo y continuarse una vez llenado éste, hasta que se evidencie la buena calidad del concreto. No se aceptarán, en ningún caso, interrupciones, motivando el rechazo del pilote si esto sucediera. Para pozos con diámetros inferiores a dos metros con cuarenta centímetros (2.40 m), el tiempo transcurrido desde el comienzo de colocación del concreto hasta su terminación no deberá exceder de dos (2) horas. La mezcla del concreto deberá ser de un diseño tal, que permita mantener su estado plástico durante el límite de colocación de dos (2) horas.

Cuando la cota superior del pilote queda por encima del terreno, la porción que sobresale del terreno deberá ser conformada con una formaleta removible o una camisa permanente, cuando así lo establezcan los documentos del proyecto. El concreto del pilote deberá ser

vibrado o manipulado con una varilla, hasta una profundidad de cinco metros (5.0 m) debajo de la superficie del terreno, excepto cuando el material blando o suspensión que permanezca en la excavación pueda mezclarse con el concreto. Luego de la colocación, las superficies expuestas transitoriamente del pilote de concreto deberán ser curadas. No se deberán ejecutar operaciones de construcción por lo menos durante cuarenta y ocho (48) horas después de la colocación del concreto, para evitar movimientos del terreno adyacente al pilote. Solamente se permite un vibrado moderado. Las partes de pilotes expuestas a cuerpos de agua, deberán ser protegidas contra la acción del agua, dejando las formaletas por lo menos siete (7) días después de la colocación del concreto.

Durante la ejecución de los trabajos, se adelantarán los siguientes controles principales:

- Comprobar permanentemente el estado de funcionamiento del equipo de construcción. - Vigilar que se apliquen métodos de trabajo apropiados para el tipo de obra en ejecución. - Comprobar que los materiales cumplan los requisitos de calidad

Adicionalmente, el Interventor, en particular, adelantará los siguientes controles principales:

- Exigir la presentación de los planos de trabajo por parte del Constructor. - Verificar que el Constructor emplee el equipo aprobado. - Exigir al Constructor la adopción de medidas para garantizar la protección de las estructuras vecinas a la zona de trabajo. - Ordenar las pruebas necesarias para comprobar la integridad y la capacidad de carga de los pilotes y efectuar las determinaciones pertinentes. - Medir, para efectos de pago, las cantidades de obra ejecutadas por el Constructor, en acuerdo a la presente especificación.

En la construcción de los pilotes preexcavados se aceptarán las siguientes tolerancias de construcción:

- El desplazamiento horizontal de los pilotes preexcavados, con respecto a la posición indicada en los planos del proyecto, no deberá exceder de siete y medio centímetros (7.5 cm), en cualquier dirección, en el nivel proyectado para la cabeza del pilote.

- El alineamiento vertical de la excavación del pilote no deberá variar del alineamiento proyectado en más de dos centímetros por metro (2 cm/m) de profundidad.

- Luego de colocado el concreto, el extremo superior de la canasta de refuerzo no deberá quedar más de quince centímetros (15 cm) por encima ni más de siete y medio centímetros (7.5 cm) por debajo de la posición proyectada.

- Cuando se utilicen camisas, su diámetro exterior no deberá ser inferior al diámetro del pilote indicado en los planos. En caso contrario, el diámetro mínimo del pozo perforado deberá ser igual al diámetro indicado en los planos para diámetros de sesenta centímetros (60 cm) o menos y hasta dos y medio centímetros (2.5 cm) menor de dicho diámetro, para pozos de diámetro superior a sesenta centímetros (60 cm).

- El área de apoyo de pilotes acampanados deberá ser excavada, como mínimo, igual al área de apoyo proyectada. Cualquier otra dimensión indicada para cilindros acampanados puede variar para ajustarse al equipo utilizado, siempre que lo apruebe el Interventor.

- El nivel superior del pozo no deberá exceder de dos y medio centímetros (2.5 cm) del nivel superior especificado.

- El fondo de la excavación del pozo deberá quedar normal al eje de éste, con una desviación máxima de seis centímetros por metro (6 cm/m) de diámetro del pozo.

No se aceptará ningún pilote que no cumpla con las tolerancias estipuladas. En tal caso, el Constructor deberá remitir para aprobación del Interventor los métodos correctivos y no podrá continuar con la construcción del pilote, hasta obtener la aprobación respectiva.

CANTIDAD EJECUTADA PERIODO	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	PORCENTAJE DE EJECUCION ITEM
50,80 m³	50,80 m³	100%

Ítem 3.3 Muro en concreto 4000 psi impermeabilizado, resistencia 280 kg/cm²

Esta actividad corresponde a la construcción del muro pantalla mediante el vaciado de concreto premezclado de 4000 psi. Este muro pantalla es un elemento que ayudará a mitigar los efectos del empuje del terreno sobre los caisson. La actividad comprende el suministro de concreto premezclado, colocación, vibrado, curado y acabado de los concretos de cemento hidráulico para la construcción del muro pantalla de acuerdo con los planos y demás documentos del proyecto y las instrucciones del Interventor, incluyendo la elaboración y armado de la formaleta, desmoldantes, tiempos de fraguado, transportes horizontales y verticales del concreto, según localización y dimensiones expresadas en los Planos Arquitectónicos y Planos Estructurales.

Se deberán tener en cuenta todas las especificaciones generales sobre concreto indicadas en la NSR 10 y en los planos estructurales. Es indispensable la utilización del vibrador para evitar porosidades y hormigueos en la estructura y garantizar así la resistencia y acabados solicitados. Se empleará concreto con la resistencia exigida en los cálculos estructurales, es decir de 4000 psi, con refuerzo en acero conforme al despiece indicado en los planos de diseño.

Antes de comenzar con la colocación del concreto, deberá tenerse cuidado de que todo el equipo que se va a emplear esté limpio, que las formaletas estén construidas en forma correcta, adecuadamente húmedas y tratadas con antiadherentes, y que el acero de refuerzo esté debidamente colocado de acuerdo con los planos y especificaciones.

Se debe consultar los planos estructurales y verificar como mínimo lo siguiente: ubicación, lineamiento, dimensionamiento y refuerzos. Estudiar en forma detallada la disposición de los tableros de la formaleta para obtener una adecuada huella para el concreto a la vista y prever las juntas de dilatación indicadas en los planos estructurales. Consultar los planos del proyecto estructural y verificar los refuerzos, amarres y anclajes requeridos. Estudiar en forma detallada las juntas o dilataciones requeridas. Se deben replantear los ejes según los planos estructurales. Instalar el acero de refuerzo longitudinal y transversal de acuerdo a las especificaciones de los Planos Estructurales.

El concreto no se dejará caer de alturas mayores de 1 metro, salvo en el caso de columnas o muros en el cual la altura máxima dentro de la formaleta será de 3 metros.

La operación de colocar concreto deberá efectuarse en forma continua hasta llegar a la junta indicada en los planos por el Interventor. En general, el llenado de moldes se debe terminar o cortar donde no se afecte la resistencia de la estructura. El concreto deberá consolidarse por medio de vibradores que operen a no menos de 7.000 revoluciones por minuto complementado por operaciones manuales utilizando varillas. Se deberá tener especial cuidado de que el concreto rodee completamente el refuerzo y llegue a todos los sitios, especialmente las esquinas. No se permitirá desplazar el concreto de un sitio a otro, dentro de las formaletas, con el vibrador. Todas las superficies del concreto se protegerán del sol adecuadamente. También se protegerá el concreto fresco de las lluvias, agua corriente, vientos y otros factores perjudiciales. Para asegurar un curado adecuado del concreto, éste debe mantenerse húmedo y a una temperatura no menor de 10 grados centígrados ó 50° F, por los menos durante una semana (7 días). La humedad en el concreto puede lograrse por medio de rociados periódicos o cubriéndolo con un material que se mantenga húmedo. Debe ponerse especial atención al curado húmedo de elementos horizontales o que tengan superficie tales como vigas, placas, muros, etc. El Constructor podrá hacer el curado por medio de compuestos sellantes conformados de acuerdo con la especificación C-309 de la ASTM. El compuesto se aplicará a pistola o brocha inmediatamente sea retirada la formaleta sobre el concreto saturado con superficie seca y deberá formar una membrana que contenga el agua. En caso de usar sellador para el curado, las reparaciones del concreto no podrán hacerse hasta después de terminar el curado general de las superficies.

CANTIDAD EJECUTADA PERIODO	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	PORCENTAJE DE EJECUCION ITEM
9,60 m³	9,60 m³	100%

Ítem 3.4 Viga de amarre para cimentación en concreto de 4000 Psi

Este ítem se refiere al vaciado de concreto para la construcción de la viga base que enlaza el muro pantalla y la viga cabezal que enlaza los caisson. Estas vigas se construirán en concreto de 4000 psi, con el acero de refuerzo indicado en los planos estructurales.

La actividad comprende el suministro de concreto premezclado, colocación, vibrado, curado y acabado de los concretos, de acuerdo con los planos y demás documentos del proyecto y las instrucciones del Interventor, incluyendo la elaboración y armado de la formaleta, desmoldantes, tiempos de fraguado, transportes horizontales y verticales del concreto, según localización y dimensiones expresadas en los Planos Estructurales. Se deberán tener en cuenta todas las especificaciones generales sobre concreto indicadas en la NSR 10 y en los planos estructurales. Es indispensable la utilización del vibrador para evitar porosidades y hormigueos en la estructura y garantizar así la resistencia y acabados solicitados. Se empleará concreto con la resistencia exigida en los cálculos estructurales, es decir de 4000 psi, con refuerzo en acero conforme al despiece indicado en los planos de diseño.

Previo a la colocación del concreto se debe verificar la correcta instalación del acero de refuerzo, de acuerdo con las especificaciones de los planos estructurales y las recomendaciones del Interventor. Posteriormente se procede con el vaciado y vibrado de concreto. Es indispensable la utilización del vibrador de concretos para evitar porosidades y hormigueos en la estructura y garantizar así la resistencia y acabados solicitados.

Finalmente se procede con el curado del concreto con agua potable. Para asegurar un curado adecuado del concreto, éste debe mantenerse húmedo y a una temperatura no menor de 10 grados centígrados ó 50° F, por los menos durante una semana (7 días). La humedad en el concreto puede lograrse por medio de rociados periódicos o cubriéndolo con un material que se mantenga húmedo. Es importante tener en cuenta que el concreto se debe proteger con lona o plástico en caso de lluvia.

CANTIDAD EJECUTADA PERIODO	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	PORCENTAJE DE EJECUCION ITEM
42,10 m³	42,10 m³	100%

CAPITULO 4 ACEROS DE REFUERZO

Ítem 4.1 Acero de Refuerzo Grado 60

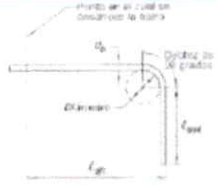
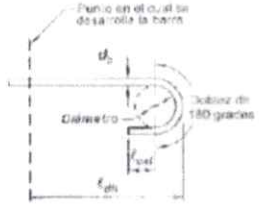
Este trabajo consiste en el suministro, transporte, almacenamiento, corte, doblamiento y colocación de barras de acero en estructuras de concreto, en concordancia con los planos del proyecto, esta especificación y las instrucciones y recomendaciones dadas por el Interventor.

Se deberán tener en cuenta las exigencias del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), las exigencias del ACI 318 y de la Norma Colombiana de Diseño de Puentes (CCP-14), en sus versiones vigentes y en todos los aspectos que resulten aplicables.

Planos y despiece: Antes de cortar el material según las formas indicadas en los planos, el Constructor deberá verificar las listas de despiece y los diagramas de doblado. Si los planos no los muestran, las listas y los diagramas deberán ser preparados por el Constructor para someterlos a la aprobación del Interventor, pero tal aprobación no exime a aquel de su responsabilidad por la exactitud de los mismos. En este caso, el Constructor deberá contemplar el costo de la elaboración de las listas y los diagramas mencionados, dentro de los precios de su oferta. Si el Constructor desea replantear una junta de construcción en cualquier parte de una estructura para la cual el Interventor le haya suministrado planos de refuerzo y listas de despiece, y dicho replanteo es aprobado por el Interventor, el Constructor deberá revisar, sin que esto represente un costo adicional, los planos y las listas de despiece que correspondan a la junta propuesta, y someter las modificaciones respectivas para aprobación del Interventor, al menos treinta (30) días antes de la fecha prevista para el corte y el doblamiento del refuerzo para dicha parte de la obra. Si, por cualquier razón, el Constructor no cumple con este replanteo, la junta y el refuerzo correspondiente deberán ser dejados sin modificación alguna, según se muestre en los planos suministrados por el Interventor.

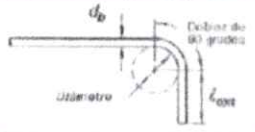
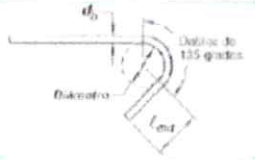
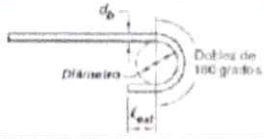
Suministro y almacenamiento: Todo envío de acero de refuerzo que llegue al sitio de la obra o al lugar donde vaya a ser doblado, deberá estar identificado con etiquetas en las cuales se indiquen la fábrica, el grado del acero y el lote o colada correspondiente. El acero deberá ser almacenado en forma ordenada por encima del nivel del terreno, sobre plataformas, largueros u otros soportes de material adecuado y deberá ser protegido, contra daños mecánicos y deterioro superficial, incluyendo los efectos de la intemperie, manteniéndolo en un ambiente seco, ventilado y fuera de ambientes corrosivos.

Doblamiento: Las barras de refuerzo deberán ser dobladas en frío, de acuerdo con las listas de despiece aprobadas por el Interventor. Los diámetros mínimos de doblamiento, medidos en el interior de la barra, con excepción de flejes y estribos, no deben ser menores que los indicados en el Artículo 640-22 de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras. El doblamiento de las barras se realizará en frío y a una velocidad moderada. Deberá evitarse el doblado de barras a temperaturas inferiores a cinco grados Celsius (5°C).

Tipo de gancho estándar	Diámetro de la barra	Diámetro interior mínimo de doblado (mm)	Extensión recta [1], ℓ_{ext} (mm)	Tipo de gancho estándar
Gancho de noventa grados (90°)	Nro. 10 a nro. 25	6_{db}	12_{db}	
	Nro. 29 a nro. 36	8_{db}		
	Nro. 43 y nro. 57	10_{db}		
Gancho de ciento ochenta grados (180°)	Nro. 10 a nro. 25	6_{db}	Mayor de 4_{db} y 65 mm	
	Nro. 29 a nro. 36	8_{db}		
	Nro. 43 y nro. 57	10_{db}		

Fuente: Tabla 640-3, Artículo 640-22 Especificaciones generales de construcción de carreteras 2022 INVIAS.

Tabla 7. Geometría del gancho estándar para el desarrollo de barras corrugadas a tracción.

Tipo de gancho estándar	Diámetro de la barra	Diámetro interior mínimo de doblado (mm)	Extensión recta [1], ℓ_{ext} (mm)	Tipo de gancho estándar
Gancho de noventa grados (90°)	Nro. 10 a nro. 16	4_{db}	Mayor de 6_{db} y 75 mm	
	Nro. 19 a nro. 25	6_{db}	12_{db}	
Gancho de ciento treinta y cinco grados (135°)	Nro. 10 a nro. 16	4_{db}	Mayor de 6_{db} y 75 mm	
	Nro. 19 a nro. 25	6_{db}		
Gancho de ciento ochenta grados (180°)	Nro. 10 a nro. 16	4_{db}	Mayor de 4_{db} y 65 mm	
	Nro. 19 a nro. 25	6_{db}		

Fuente: Tabla 640-4, Artículo 640-22 Especificaciones generales de construcción de carreteras 2022 INVIAS.

Tabla 8. Diámetro mínimo interior de doblado y geometría del gancho estándar para estribos y estribos cerrados de confinamiento.

Colocación y amarre: Todo acero de refuerzo al ser colocado en la obra y antes de la fundición del concreto, deberá estar libre de polvo, escamas de óxido, rebabas, pintura, aceite, grasa o cualquier otro tipo de suciedad que pueda afectar la adherencia del acero en el concreto. Todo mortero seco deberá ser quitado del acero. Las barras deberán ser colocadas con exactitud, de acuerdo con las indicaciones de los planos estructurales, y deberán ser aseguradas firmemente en las posiciones señaladas, de manera que no sufran desplazamientos durante la colocación y el fraguado del concreto.

Las tolerancias en la posición de todo tipo de refuerzo deben cumplir con las especificaciones establecidas en ACI 117, Especificación para la tolerancia de estructuras de concreto y materiales. La posición del refuerzo dentro de las formaletas deberá ser mantenida por medio de tirantes, bloques, silletas de metal, espaciadores o cualquier otro soporte aprobado por el Interventor. Los bloques deberán ser de mortero de cemento prefabricado o de concreto, de calidad, forma, dimensiones y resistencia aprobadas. Las silletas de metal que entren en contacto con la superficie exterior del concreto, deberán ser galvanizadas. No se permitirá el uso de guijarros, fragmentos de piedra o de ladrillo, tubería de metal o bloques de madera.

Las barras se deberán amarrar con alambre en todas las intersecciones, excepto en el caso de espaciamientos menores de 300 mm, para lo cual se amarrarán alternadamente. El alambre usado para el amarre deberá ser del tipo negro calibre número dieciocho (No. 18). No se permitirá la soldadura en las intersecciones de las barras de refuerzo. Si el refuerzo de malla se suministra en rollos para ser usados en superficies planas, la malla deberá ser enderezada en láminas planas, antes de su colocación.

Cuando se coloquen dos o más filas de barras, las de las filas superiores deberán colocarse directamente encima de las de la fila inferior y la separación libre entre filas no deberá ser menor de veinticinco milímetros (25 mm). La distancia libre mínima entre barras paralelas de una capa, debe ser la mayor entre 25 mm y 1,33 veces el tamaño máximo nominal del agregado grueso. Estos requisitos se deberán cumplir, también, en la separación libre entre un empalme por traslapo y otros empalmes u otras barras. Además, se deberán obtener los recubrimientos mínimos especificados en el ACI 318 y en la Norma Colombiana de Diseño de Puentes. El Interventor deberá revisar y aprobar el refuerzo de todas las partes de las estructuras, antes de que el Constructor inicie la colocación del concreto.

Traslapos y uniones: Los traslapos de las barras de refuerzo deberán cumplir los requisitos establecidos en el ACI 318 y en la Norma Colombiana de Diseño de Puentes; los traslapos se efectuarán en los sitios mostrados en los planos estructurales o donde lo indique el Interventor, debiendo ser localizados de acuerdo con las juntas del concreto. El Constructor podrá introducir traslapos y uniones adicionales, en sitios diferentes a los mostrados en los planos, siempre y cuando dichas modificaciones sean aprobadas por el Interventor, que los traslapos y uniones en barras adyacentes queden alternados según lo exija éste, y que el costo del refuerzo adicional requerido sea asumido totalmente por el Constructor.

En los traslapos, las barras deberán quedar colocadas en contacto entre sí, amarrándose con alambre, de manera que mantengan la alineación y su espaciamiento dentro de las distancias libres mínimas especificadas en relación a las demás varillas y a las superficies del concreto. El Constructor podrá reemplazar las uniones traslapadas por uniones soldadas empleando soldadura que cumpla las normas de la American Welding Society, AWS D1.4. En tal caso, los soldadores y los procedimientos deberán ser precalificados por

el Interventor de acuerdo con los requisitos de la AWS y las juntas soldadas deberán ser revisadas radiográficamente o por otro método no destructivo que esté contemplado por la práctica. El costo de este reemplazo y el de las pruebas de revisión del trabajo así ejecutado, correrán por cuenta del Constructor.

Las láminas de malla o parrillas de varillas se deben traslapar suficientemente entre sí, para mantener una resistencia uniforme y deben asegurarse en los extremos y bordes. El traslapo de mallas debe ser mínimo uno coma tres (1,3) la longitud de desarrollo requerida y debe cumplir con ACI 318.

CANTIDAD EJECUTADA PERIODO	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	PORCENTAJE DE EJECUCION ITEM
15.382,50 kg	15.382,50 kg	100%

SECTOR K3+800 - K3+850

CAPITULO 8 PRELIMINARES

Ítem 8.1 Replanteo y localización para obras de protección (Planimetría y Altimetría)

El replanteo consiste en la localización sobre el terreno, nivelación, trazado exacto de niveles y coordenadas, y control permanente de la obra a ejecutar, de acuerdo con los planos, diseños y procesos constructivos suministrados al Constructor, siguiendo las referencias del proyecto y con la aprobación de Interventoría. Además, apoyará y conservará los sistemas de referencia planimétrica y altimétrica con equipo topográfico de precisión, esta localización sirve de soporte para la ejecución de todas las obras y para la elaboración de los planos récord de construcción que el Contratista, a su exclusivo costo, deberá ejecutar y entregar a la Interventoría. Durante el desarrollo de la obra, el Contratista deberá verificar periódicamente las medidas y cotas, cuantas veces sea necesario, con el fin de ajustarse al proyecto.

La localización y replanteo exige cuidado y precisión y deberá ser realizada por topógrafos y supervisada por el ingeniero responsable de la obra. Cualquier discrepancia que se observe, debe ser analizada y corregida por el equipo de profesionales que intervienen en la obra antes de continuar adelante.

El replanteo estará a cargo de un Ingeniero o profesional matriculado, debiendo certificar este requisito al Interventor de la obra. Antes de iniciar las obras, el Contratista someterá a la aprobación del Interventor la localización general del proyecto y sus niveles, teniendo presente que ella es necesaria únicamente para autorizar la iniciación de las obras.

Dentro de las principales actividades a realizar pueden mencionarse: Inicialmente, se deberá establecer un eje principal de referencia; seguidamente, se procede a verificar las

longitudes reales del terreno con respecto a las medidas en el plano y en caso de que estas difieran, se deberán replantear en función de las medidas existentes. A partir del eje principal de referencia se trazan los ejes definitivos y a partir de estos, se colocan hilos de referencia.

CANTIDAD EJECUTADA PERIODO	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	PORCENTAJE DE EJECUCION ITEM
900,00 m²	900,00 m²	43%

Item 8.2 Rocería con retiro

Consiste en la rocería y desmonte manual de la vegetación localizada en las zonas laterales de la calzada a intervenir y en las superficies de las zonas a proteger con manto permanente, que se encuentren cubiertas por vegetación baja y pastos.

El equipo a emplear para la rocería comprende una guadañadora y herramienta menor, los cuales deben estar en condiciones óptimas de operabilidad y mantenimiento, así como ser compatibles con los procedimientos de ejecución adoptados y que requieren la aprobación previa de Interventoría. Deberá dotarse de Elementos de Protección Personal adecuados y acordes a la ejecución de los trabajos.

Previo al inicio de la ejecución de la obra, deberá realizarse la rocería sobre la vegetación localizada en las zonas laterales de la calzada en los tramos a intervenir y en las superficies de las zonas a proteger con manto permanente, que se encuentren cubiertas por vegetación baja y pastos, a fin de que las actividades siguientes a realizar como localización y replanteo topográfico puedan ejecutarse con mayor precisión.

Por ningún motivo se permitirá el uso de herbicidas sin previo permiso de la autoridad ambiental competente. Tampoco se permitirá que los materiales de desecho producto de esta actividad se incorporen en los terraplenes, taludes, rellenos o estructuras existentes como alcantarillas y puentes. Tampoco podrá depositarse a la vista en las zonas o fajas laterales de la vía, ni en sitios donde puedan ocasionar perjuicios ambientales.

CANTIDAD EJECUTADA PERIODO	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	PORCENTAJE DE EJECUCION ITEM
0,07 ha	0,07 ha	54%

Ítem 8.3 Remoción y cargue de derrumbes, incluye transporte y disposición final

Esta actividad hace referencia a la remoción, cargue, transporte y disposición final de material producto de derrumbe que se acumula en la parte inferior de la calzada y del talud

en el sector comprendido entre las abscisas K3+800 a K3+850, donde se proyecta la protección del talud contra erosión y la estabilización local mediante la instalación de manto permanente y malla de alta resistencia.

Esta actividad contemplada para el tramo comprendido entre las abscisas K3+800 a K3+850, se realizará previo a la ejecución de los obas proyectadas, como actividad preliminar contribuyente a la preparación de las superficies que serán protegidas y estabilizadas mediante la instalación de manto permanente para control de erosión y mallas de alta resistencia.

Durante el desarrollo de las actividades de remoción y cargue del material producto de derrumbe, deberá implementarse la señalización de la ejecución de los trabajos, de acuerdo con el Plan de Manejo de Tránsito establecido para la ejecución de las obras y demás disposiciones vigentes en el Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías INVIAS. La remoción de material de derrumbe debe realizarse en las zonas indicadas por el Interventor y considerando siempre que no se generen daños al talud que puedan comprometer su estabilidad, así como evitar daños en la infraestructura de la vía.

CANTIDAD EJECUTADA PERIODO	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	PORCENTAJE DE EJECUCION ITEM
80,00 m³	80,00 m³	44.5%

CAPITULO 9 PROTECCION DE TALUDES CONTRA EROSION

Ítem 9.1 Manto permanente para control de erosión TRM 550, incluye hidrosiembra. Suministro e Instal.

Esta actividad hace referencia a la instalación de productos enrollados para control de erosión, específicamente un Manto sintético tridimensional de alta resistencia y durabilidad, para refuerzo de la vegetación y control de erosión, tipo TRM. Esta actividad abarca el suministro, transporte, almacenamiento e instalación de los materiales necesarios para a protección de taludes con manto permanente tipo TRM

CANTIDAD EJECUTADA PERIODO	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	PORCENTAJE DE EJECUCION ITEM
2.089,00 m²	2.089,00 m²	100%

Ítem 9.2 Excavación manual en material conglomerado < 1 m. (zanjas .30 > .60)

Esta actividad hace referencia a las excavaciones necesarias para la conformación de la zanja de anclaje del manto permanente, la cual se realizará de forma manual, sobre material

conglomerado. Para esta actividad rigen las mismas especificaciones descritas en el numeral 3.6.2 de este mismo documento.

Previo a la instalación del manto permanente, se debe realizar una limpieza general de la superficie del talud a proteger, que consiste en retirar troncos, piedras y cualquier elemento suelto que dificulte el contacto directo entre el manto y el suelo o roca que compone el talud.

Los afloramientos de roca no deben ser removidos, ya que esto puede desencadenar problemas de inestabilidad. Posteriormente se procede a realizar la excavación manual de las trincheras de anclaje en la corona del talud para enterrar el extremo superior del manto en esta zanja y luego proceder a desenrollarlo. El anclaje del rollo se debe realizar a una distancia entre 60 a 90 cm de la corona del talud y debe asegurarse al extremo superior de la zanja en forma de doble faz, instalando dispositivos de anclaje, empleando por lo menos 3 ganchos por metro. Posteriormente se procede a rellenar la zanja de anclaje con material de la misma excavación o según lo indique el Interventor y compactarlo.

Una vez asegurado el rollo en la parte superior de la corona, se procede a desenrollarlo hacia abajo del talud, con el traslapo indicado por el fabricante entre rollos adyacentes, que en todo caso, no debe ser menor a 7,5 cm. El manto debe ser extendido libremente manteniendo contacto directo con la superficie del talud. En la franja de traslapo, se debe colocar una hilera de ganchos como esté indicado por el fabricante, o en caso contrario, con una separación entre sí no mayor de 50 cm. En el resto de la superficie del talud, el manto debe ser asegurado con dispositivos de anclaje con la frecuencia indicada por el fabricante o en su defecto, por la indicada en el Artículo 811-22.

Se recomienda tener en cuenta las especificaciones consignadas en el Artículo 811-22 de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS, sin embargo, deberán acatarse también las especificaciones y recomendaciones generales de instalación particulares emitidas por el fabricante del manto a emplear.

CANTIDAD EJECUTADA PERIODO	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	PORCENTAJE DE EJECUCION ITEM
12,35 m³	12,35 m³	100%

Ítem 9.3 Protección de Taludes con Mallas de Alta Resistencia

Este ítem comprende el suministro e instalación de mallas de alta resistencia para la protección y estabilización superficial de taludes. Esta actividad se ejecutará en el sector comprendido entre las abscisas K3+800 a K3+850, luego de realizar la instalación del manto permanente para control de erosión y sobre la misma área de protección con manto permanente.

Previo a la instalación del manto permanente, se debe realizar una limpieza general de la superficie del talud a proteger, que consiste en retirar troncos, piedras y cualquier elemento suelto que dificulte el contacto directo entre el manto y el suelo o roca que compone el talud.

Los afloramientos de roca no deben ser removidos, ya que esto puede desencadenar problemas de inestabilidad. Posteriormente se procede a realizar la excavación manual de las trincheras de anclaje en la corona del talud para enterrar el extremo superior del manto en esta zanja y luego proceder a desenrollarlo. El anclaje del rollo se debe realizar a una distancia entre 60 a 90 cm de la corona del talud y debe asegurarse al extremo superior de la zanja en forma de doble faz, instalando dispositivos de anclaje, empleando por lo menos 3 ganchos por metro. Posteriormente se procede a rellenar la zanja de anclaje con material de la misma excavación o según lo indique el Interventor y compactarlo.

Una vez asegurado el rollo en la parte superior de la corona, se procede a desenrollarlo hacia abajo del talud, con el traslapo indicado por el fabricante entre rollos adyacentes, que en todo caso, no debe ser menor a 7,5 cm. El manto debe ser extendido libremente manteniendo contacto directo con la superficie del talud. En la franja de traslapo, se debe colocar una hilera de ganchos como esté indicado por el fabricante, o en caso contrario, con una separación entre sí no mayor de 50 cm. En el resto de la superficie del talud, el manto debe ser asegurado con dispositivos de anclaje con la frecuencia indicada por el fabricante o en su defecto, por la indicada en el Artículo 811-22.

Se recomienda tener en cuenta las especificaciones consignadas en el Artículo 811-22 de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS, sin embargo, deberán acatarse también las especificaciones y recomendaciones generales de instalación particulares emitidas por el fabricante del manto a emplear.

CANTIDAD EJECUTADA PERIODO	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	PORCENTAJE DE EJECUCION ITEM
900,00 m³	900,00 m³	43.1%

1.3 SECTOR K3+075

1.4 CAPITULO 17 PRELIMINARES

Ítem 17.1 Replanteo y localización para obras de protección (Planimetría y Altimetría)

El replanteo consiste en la localización sobre el terreno, nivelación, trazado exacto de niveles y coordenadas, y control permanente de la obra a ejecutar, de acuerdo con los planos, diseños y procesos constructivos suministrados al Constructor, siguiendo las referencias del proyecto y con la aprobación de Interventoría. Además, apoyará y conservará los sistemas de referencia planimétrica y altimétrica con equipo topográfico de precisión, esta localización sirve de soporte para la ejecución de todas las obras y para la

elaboración de los planos récord de construcción que el Contratista, a su exclusivo costo, deberá ejecutar y entregar a la Interventoría. Durante el desarrollo de la obra, el Contratista deberá verificar periódicamente las medidas y cotas, cuantas veces sea necesario, con el fin de ajustarse al proyecto.

La localización y replanteo exige cuidado y precisión y deberá ser realizada por topógrafos y supervisada por el ingeniero responsable de la obra. Cualquier discrepancia que se observe, debe ser analizada y corregida por el equipo de profesionales que intervienen en la obra antes de continuar adelante.

El replanteo estará a cargo de un Ingeniero o profesional matriculado, debiendo certificar este requisito al Interventor de la obra. Antes de iniciar las obras, el Contratista someterá a la aprobación del Interventor la localización general del proyecto y sus niveles, teniendo presente que ella es necesaria únicamente para autorizar la iniciación de las obras.

Dentro de las principales actividades a realizar pueden mencionarse: Inicialmente, se deberá establecer un eje principal de referencia; seguidamente, se procede a verificar las longitudes reales del terreno con respecto a las medidas en el plano y en caso de que estas difieran, se deberán replantear en función de las medidas existentes. A partir del eje principal de referencia se trazan los ejes definitivos y a partir de estos, se colocan hilos de referencia.

CANTIDAD EJECUTADA PERIODO	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	PORCENTAJE DE EJECUCION ITEM
569,00 m³	569,00 m³	100%

Ítem 17.2 Rocería con retiro

Consiste en la rocería y desmonte manual de la vegetación localizada en las zonas laterales de la calzada a intervenir y en las superficies de las zonas a proteger con manto permanente, que se encuentren cubiertas por vegetación baja y pastos.

El equipo a emplear para la rocería comprende una guadañadora y herramienta menor, los cuales deben estar en condiciones óptimas de operabilidad y mantenimiento, así como ser compatibles con los procedimientos de ejecución adoptados y que requieren la aprobación previa de Interventoría. Deberá dotarse de Elementos de Protección Personal adecuados y acordes a la ejecución de los trabajos.

Previo al inicio de la ejecución de la obra, deberá realizarse la rocería sobre la vegetación localizada en las zonas laterales de la calzada en los tramos a intervenir y en las superficies de las zonas a proteger con manto permanente, que se encuentren cubiertas por vegetación

baja y pastos, a fin de que las actividades siguientes a realizar como localización y replanteo topográfico puedan ejecutarse con mayor precisión.

Por ningún motivo se permitirá el uso de herbicidas sin previo permiso de la autoridad ambiental competente. Tampoco se permitirá que los materiales de desecho producto de esta actividad se incorporen en los terraplenes, taludes, rellenos o estructuras existentes como alcantarillas y puentes. Tampoco podrá depositarse a la vista en las zonas o fajas laterales de la vía, ni en sitios donde puedan ocasionar perjuicios ambientales.

CANTIDAD EJECUTADA PERIODO	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	PORCENTAJE DE EJECUCION ITEM
0,044 m³	0,044 m³	100%

CAPITULO 18 EXCAVACIONES Y RELLENOS

Ítem 18.1 Excavación mecánica en material conglomerado hasta 4 m (oruga)

Este trabajo consiste en el conjunto de las actividades de excavar, remover, cargar, transportar hasta el límite de acarreo libre y colocar en los sitios de disposición o desecho, los materiales provenientes de los cortes requeridos para la explanación, canales y préstamos, indicados en los planos y secciones transversales del proyecto, con las modificaciones que ordene el Interventor. Comprende, además, la excavación y remoción de la capa vegetal o descapote y de otros materiales blandos, orgánicos y objetables, en las áreas donde se hayan de realizar las excavaciones de la explanación.

El Constructor deberá notificar al Interventor, con suficiente antelación al comienzo de cualquier excavación, para que se efectúen todas las medidas y levantamientos topográficos necesarios. Si dentro de los límites de la excavación se encuentran estructuras, cimientos antiguos u otros obstáculos, éstos deberán ser retirados por el Constructor, quien no tendrá derecho a compensación adicional por las dificultades o contratiempos que ocasione la remoción y/o retiro de tales obstrucciones. Siempre que los trabajos lo requieran, las excavaciones deberán comprender labores previas, tales como el desvío de corrientes de agua o la construcción de cauces provisionales u otras que contemplen los planos del proyecto o indique el Interventor.

Los bordes exteriores de las excavaciones deberán delimitarse perfectamente, mediante estacas, jalones y líneas de demarcación de sus contornos. En las proximidades de toda excavación destinada a fundar estructuras o instalar alcantarillas, se colocará a lo menos una estaca de referencia altimétrica; el Interventor, podrá ordenar la paralización de las excavaciones que no cuenten con esas referencias. Las excavaciones se deberán adelantar de acuerdo con los planos de construcción. Las cotas de fundación indicadas en ellos se consideran aproximadas y, por lo tanto, el Interventor podrá ordenar que se

efectúen todos los cambios que considere necesarios en las dimensiones de la excavación, para obtener una cimentación satisfactoria.

El material excavado no podrá almacenarse en la parte superior de la excavación. Si los sistemas de gravedad no son suficientes para mantener drenadas las excavaciones, se deberán instalar y mantener operando motobombas, mangueras, conductos deslizantes y todos los dispositivos necesarios que permitan mantener el agua a un nivel inferior al del fondo de las obras permanentes. Durante el bombeo, se deberá tener la precaución de no producir socavaciones en partes de las obras o alterar las propiedades de los suelos. Cualquier daño o perjuicio causado por el desarrollo de los trabajos, en la obra o en propiedades adyacentes, será responsabilidad del Constructor quien deberá reponer, sin costo adicional para la Entidad Contratante, los daños y perjuicios causados, a plena satisfacción del Interventor.

Durante la ejecución de los trabajos y mientras la excavación permanezca abierta, se deberán proteger las superficies expuestas del talud empleando plásticos de uso temporal, a fin de evitar la saturación de los mismos y la erosión del material. Una vez se vaya a rellenar la excavación, estos elementos de protección temporal deben ser retirados.

CANTIDAD EJECUTADA PERIODO	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	PORCENTAJE DE EJECUCION ITEM
4.715,81 m³	4.715,81 m³	100%

Ítem 18.2 Transporte de material Pétreo (vía pavimentada)

Este ítem hace referencia al transporte de material producto de las excavaciones, que serán transportados desde el centro de gravedad del proyecto al punto de acopio dispuesto para almacenaje del material.

Esta actividad comprende específicamente el transporte de los materiales, en la distancia comprendida entre el punto de salida de la fuente de materiales según corresponda y el sitio del proyecto. El recorrido se realizará por la ruta que implique el recorrido más corto y seguro, de acuerdo con las indicaciones del proyecto y del Interventor.

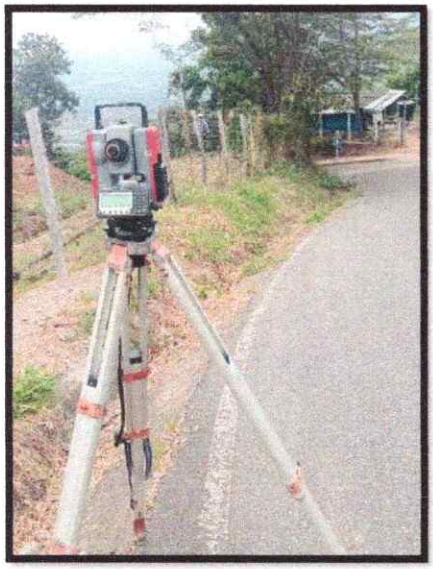
Durante el proceso de transporte de materiales, la carga no debe exceder el nivel de enrase del contenedor y las puertas del vehículo, ni exceder las dimensiones y las cargas admisibles totales y por eje fijadas por las disposiciones legales vigentes al respecto.

CANTIDAD EJECUTADA PERIODO	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	PORCENTAJE DE EJECUCION ITEM
70.737,17 m³	70.737,17 m³	100%

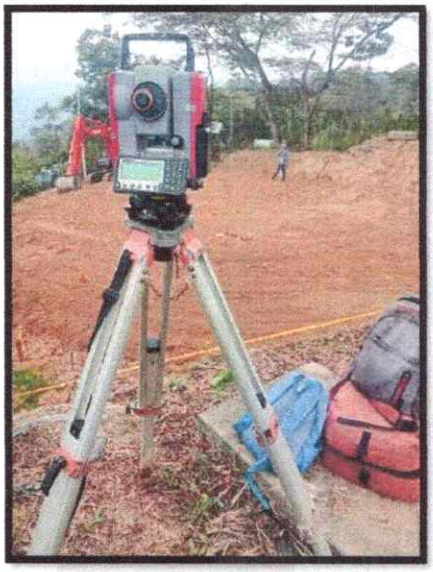
3.2REGISTRO FOTOGRAFICO

+57 313 308 2307
(8) 632 67 48
obrasciviles@asesge.com
Calle 27 No. 16-82
Yopal, Casanare

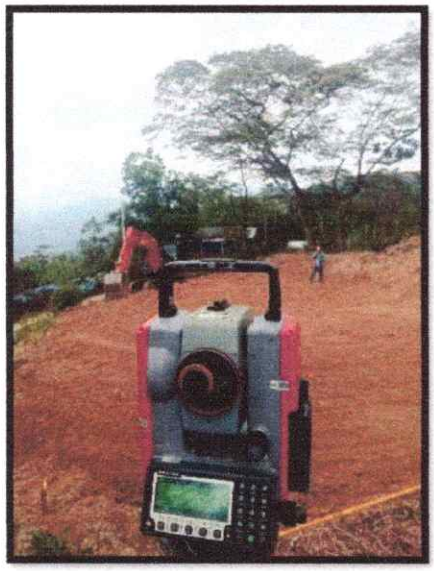
ASES

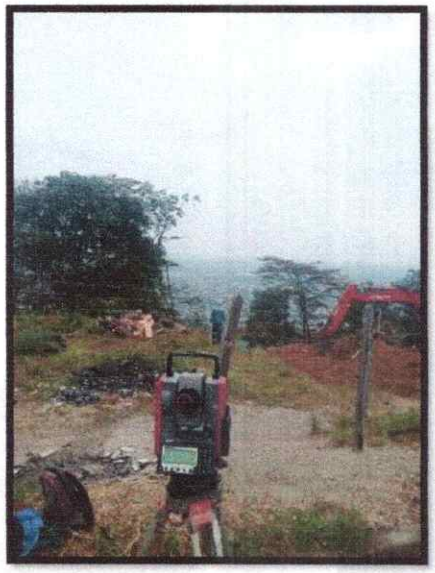






EN LAS IMÁGENES SE PUEDE OBSERVAR A LA COMISIÓN TIPOGRÁFICA Y DONDE SE ESTÁ DANDO NIVELES DEL TERRACEO.

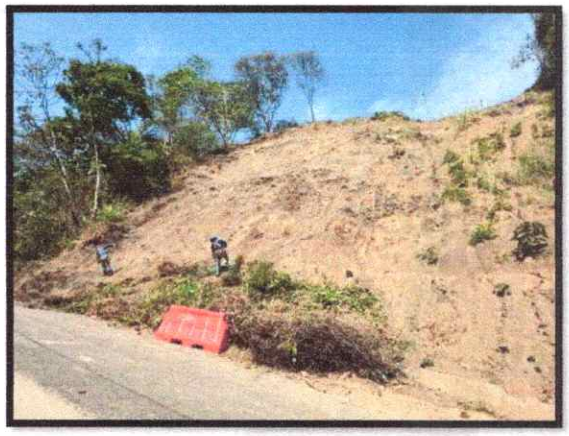




+57 313 308 2307
(8) 632 67 48
obrasciviles@asesge.com
Calle 27 No. 16-82
Yopal, Casanare

ASES



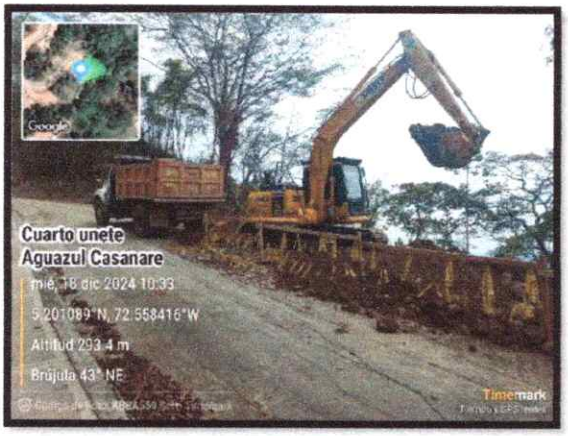


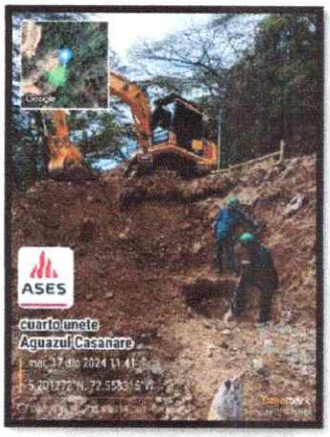




EN LAS IMÁGENES SE PUEDE OBSERVAR LOS PUNTOS DONDE SE REALIZÓ LA ROCERÍA PARA INICIAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS.

ASES

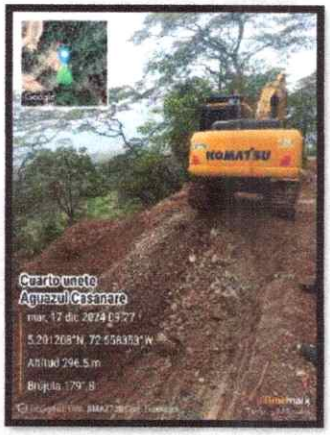












IMÁGENES DONDE SE EVIDENCIA QUE SE ESTÁ REALIZANDO LA ACTIVIDAD DE EXCAVACIÓN MECÁNICA EN LOS PUNTO DE REFERENCIA DEL PROYECTO.

ASES



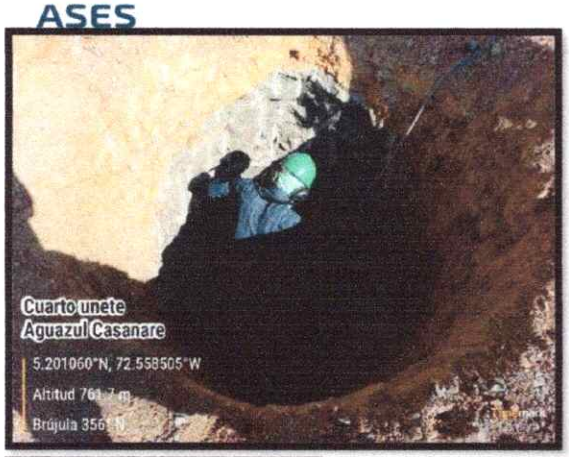


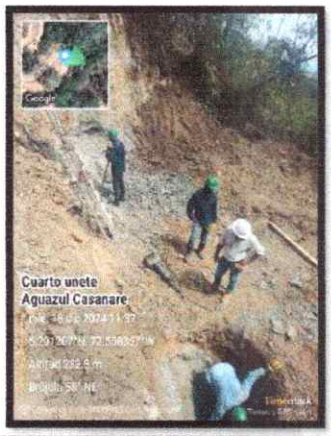


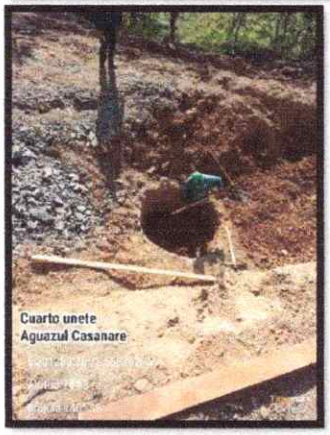


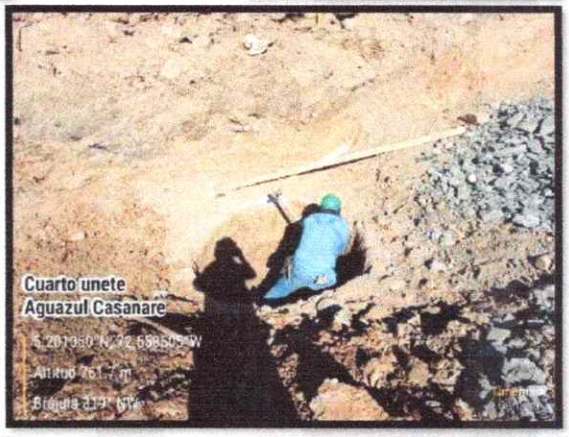
IMÁGENES DE LA ACTIVIDAD DE EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO PARA FUNDIR ANILLOS DE CAISSON Y PILOTE CAISSON.

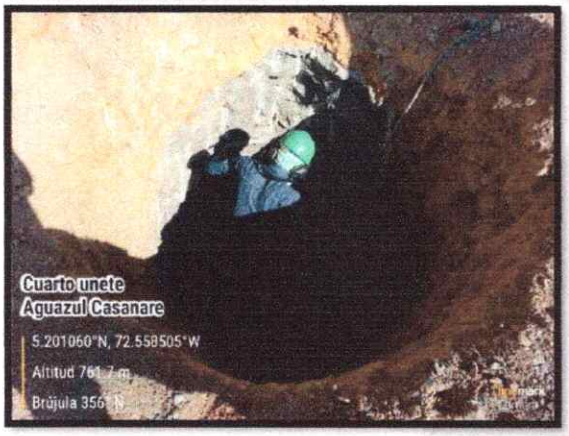
ASES

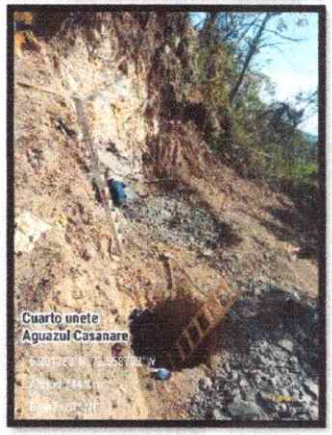








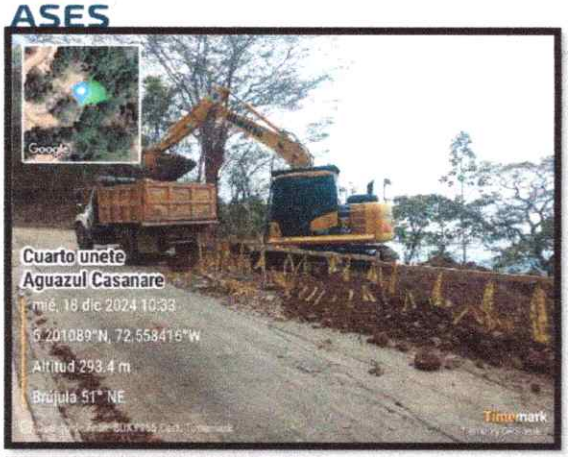




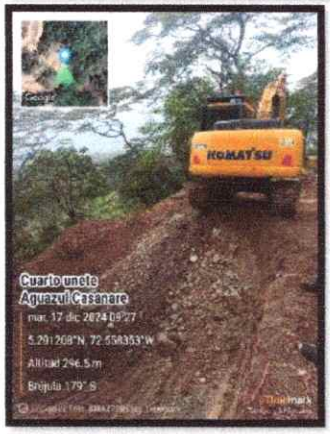
IMÁGENES DE EXCAVACION MANUAL EN ROCA PARA CAISSON

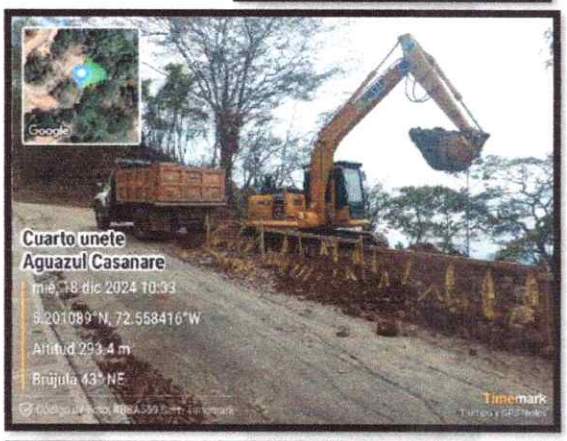
+57 313 308 2307
(8) 632 67 48
obrascviles@asesge.com
Calle 27 No. 16-82
Yopal, Casanare

ASES











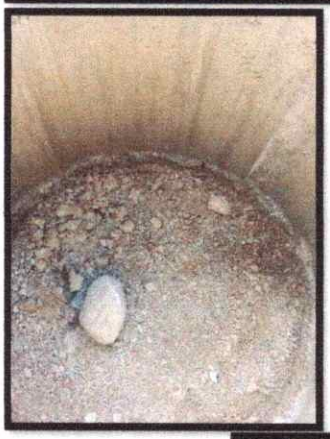


IMÁGENES DEL TRANSPORTE DE MATERIAL PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES

ASES











IMÁGENES DE CONCRETO 3000 PSI, PARA EL ANILLO DEL CAISSON

ASES













IMÁGENES DONDE SE MUESTRA LA FUNDIDA EN CONCRETO 4000 PSI PARA EL PILOTE TIPO CAISSON

+57 313 308 2307
(8) 632 67 48
obrasciviles@asesge.com
Calle 27 No. 16-82
Yopal, Casanare

ASES





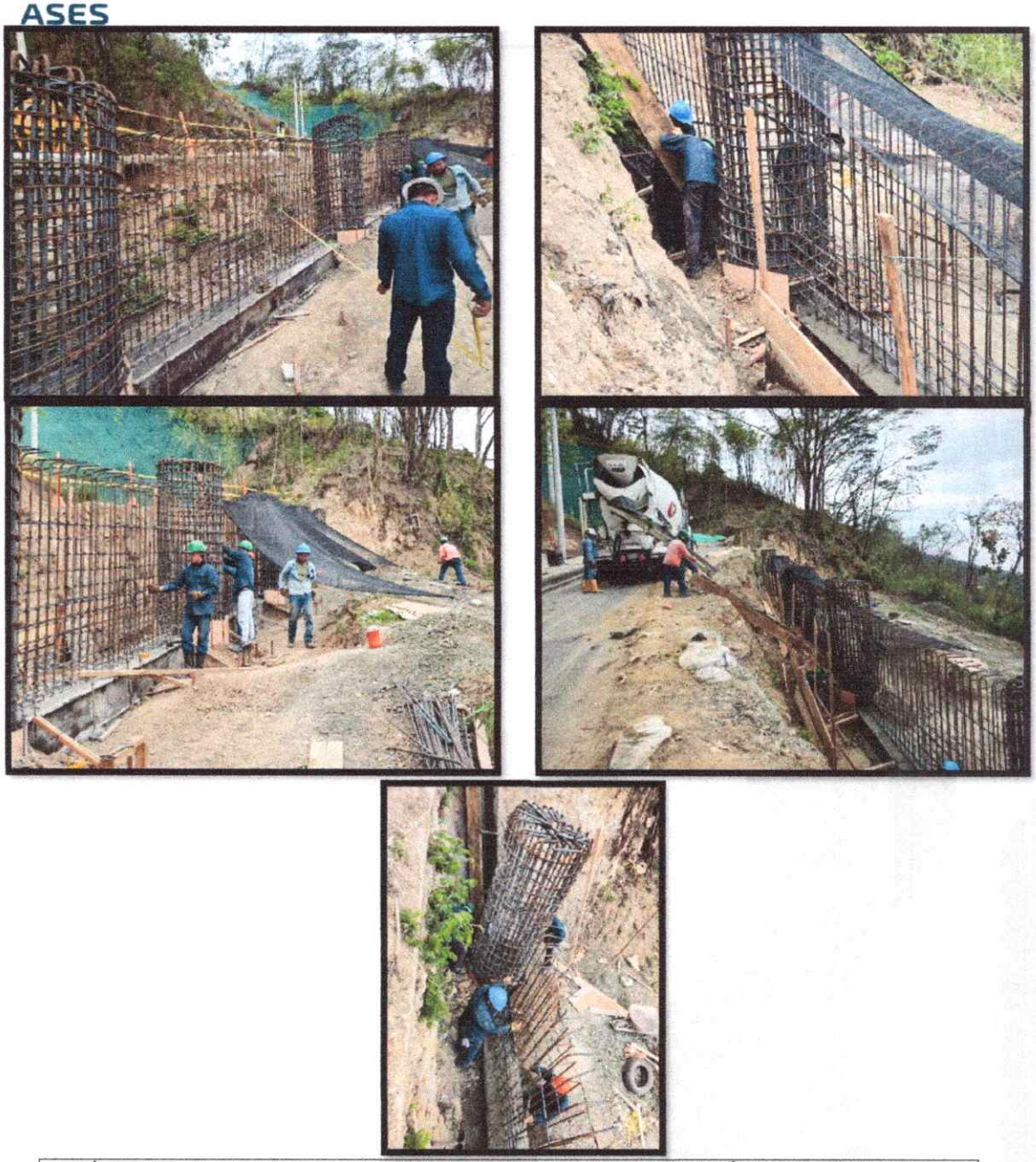






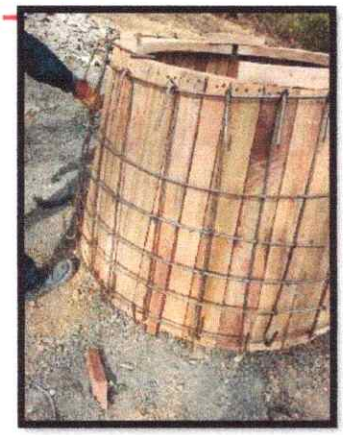
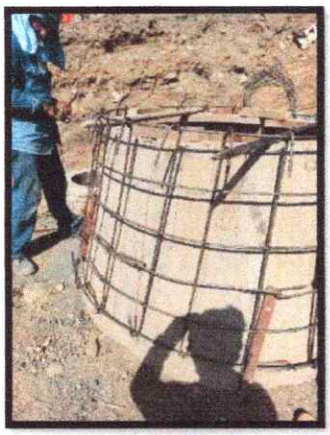
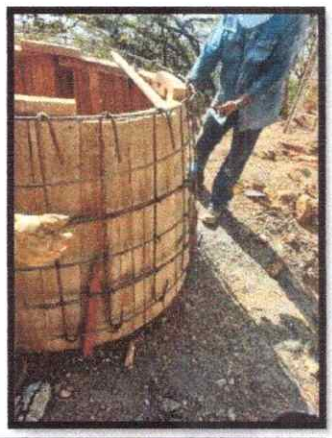
IMÁGENES DE FUNDIDA DE MURO EN CONCRETO 4000 PSI IMPERMEABILIZADO, RESISTENCIA 280 KG/CM²

ASES



IMÁGENES DE FUNDIDA DE VIGA DE AMARRE PARA CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 4000 PSI

ASES





AMARRE DE ACERO PARA ANILLOS DE CAISSON, ACERO PARA PILOTES, ACERO PARA VIGA DE AMARRE Y ACERO PARA MURO

+57 313 308 2307
(8) 632 67 48
obrasciviles@asesge.com
Calle 27 No. 16-82
Yopal, Casanare













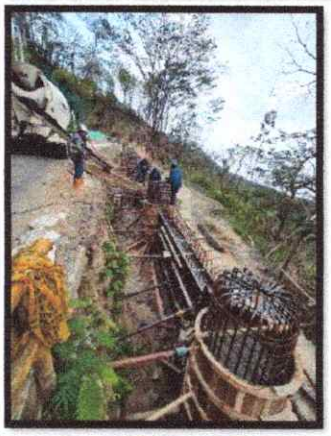
AMARRE DE ACERO PARA ANILLOS DE CAISSON, ACERO PARA PILOTES, ACERO PARA VIGA DE AMARRE Y ACERO PARA MURO

+57 313 308 2307
(8) 632 67 48
obrasciviles@asesge.com
Calle 27 No. 16-82
Yopal, Casanare

ASES

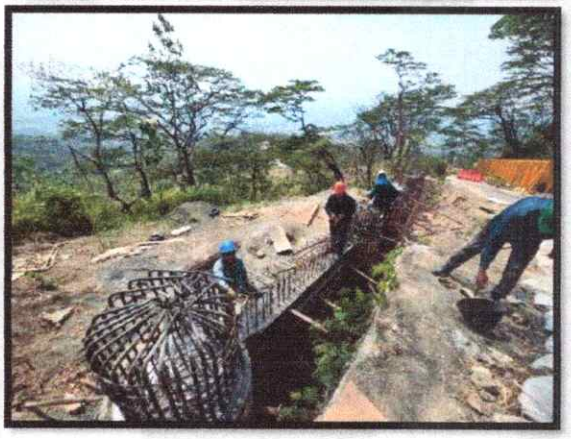








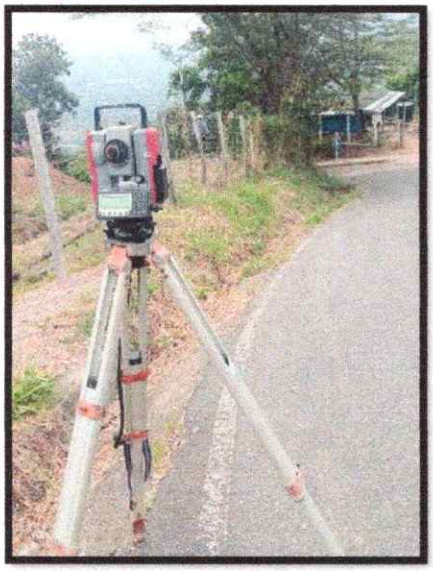


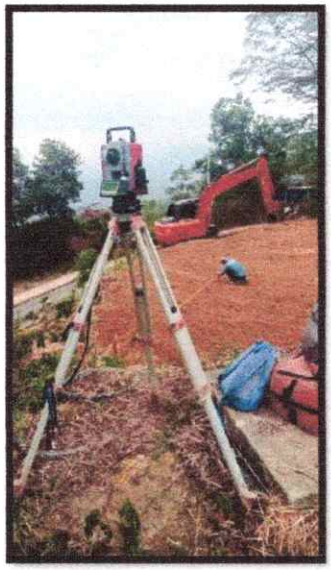


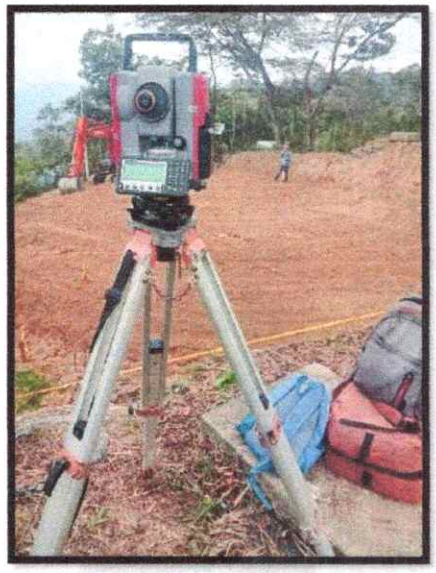
AMARRE DE ACERO PARA ANILLOS DE CAISSON, ACERO PARA PILOTES, ACERO PARA VIGA DE AMARRE Y ACERO PARA MURO

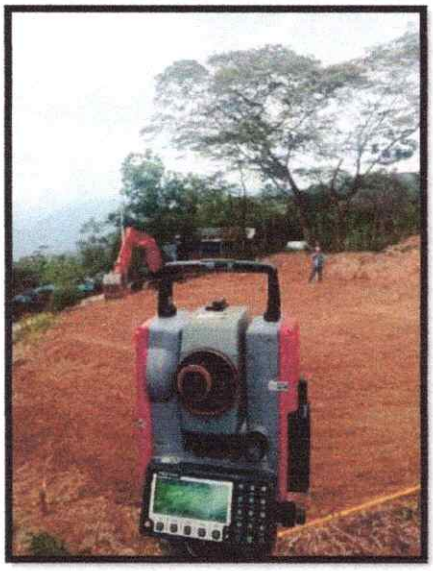
+57 313 308 2307
(8) 632 67 48
obrasciviles@asesge.com
Calle 27 No. 16-82
Yopal, Casanare

ASES











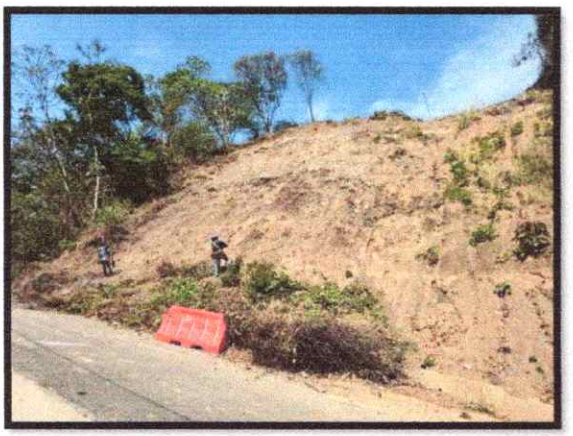
IMÁGENES DE REPLANTEO Y LOCALIZACIÓN PARA OBRAS DE PROTECCIÓN (PLANIMETRÍA Y ALTIMETRÍA)

+57 313 308 2307
(8) 632 67 48
obrasciviles@asesge.com
Calle 27 No. 16-82
Yopal, Casanare

ASES



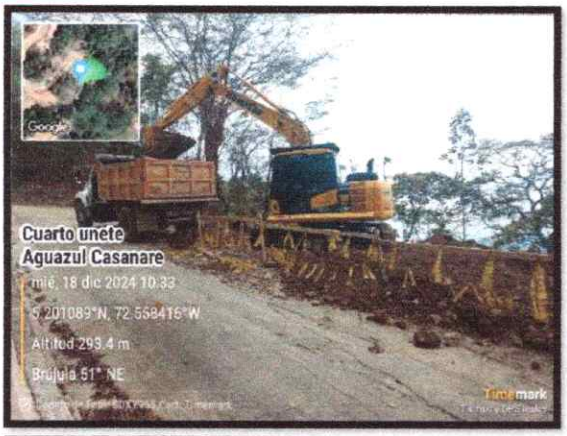




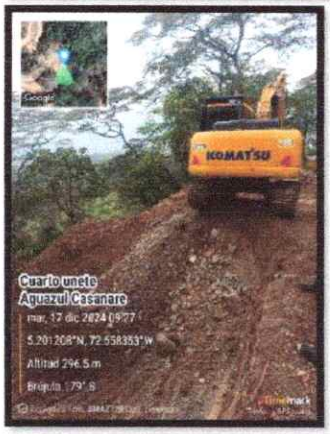


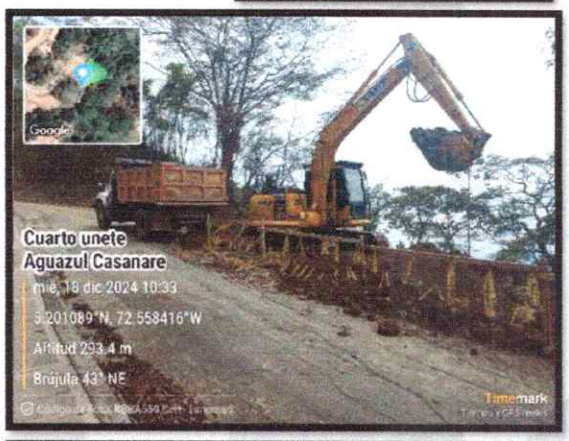
EN LAS IMÁGENES SE PUEDE OBSERVAR LOS PUNTOS DONDE SE REALIZÓ LA ROCERÍA PARA INICIAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS.

ASES













IMÁGENES DE CARGUE DE MATERIAL DE REMOCIÓN Y CARGUE DE DERRUMBES, INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL

ASES

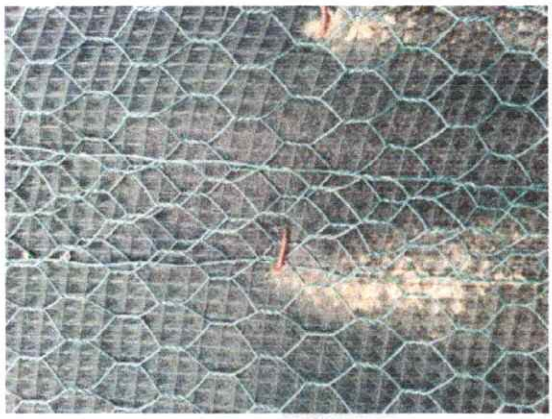


IMÁGENES DE INSTALACIÓN DE MANTO PERMANENTE PARA CONTROL DE EROSIÓN TRM 550, INCLUYE HIDROSIEMBRA. SUMINISTRO E INSTAL.

ASES



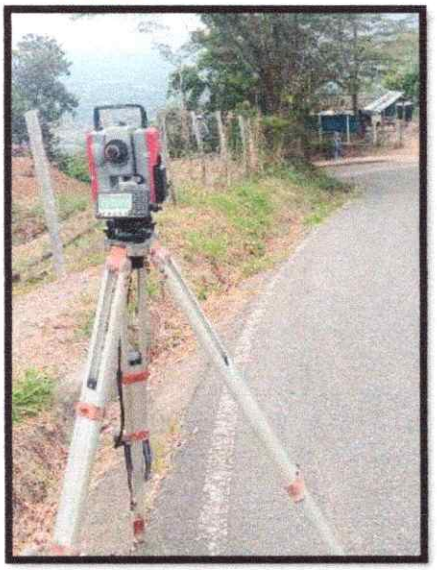


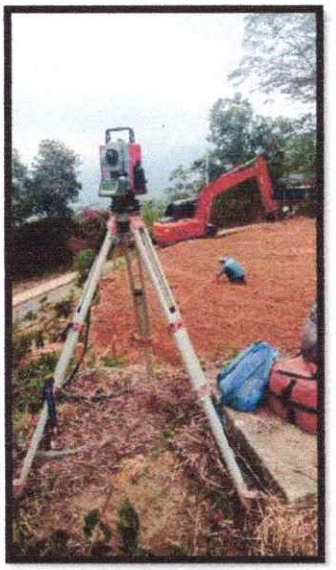


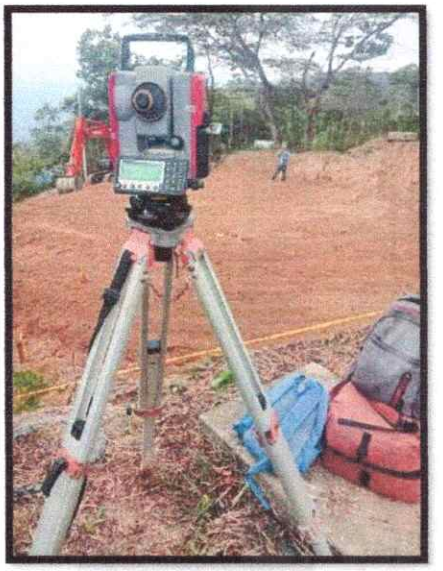
IMÁGENES DE PROTECCIÓN DE TALUDES CON MALLAS DE ALTA RESISTENCIA

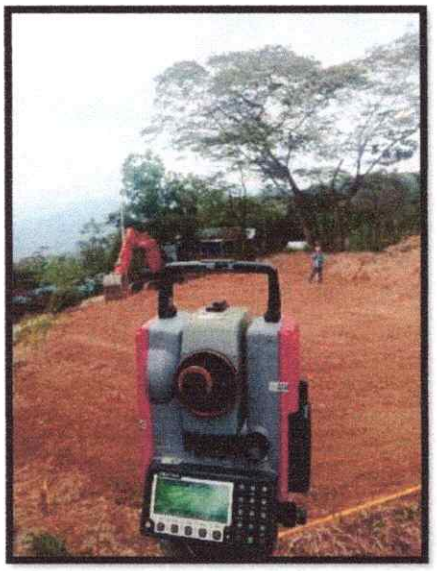
+57 313 308 2307
(8) 632 67 48
obrasciviles@asesge.com
Calle 27 No. 16-82
Yopal, Casanare

ASES











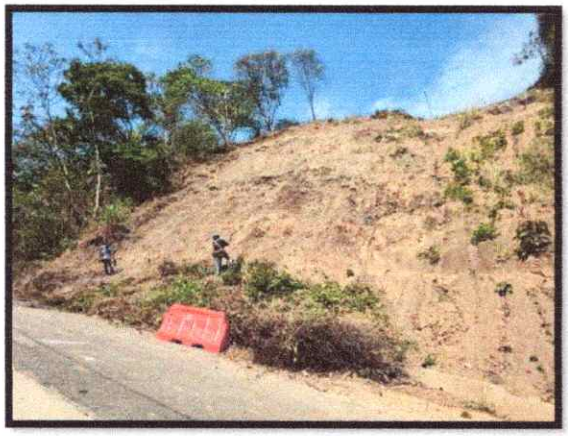
IMÁGENES DE REPLANTEO Y LOCALIZACIÓN PARA OBRAS DE PROTECCIÓN (PLANIMETRÍA Y ALTIMETRÍA)

+57 313 308 2307
(8) 632 67 48
obrasciviles@asesge.com
Calle 27 No. 16-82
Yopal, Casanare

ASES



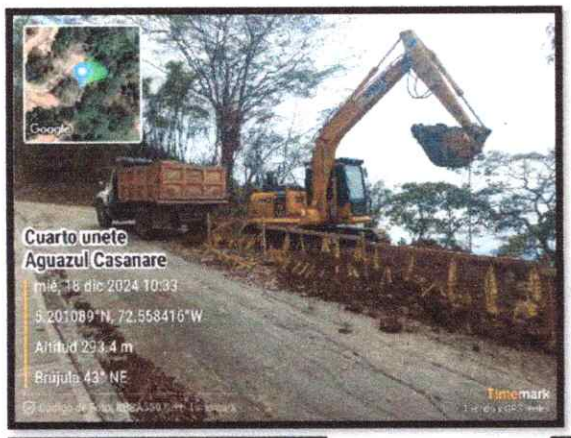


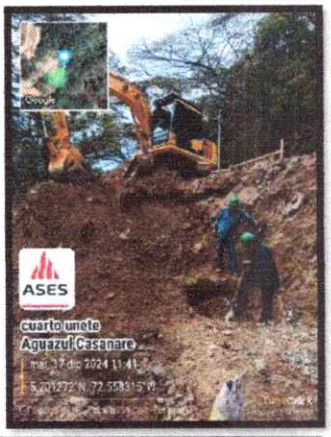




EN LAS IMÁGENES SE PUEDE OBSERVAR LOS PUNTOS DONDE SE REALIZÓ LA ROCERÍA PARA INICIAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS.

ASES

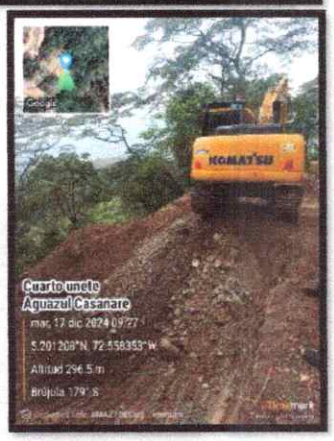










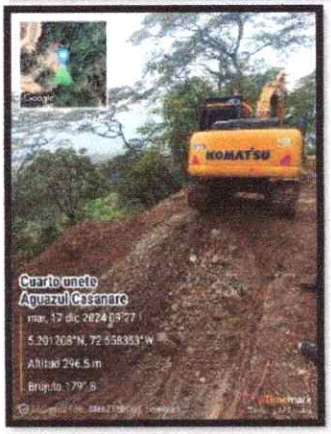


IMÁGENES DONDE SE EVIDENCIA QUE SE ESTÁ REALIZANDO LA ACTIVIDAD DE EXCAVACIÓN MECÁNICA EN LOS PUNTO DE REFERENCIA DEL PROYECTO.

ASES













IMÁGENES DEL TRANSPORTE DE MATERIAL PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES

ASES

3.3 PROYECCION PARA EL SIGUIENTE PERIODO

Para el siguiente periodo se tiene previsto realizar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	VALOR/PARCIAL
A	**SECTOR K3+760 - K3+780**				
5.0	**MANEJO DE AGUAS**				
5.1	Cuneta tipo C-1 concreto 3000 Psi (a=0.45 m)	m	30.00	$ 68,263	0.00
5.2	Excavación manual en material conglomerado < 1 m. (zanjas .30 > .60)	m³	4.50	$ 70,168	0.00
5.3	Filtro o dren Frances PVC 100 mm (0.60 x 0.80) m	m	30.00	$ 149,305	0.00
5.4	Disipador de energía en concreto 3000 Psi; con muros laterales (h=0.50 m)	m³	2.80	$ 1,096,596	0.00
5.5	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	280.00	$ 9,450	0.00
6.0	**ESTRUCTURA DE VIA**				
6.1	Demolición mecánica de pavimento en concreto asfaltico (inc. retiro)	m²	68.20	$ 27,356	0.00
6.2	Excavación mecánica en material conglomerado 0 - 2 m (área restringida)	m³	28.00	$ 13,857	0.00
6.3	Sub base granular seleccionada o clasificada	m³	47.30	$ 103,794	0.00
6.4	Carpeta asfáltica en MDC-2 e = 0.10 m	m²	118.50	$ 123,396	0.00
6.5	Relleno con material crudo de rio T.m 3", compactado y transportado.	m³	40.50	$ 111,341	0.00
6.6	Defensa metálica Norma 730 INV (anclaje e instalación)	m	30.00	$ 276,844	0.00
6.7	Platina apoyo fijo 0.25*0.25 m lámina HR 1/4" con 4 perforaciones y 4 pernos 3/4" * 500 mm, tuerca contratuerca. Suministro e Instalación	und	9.00	$ 425,863	0.00
6.8	Transporte de material Pétreo (vía pavimentada)	m³ - km	1,410.00	$ 2,143	0.00
7.0	**PROTECCION DE TALUDES CONTRA EROSION**				
7.1	Manto permanente para control de erosión TRM 550, incluye hidrosiembra. Suministro e Instal.	m²	210.30	$ 77,794	0.00
7.2	Excavación manual en material conglomerado < 1 m. (zanjas .30 > .60)	m³	3.26	$ 70,168	0.0

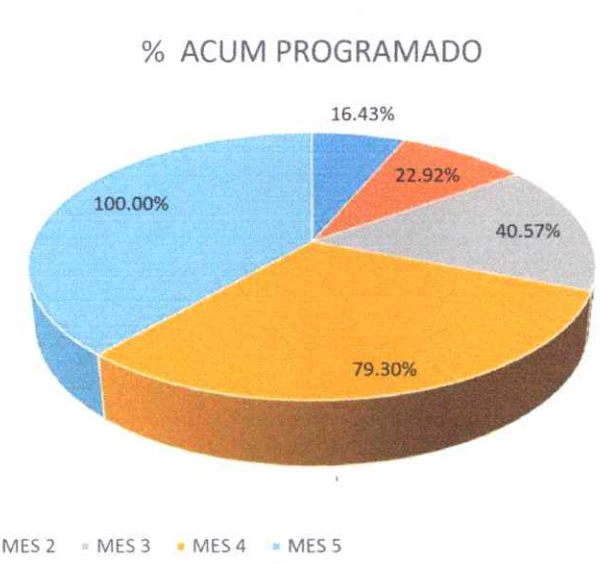
3.4 CONTROL DE PROGRAMACION Y AVANCE DE OBRA

La interventoría en el periodo transcurrido ha realizado un seguimiento a la programación presentada por el contratista mediante el cronograma de actividades realizado y presentado mediante el diagrama de Gantt y mediante el flujograma de inversión semanal programado desde la fecha del acta de inicio del 12 de diciembre de 2024. Con lo cual se hace el siguiente marco referente al cumplimiento de la reprogramación de obra.

ASES

Avance físico

ACTIVIDAD	PROGRAMADO				EJECUTADO			
	PARCIAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
"CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL, CASANARE"	16.43%	$ 336,594,964	16.43%	$ 336,594,964	12.90%	$ 264,205,985	12.90%	$ 264,205,985

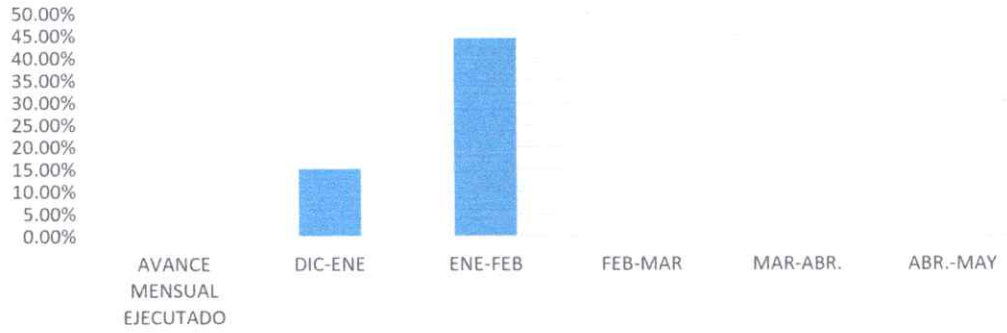


Avance físico

ACTIVIDAD	PROGRAMADO				EJECUTADO			
	PARCIAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
"CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL, CASANARE"	6.49%	$ 132,951,989.00	22.92%	$ 469,546,953.00	46.64%	$ 955,338,465.00	59.54%	$ 1,219,544,450.00

ASES

CONTRATO DE OBRA 039-RAPLL-2024



10.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS

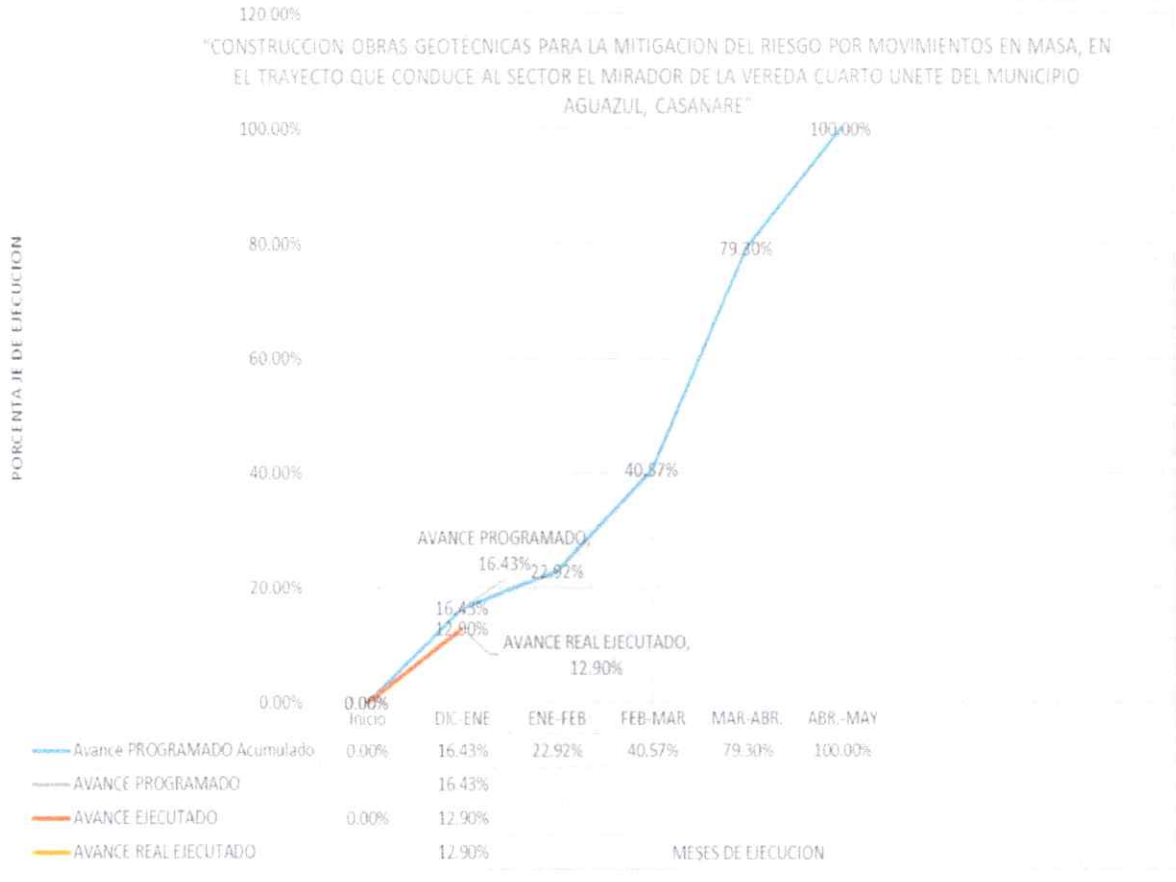
ITEM	DESCRIPCION	Unid.	ACTA MODIFICATORIA (• / -) Cant.	Valor Unitario	Valor Parcial	INFO 1- 12 de diciembre 2025 al 11 de enero 2025 CANTIDAD	Valor Parcial
1.1	Replanteo y localizacion para puentes (Planimetria y Altimetria)	m²	275.60	$ 7.139	$ 1.967.542.25	275.60	$ 1.967.542.25
1.2	Rocería con retiro	ha	0.02	$ 744.096	$ 17.858.29	0.01	$ 8.036.23
2.1	Excavacion mecanica en material conglomerado hasta 4 m (oruga)	m³	312.00	$ 12.711	$ 3.965.829.69	312.00	$ 3.965.829.69
2.2	Excavacion manual en conglomerado para Caisson en seco, profundidad 7 m Ø=1.50 m	m³	5.70	$ 653.412	$ 3.724.451.11	5.70	$ 3.724.451.11
2.3	Excavacion manual en roca para Caisson profundidad 0-6 m, Ø=2.00 m	m³	36.80	$ 849.427	$ 31.258.728.86	36.80	$ 31.258.728.86
2.4	Relleno con material sub base triturada (tamaño maximo 2") compactada y transportada	m³	138.00	$ 118.977	$ 16.418.866.06	138.00	$ 16.418.866.06
2.5	Relleno con material crudo de no 7 m 4" compactado y transportado	m³	30.90	$ 111.341	$ 3.440.444.49	30.90	$ 3.440.444.49
2.6	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	m³-km	5.317.50	$ 2.143	$ 11.395.402.50	5317.50	$ 11.395.402.50
3.4	Viga de amarre para cimentación en concreto de 4000 Psi	m³	42.10	$ 1.191.725	$ 50.171.627.97	0.00	$ -
4.1	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	15.952.80	$ 9.456	$ 145.079.578.62	8569.40	$ 80.978.384.46
8.1	Replanteo y localizacion para obras de proteccion (Planimetria y Altimetria)	m²	2.089.00	$ 7.139	$ 14.913.627.58	315.00	$ 2.248.823.69
8.2	Rocería con retiro	ha	0.13	$ 744.096	$ 96.732.43	0.02	$ 16.928.17
8.3	Remocion y cargue de derrumbes incluye transporte y disposicion final	m³	180.00	$ 14.864	$ 2.673.689.89	80.00	$ 1.188.306.62
17.1	Replanteo y localizacion para obras de proteccion (Planimetria y Altimetria)		569.00	$ 7.139	$ 4.062.160.89	256.05	$ 1.827.972.40
17.2	Rocería con retiro		0.04	$ 744.096	$ 32.740.21	0.02	$ 14.733.09
18.1	Excavacion mecanica en material conglomerado hasta 4 m (oruga)		4.715.81	$ 12.711	$ 59.942.638.72	2829.49	$ 35.965.585.22
18.2	Transporte de material Petreo (via pavimentada)		70.737.17	$ 2.143	$ 151.589.752.96	24758.01	$ 53.056.413.53
		Costos directos			$ 1,964,587,935.14		$ 247,476,448.39
		PMT			$ 56.594.206.00		$ 11.318.841.00
		PMA			$ 27.053.482.00		$ 5.410.696.00
		VALOR TOTAL			$ 2,048,235,623.00		$ 264,205,985.00
					% EJECUTADO		12.90%

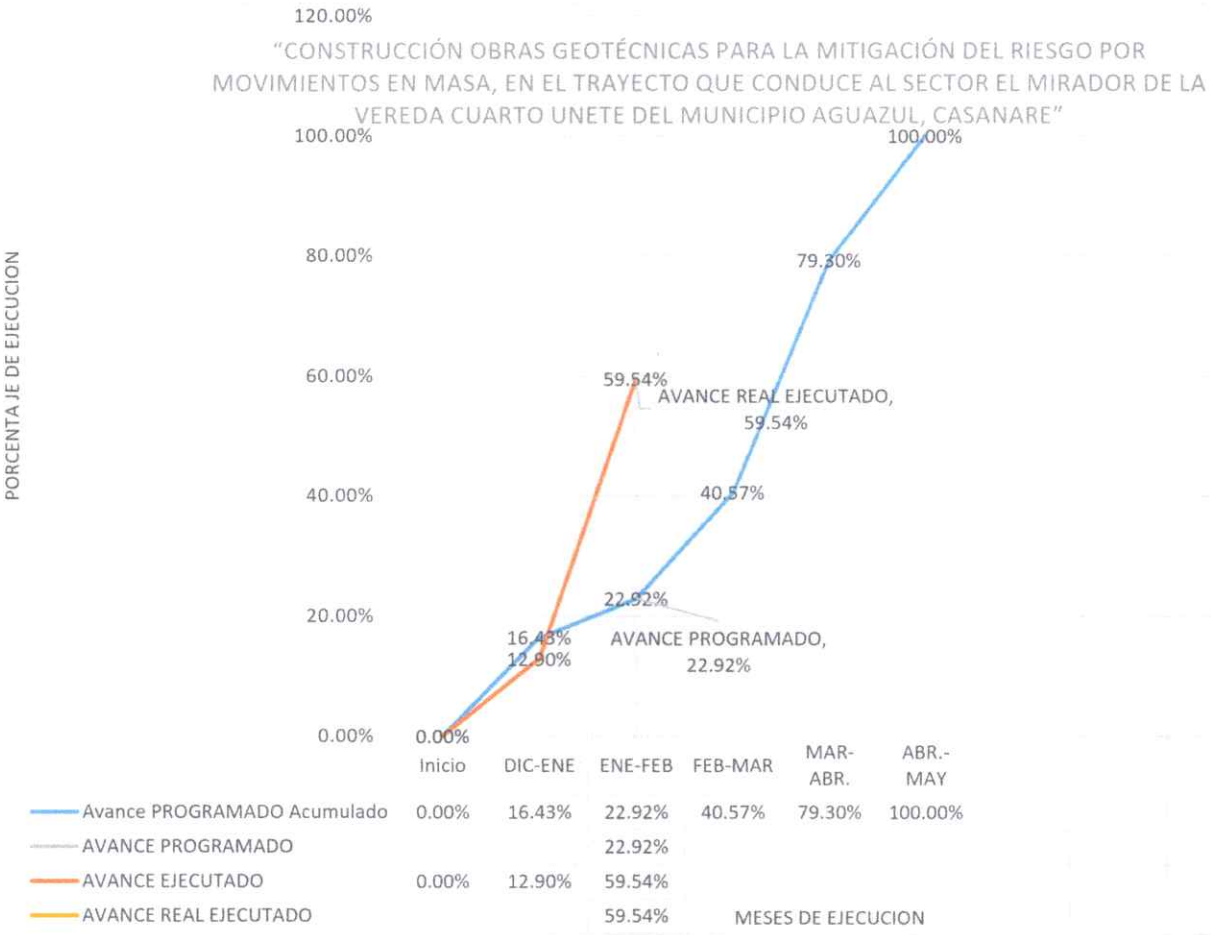
ASES

ITEM	DESCRIPCION		ACTA MODIFICATORIA (+ / -)			INFO 2- 12 de enero 2025 al 11 de febrero 2025	
						CANTIDAD	V/PARCIAL
		Unid.	Cant.	Valor Unitario	Valor Parcial	CANTIDAD	Valor Parcial
1	**SECTOR K3+760 - K3+780**						
1	**PRELIMINARES**				**$ 1,985,400.54**		
1.2	Roceria con retiro	ha	0.02	$ 744,096	17,858.29	0.01	$ 9,822.06
3	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				**196,705,416.03**		
3.1	Concreto 3000 Psi, para el anillo del Caisson (H=1.00 m, Prof=7.0 m, Ø=1.30 m)	m³	24.10	$ 1,930,800	$ 46,532,291.25	24.10	$ 46,532,291.25
3.2	Concreto 4000 Psi para el pilote tipo Caisson (Profundidad 10 a 20 m, Ø=1.80 m)	m³	50.80	$ 1,637,579	$ 83,189,011.52	50.80	$ 83,189,011.52
3.4	Viga de amarre para cimentación en concreto de 4000 Psi	m³	42.10	$ 1,191,725	$ 50,171,627.97	38.08	$ 45,380,892.95
4	**ACERO DE REFUERZO**				**$ 145,079,578.62**		
4.1	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	15,352.80	$ 9,450	$ 145,079,578.62	468.00	$ 4,422,466.44
8.1	Replanteo y localizacion para obras de proteccion (Planimetria y Altimetria)	m²	2,089.00	$ 7,139	$ 14,913,627.58	585.00	$ 4,176,386.85
8.2	Roceria con retiro	ha	0.13	$ 744,096	$ 96,732.43	0.04	$ 31,438.04
9	**PROTECCION DE TALUDES CONTRA EROSION**				**$ 1,246,699,810.45**		
9.1	Manto permanente para control de erosion TRM 550, incluye hidrosiembra. Suministro e Instal.	m²	2,089.00	$ 77,794	$ 162,512,304.96	2089.00	$ 162,512,304.96
9.2	Excavacion manual en material conglomerado < 1 m. (zanjas .30 > .60)	m³	12.35	$ 70,168	$ 866,569.81	12.35	$ 866,569.81
9.3	Protección de Taludes con Mallas de Alta Resistencia	m²	2,089.00	$ 518,584	$ 1,083,320,935.68	900.00	$ 466,725,151.80
17	**PRELIMINARES**				**$ 4,094,901.09**		
17.1	Replanteo y localizacion para obras de proteccion (Planimetria y Altimetria)		569.00	$ 7,139	$ 4,062,160.89	312.95	$ 2,234,188.49
17.2	Roceria con retiro		0.04	$ 744,096	$ 32,740.21	0.02	$ 18,007.11

18	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				**211,532,391.68**		
18.1	Excavacion mecanica en material conglomerado hasta 4 m (oruga)		4,715.81	$ 12,711	$ 59,942,638.72	1886.32	$ 23,977,056.81
18.2	Transporte de material Petreo (via pavimentada)		70,737.17	$ 2,143	$ 151,589,752.95	45979.16	$ 98,533,339.42
	Costos directos				**$ 1,964,587,935.14**		**$ 893,228,034.58**
	PMT				$ 56,594,206.00		$ 11,318,841.00
	PMA				$ 27,053,482.00		$ 5,410,696.00
	Ajuste al peso						
	VALOR TOTAL				**$ 2,048,235,623.00**		**$ 955,338,465.00**
					% EJECUTADO		**46.64%**

Avance Físico CURVA S



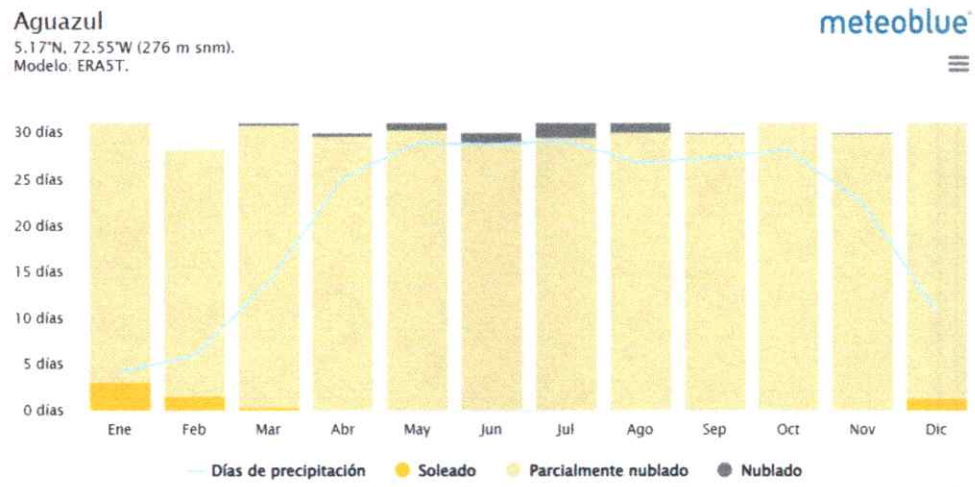


3.5 RESUMEN ESTADO DEL TIEMPO

Durante el periodo del 12 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024 no se presentaron lluvias de gran intensidad, en un 97,50% se presentó tiempo normal y soleado, y un 2,50% de lluvias de intensidad media, por lo que no se ve afectado el desarrollo normal de la obra debido al estado del tiempo. el residente de obra deja la información del estado del tiempo en la bitácora como referente para las actividades que se realizan a diario.

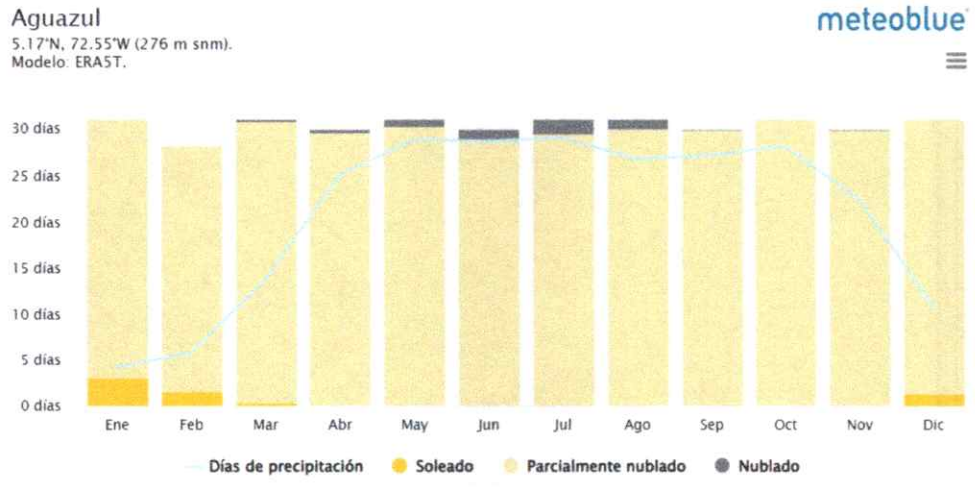
ASES

Cielo nublado, sol y días de precipitación

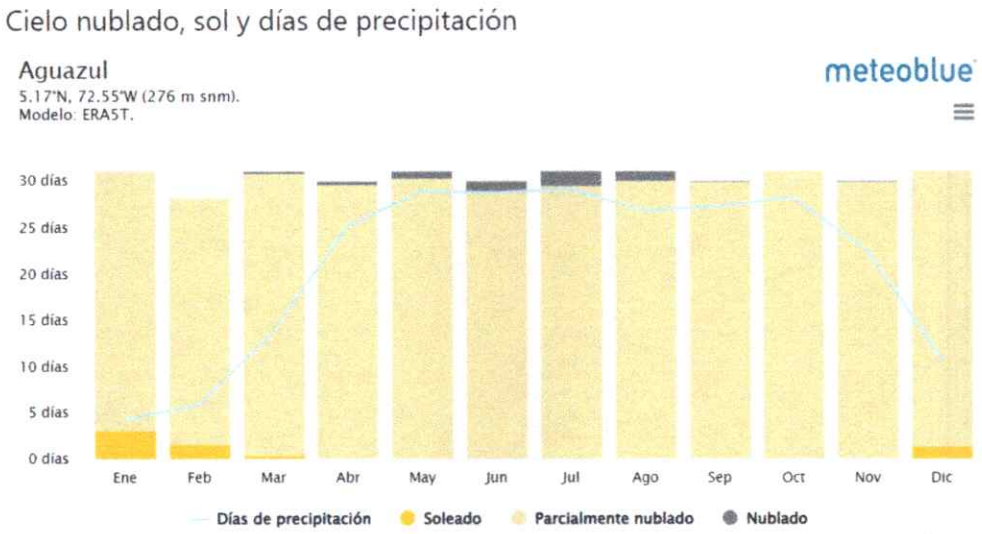


Durante el periodo del 01 de enero de 2025 al 31 de enero de 2025 no se presentaron lluvias de gran intensidad, en un 93,70% se presentó tiempo normal y soleado, y un 6,30% de lluvias de intensidad media, por lo que no se ve afectado el desarrollo normal de la obra debido al estado del tiempo. el residente de obra deja la información del estado del tiempo en la bitácora como referente para las actividades que se realizan a diario.

Cielo nublado, sol y días de precipitación



Durante el periodo del 01 de febrero de 2025 al 28 de febrero de 2025 no se presentaron lluvias de gran intensidad, en un 96,20% se presentó tiempo normal y soleado, y un 3,80% de lluvias de intensidad media, por lo que no se ve afectado el desarrollo normal de la obra debido al estado del tiempo. el residente de obra deja la información del estado del tiempo en la bitácora como referente para las actividades que se realizan a diario.



3.10 INCOVENIENTES Y DETERMINACIONES

INCOVENIENTES PRESENTADOS

Durante el periodo del proyecto que tiene como objeto "CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTO DE MASAS EN EL PROYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO ÚNETE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL-CASANARE", no presentaron inconvenientes que afecta claramente el desarrollo contractual de las actividades programadas.

El informe contiene los siguientes soportes documentales:

- Bitácora
- Certificados de calidad y ensayos de laboratorio de concretos
- Pagos de ssg y afiliaciones
- memorias de cantidades
- Programación de obra
- Acta de Modificación 1

ASES

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen, a los veinticuatro (24) días del mes febrero de 2025.

Firma Edgar Jimenez

Nombre: Edgar Jimenez

DIRECTOR DE OBRA

Nota: El informe y sus anexos, deben ser cargados a la plataforma para la gestión de archivos, una vez sea presentado a la entidad.

.

INFORME HSE

INFORME MENSUAL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – GRUPO EMRESARIAL ASES S.A.S.

CONTRATO: 039-RAPLL-2024, QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO AGUAZUL, CASANARE".

INFORME HSE
PARCIAL No. 1

TABLA DE CONTENIDO

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 4
INTRODUCCIÓN 4
ALCANCE 4
OBJETIVO GENERAL 5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
PLANEAR 6
HACER 6
1.1. Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) 6
1.2. **ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL SG-SST** 6
1.4. Pago de seguridad social 9
1.5. Personal nuevo en obra 10
1.7. Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST)- Comité de convivencia laboral (COCOLAB). 11
1.8. Programa Capacitación promoción y prevención – PYP 12
1.9. Evaluaciones médico ocupacionales 13
1.10. Entrega y uso de elementos de protección personal 13
1.11. Inspecciones pre operacionales. 14
1.12. Señalización preventiva en obra 15
1.14. Accidentes laborales presentados en el periodo 17
2. **INDICADORES** ..... **¡Error! Marcador no definido.**
3. **COMPONENTE BIOSEGURIDAD** 21
3.1. Medidas de autocuidado 22
3.2. Higiene de manos 22
3.3. Distanciamiento físico 22
3.4. Protección Personal. 22
CONCLUSIONES 23

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Charlas y capacitaciones 12
Ilustración 2. Entrega y uso de Dotación y EPP. 14

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONSTRUCCIÒN DE OBRAS
CONTRATO No.	039
OBJETO	"CONSTRUCCION DE OBRAS GEOTECNICAS PARA LA MITIGACIÒN DEL RIESGO POR MOVIMIENTO DE MASAS EN EL PROYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE"
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($2.048.235.623,00M/CTE)
FECHA DE INICIACIÓN	12 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE MAYO DE 2025
CONTRATO INTERVENTORIA ASOCIADO:	PARQUE NATURAL EL RETIRO S.A.S. NIT.901.374.971-1

1. COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INTRODUCCIÓN

El componente de Seguridad y Salud en el trabajo se rige bajo los lineamientos establecidos en el **Decreto 1072 de 2015**, el Reglamento Único de Trabajo y la **Resolución 0312 de 2019** que estipula los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo **(SG-SST).**

La seguridad y la salud en el trabajo (SST-MA) es una disciplina que trata de la prevención de las lesiones, accidentes e indecentes y de las enfermedades relacionadas con el trabajo, de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. La salud en el trabajo conlleva la promoción y el mantenimiento del más alto grado de salud física, mental y de bienestar de los trabajadores en todas las ocupaciones.

GRUPO EMPRESARIAL ASES S.A.S. en cumplimiento a lo establecido en la normatividad nacional legal vigente para el componente de seguridad y salud en el trabajo, realizo la revisión y aprobación del programa de capacitación y cronograma general de actividades **(SST)**, para el contrato de obra **Nº 039-RAPLL-2024** Por medio de cronogramas se realizó el desarrollo y cumplimiento a las actividades que se debían llevar a cabo durante el tiempo que corresponde a este informe.

ALCANCE

La aplicación de las actividades plasmadas en el programa de capacitación y cronograma general **(SST)** son aplicables a todos los trabajadores que se encuentren vinculados en el contrato de obra, siendo así, este informe va enfocado a mostrar la

gestión realizada en el componente de Seguridad y Salud en el trabajo **(SST)**, por el GRUPO EMPRESARIAL ASES S.A.S.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la identificación y control oportuno de peligros derivados en las diferentes actividades realizadas en obra.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la implementación de las medidas de prevención planteadas en el proyecto.
- Identificar los peligros a los que el personal se puede ver expuestos al realizar sus funciones.
- Indicar por medio de inducciones, charlas y capacitaciones de seguridad las medidasde seguridad a tener en cuenta para el desarrollo de la obra.
- Realizar seguimiento a las afiliaciones de seguridad social del personal nuevo y pagos de las planillas de seguridad social integral.

PLANEAR

Dentro de la primera etapa de la planificación, se debe realizar una inducción del SG-SST al personal administrativo y operativo que va a participar en el contrato de obra N.° 039-RAPLL- 2024. En donde se encuentra inmersa la socialización de la política (SST), objetivos, la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, legislación colombiana en (SST), comité paritario de Seguridad y salud en el trabajo, comité de convivencia laboral, accidentes de trabajo, trabajos de alto riesgo y diligenciamiento de documentación (SST).

HACER

1.1. Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Para el periodo del presente informe, el componente dio a conocer las responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a los catorce (14) trabajadores que ingresaron durante el periodo del 13 de diciembre del 2024 al 13 de enero del 2025, por medio de la "Inducción y Notificación de Riesgos". La cual es dictada por profesional de Seguridad y Salud en el trabajo (SST), Esta se realiza con el fin de dar a conocer los lineamientos del área (SST) para la ejecución del contrato de obra N° 039-RAPLL-2024 e informar a los trabajadores las medidas de seguridad que deben cumplir para evitar accidentes y enfermedades laborales.

1.2. Actividades desarrolladas del SG-SST

En cada uno de los ítems que se relacionan, se da a conocer las actividades que se llevaron a cabo durante el periodo que corresponde al presente informe, con el fin

de generar acciones preventivas y cumplir con lo establecido para el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo **(SST)**, según lo estipulado en el plan de trabajo SST; bajo la normatividad legal colombiana para el componente de SST. A continuación, se hace relación de las actividades realizadas durante el mes correspondiente a este informe, las que se desglosaran en cada ítem:

ítem	Actividades
1	seguridad social (EPS, ARL, AFP, CCF)
1	Inducción de ingreso y reingreso.
2	Divulgación de política SST.
3	Revisión y actualización de peligros y valoración de riesgos
4	Realización exámenes de ingreso.
5	Capacitaciones (10)
6	Inspección general de áreas de locativas.
7	Inspección a herramientas, equipos y maquinaria.
8	Conformación del COPASST y COCOLAB
9	Instalación y verificación de señalización (PMT)
10	Verificación actividades controladores viales.

Tabla 1. Actividades sst.

1.3. Personal activo de obra

El GRUPO EMPRESARIAL ASES S.A.S. durante el periodo del presente informe conto con personal para la ejecución del contrato de obra, del cual se realizó la revisión y verificación de la correspondiente documentación para la aprobación del siguiente personal.

A continuación, en la siguiente tabla se relaciona la documentación del personal de obra.

PERSONAL MINIMO								
NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	SEGURIDAD SOCIAL				INDUCCION Y NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP
			EPS	**AFP**	**ARL**	**CCF**		
JIMENEZ MONTAÑA EDGAR JAVIER	DIRTECTOR DE OBRA	SI	SI	SI	SI	SI	10/12/2024	11/12/2024
FABIAN ANDRES PERALTA PEREZ	RESIDENTE DE OBRA	SI	SI	SI	SI	SI	10/12/2024	11/12/2024
CLAUDIA ANDREA ORTIZ TORRES	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	SI	SI	SI	SI	SI	10/12/2024	11/12/2024
JAIME ALEXANDER CAICEDO CASTILLO	PROFESIONAL SISO	SI	SI	SI	SI	SI	10/12/2024	11/12/2024
JOSE ABSALON LEGUIZAMON DIAZ	TOPOGRAFO	SI	SI	SI	SI	SI	10/12/2024	11/12/2024
DIANA LUCERO URBANO ROJAS	PROFESIONAL DE APOYO	SI	SI	SI	SI	SI	23/12/2024	23/12/2024
BLANCA LILIA PINTO ALARCON	PROFESIONAL DE APOYO - SST	S	S	S	S	S	10/12/2024	11/12/2024
PERSONAL MANO DE OBRA NO CALIFICADA								
CARLOS NESTOR PEÑA DIMAS	VIGILANTE	SI	SI	SI	SI	SI	10/11/2024	10/11/2024

JAWAR VALENTIN CUBIDES ALARCON	OBRERO	SI	SI	SI	SI	SI	09/12/2024	09/12/2024
CARLOS FABIAN AGUIRRE BOHORQUEZ	OBRERO	SI	SI	SI	SI	SI	09/12/2024	10/12/2024
JAIME PALOMINO SANCHEZ	OBRERO	SI	SI	SI	SI	SI	09/12/2024	10/12/2024
JOSE GABRIEL JIMENEZ BARRETO	MAESTRO DE OBRA	SI	SI	SI	SI	SI	09/12/2024	10/12/2024
VICENTE GORDILLO	MAESTRO DE OBRA	SI	SI	SI	SI	SI	09/12/2024	10/12/2024
KAREN MAGNOLIA PENAGOS HERNANDEZ	CONTROLADOR VIAL	SI	SI	SI	SI	SI	09/12/2024	10/12/2024
ANDREA BELTRAN ROMERO	CONTROLADOR VIAL	SI	SI	SI	SI	SI	10/12/2024	11/12/2024
NATALY PAOLA GARCIA PINEDA	CONTROLADOR VIAL	SI	SI	SI	SI	SI	11/12/2024	12/12/2024
DIEGO FERNANDO MESA	OFICIAL	SI	SI	SI	SI	SI	07/01/2025	08/01/2025
JHON ALEXANDER MESA COMAYAN	SUPERVISOR	SI	SI	SI	SI	SI	11/01/2025	13/01/2025
JULIO ROBERTO CRUZ PATIÑO	OBRERO	SI	SI	SI	SI	SI	14/01/2025	14/01/2025

Tabla 2. Personal activo en el contrato de obra.

1.4. Pago de seguridad social

Todo el personal activo del GRUPO EMPRESARIAL ASES S.A.S. está afiliado al sistema de seguridad social (EPS, ARL, AFP, CCF), para el periodo comprendido de este informe, se realizan los respectivos pagos de seguridad social del personal mes vencido.

Anexo 1. *Planilla de seguridad social.*

Anexo 2. *Documentos e inducción de personal nuevo.*

Anexo 3. Certificado pago de aportes parafiscales – personas jurídicas

1.5. Personal nuevo en obra

El GRUPO EMPRESARIAL ASES S.A.S durante el periodo del 11 de diciembre del 2024 al 12 de enero del 2025 realizo tres (3) ingresos nuevos de trabajadores,

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
DIANA LUCERO URBANO ROJAS	PROFESIONAL DE APOYO	23/12/2024	23/12/2024
DIEGO FERNANDO MESA	OFICIAL	07/01/2025	08/01/2025
JHON ALEXANDER MESA	SUPERVISOR	11/01/2025	13/01/2025

Tabla 3. Personal nuevo.

1.6. Personal Retirado

El GRUPO EMPRESARIAL ASES S.A.S para el periodo del presente informe se reportó un (1) retiro del personal cargo celador de obra.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
CARLOS NESTOR PEÑA DIMAS	CELADOR	10/12/2024	10/01/2025

Tabla 4. Personal retirado

1.7. Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST)- Comité de convivencia laboral (COCOLAB).

El GRUPO EMPRESARIAL ASES S.A.S mediante el formato HSEQ el día 27 de abril del 2024 realizo la reunión de conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Con asistencia registrada del señor EDWIN RUBEN CACHAY representante principal por el empleador y la señora ALBA LUCIA VARGAS representante suplente por el empleador, el señor WILLIAN ALEJANDRO ESPINOZA NARANJO representante principal de los trabajadores y la señora DELMA LILIANA QUIÑONES como representante suplente; para el seguimiento se llevara registro y evidencia de reunión mensual del COPASST.

El Comité de convivencia el cual está compuesto por señor EDWIN RUBEN CACHAY como presidente por el empleador y la señora ALBA LUCIA VARGAS secretaria por el empleador, el señor WILLIAN ALEJANDRO ESPINOZA NARANJO presidente de los trabajadores y la señora DELMA LILIANA QUIÑONES secretaria de los trabajadores; Dando cumplimiento a la normatividad legal vigente se proyectó próxima reunión en el mes de febrero.

EPRESENTANTE POR PARTE DEL EMPLEADO	REPRESENTANTE POR PARTE DE TRABAJADORES
EDWIN RUBEN CACHAY	WILLIAN ALEJANDRO ESPINOZA NARANJO
ALBA LUCIA VARGAS	DELMA LILIANA QUIÑONES

Tabla 5. Miembros COPASST

PRESIDENTE	SECRETARIO
EDWIN RUBEN CACHAY	ALBA LUCIA VARGAS
WILLIAN ALEJANDRO ESPINOZA NARANJO	DELMA LILIANA QUIÑONES

Tabla 6. Miembros COCOLA

Anexo 3. *Actas de conformación del COPASST y COCOLAB.*

1.8. Programa Capacitación promoción y prevención – PYP

El GRUPO EMPRESARIAL ASES S.A.S. en el periodo mensual No.1 mediante el Profesional SST de obra realizó las siguientes capacitaciones a su equipo de trabajo:

N°	FECHA	TEMA
1	11/12/2024	Inducción de seguridad y salud en el trabajo
2	11/12/2024	Comunicación de políticas y riesgos
3	16/12/2024	Respuesta organizacional ante emergencias y desastres
4	18/12/2024	Manipulación de cargas (riesgos y medidas preventivas)
5	23/12/2024	¿Que son las pausas activas?
6	26/12/2024	Clasificación de residuos solidos
7	27/12/2024	Uso adecuado de equipos y herramientas
8	06/01/2025	Reglas básicas de seguridad
9	08/01/2025	¿Cómo afecta las bolsas de plástico al suelo?
10	13/01/2024	Protección de las manos

Tabla 7. Listado de charlas de obra



Ilustración 1 Charlas y capacitaciones

Anexo 4. Soporte de capacitaciones Obra.

1.9. Evaluaciones médico ocupacionales

El GRUPO EMPRESARIAL ASES S.A.S. realizó verificación de los exámenes médicos de ingreso a los colaborados que ingresaron al proyecto en el periodo mensual No.1 los cuales fueron realizados en VISIONAMOS TU SALUD IPS, hallando que el concepto de aptitud ocupacional para estos colaboradores es "cumple para el cargo de la empresa".

Los exámenes médicos ocupacionales del GRUPO EMPRESARIAL ASES S.A.S están relacionados en el anexo 1 del presente informe, con acta de guarda y custodia de VISIONAMOS TU SALUD IPS.

Anexo 5. *Certificación de custodia de historias clínicas de empleados VISIONAMOS TU SALUD IPS.*

1.10. Entrega y uso de elementos de protección personal

En el periodo correspondiente al presente informe, se realizó la verificación y entrega de los elementos de protección personal a los colaboradores los cuales hacen uso de estos según la actividad que desarrollen, adicional el área SST del GRUPO EMPRESARIAL ASES S.A.S. realiza inspecciones de los elementos de protección personal con el fin de verificar su estado y realizar la reposición de ser necesario el cual queda registrado en el formato HSE-CG-01 sin embargo durante Las jornadas se evidencio que el uso de los elementos de protección personal es completo y permanente por los colaboradores dando como resultado satisfactorio el compromiso en la realización de sus actividades seguras.

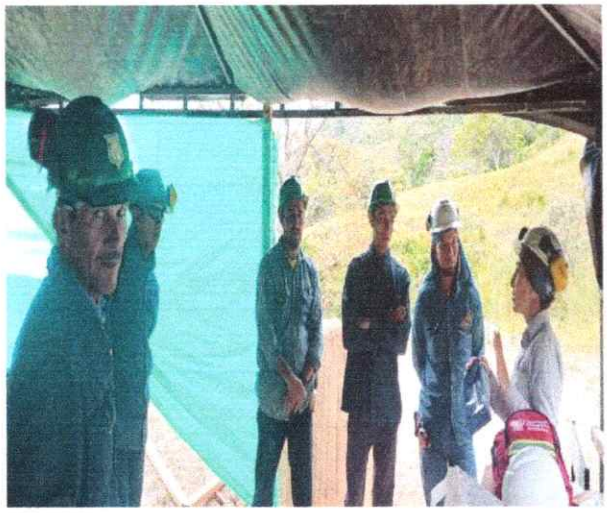




Ilustración 2. Entrega y uso de Dotación y EPP.

Anexo 6. *Entrega de elementos de protección personal (EPP)*

1.11. Inspección pre operacional.

En el periodo mensual No.1 el GRUPO EMPRESARIA ASES S.A.S. mediante el profesional SST responsable del área para el desarrollo de actividades seguras del equipo operativo realizo en el frente de obra los pre –operacionales a las siguientes herramientas manuales y equipos.

CANT.	HERRAMIENTAS MANUALES	CANT.	MAQUINARIA / EQUIPOS	LOCATIVA CAMPAMENTO
2	CARRETILLAS	1	PULIDORA	OFICINA
7	PALAS	1	TALADRO	BODEGA
2	PICAS	1	MARTILLO PERCUTOR	UNIDADES SANITARIAS
3	BARRAS	1	RETROEXCAVADORA	PUNTO ECOLOGICO
2	MACETA	1	PLANTA ELECTRICA	ORDEN Y ASEO
1	MARTILLO			
1	SERRUCHO			
2	PALUSTRES			
1	MACHETE			
1	NIVEL			
2	PALIN			

1	ESCOBONES
1	CIZALLA
1	PALADRAGA
2	CARRETILLAS
7	PALAS
2	PICAS
3	BARRAS
2	MACETA

Tabla 8. Herramientas, equipos y maquinaria.

En el presente periodo no se presentaron novedades que requirieran él envió a mantenimiento de herramientas, equipos y maquinaria.

Anexo 7. *Registros inspección pre-operacional.*

1.12. Señalización preventiva en obra

Mediante el control de las actividades diarias de obra se realizaron las recomendaciones previas para mitigar la ocurrencia de accidentes en obra durante el periodo a lo cual se realizó la verificación de la señalización permanente en los recorridos realizados a la obra logrando evidenciando que la señalización la cual está compuesta por señalización vial correspondiente al PMT como señales móviles tipo tijera inicio de obra, reducción de vía a 500mt, maletines plásticos, cintas de peligro.

Adicional, se mantiene personal en vía correspondiente para los cierres y prevención de pare y siga.



Ilustración 3. Señalización en obra.

1.13. Plan de emergencias

Para el periodo correspondiente, en función al control realizado por el profesional SST, al plan de atención y preparación ante emergencias se verificaron los equipos de

emergencias como (extintor, camilla y botiquín TIPO A), ubicados en la bodega de la obra, lo anterior con el fin de tenerlos en un lugar amplio y ubicados cerca de los frentes para su disposición rápida en obra y poder atender un evento de emergencia si se llagara a presentar.





Ilustración 4. Plan de emergencias

El GRUPO EMPRESARIAL ASES S.A.S durante el periodo realizo la siguiente charla contemplada en el cronograma general de actividades SST en programas de gestión de riesgos prioritarios (mecánico – químico) área operativa.

N°	FECHA	TEMA
1	01/07/2025	CAPACITACIÒN – Identificación de peligros y plan de emergencias.

Tabla 9. Charla y/o capacitación prioritaria de cumplimiento.

1.14. Accidentes laborales presentados en el periodo

Para el periodo correspondiente al informe N°1 la CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES S.A.S., reporta UN (1) accidente de trabajo, ocurrido a la señora NATALYA PAOLA GARCIA PINEDA quien se desempeña en el cargo de controlador

vial el 14 de diciembre de 2024, GRUPO EMPRESARIAL ASES S.A.S. realizo el reporte mediante profesional de apoyo SST, Blanca Lilia Pinto Alarcón ante la ARL SURA S.A en el furat, reporte a la EPS SANITAS, al igual que realizo la investigación, plan de acción y divulgación del accidente.

Nº	FECHA	TEMA
1	28/12/2024	CAPACITACIÒN – riesgo biológico.

Tabla 10. Capacitación plan acción al AT – riesgo biológico.



Anexo 8. Reportes e investigación del AT y Certificación de la ARL SURA de AT - Natalya Paola García pineda.

2. Indicadores SST

Un indicador se define como:

"Una expresión cualitativa o cuantitativa observable, que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad a través de la evolución

de una variable o el establecimiento de una relación entre variables, la que, comparada con períodos anteriores, productos similares, una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo."

Estos miden las condiciones la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores durante el periodo de ejecución de la obra por ende se tiene en cuenta las variaciones del personal expuesto a factores de riesgo.

- **Indicador de cumplimiento**

Los indicadores de cumplimiento están orientados a monitorear el cumplimiento de las actividades propuestas a mediano y largo plazo a través del plan de trabajo presentado al inicio de la obra, al hacer seguimiento a las actividades propuestas para el periodo en el plan de trabajo, se encuentran las siguientes actividades:

*(# Actividades Ejecutadas / # Actividades Programadas) *100*

$$Plan\ de\ trabajo\ HSE = \frac{10}{10} * 100 = 100\%$$

$$Cronograma\ de\ formación = \frac{10}{10} * 100 = 100\%$$

- **Indicadores mínimos**

Estos permiten describir características, comportamientos o fenómenos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, entre los cuales se determinará: frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral y ausentismo por causas médica.

INDICADOR	FORMULA	AGUAZUL
Frecuencia de accidentalidad: Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	(No. de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes/ No trabajadores en el mes) *100 (0/82) *100	**0.1 %**
Severidad de accidentalidad: Número de días perdidos por accidente de trabajo en el mes.	(No. de días de incapacidad por AT en el mes + No. de días cargados en el mes / No de trabajadores en el mes) *100 (0+0/82*100	**6%**
Proporción de accidentes de trabajo mortales en el año	(No. Total, de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año / total de accidentes trabajo que se presentaron en el año) *100 (0/0) *100	**0%**
Ausentismo por causa medica: Es la no asistencia al trabajo, con incapacidad medica	(No. de días de ausencia laboral o común en el mes / No de días de trabajo programado en el mes) *100 (0/82) *100	**0.1%**

Tabla 11. Indicadores de impacto

- Se evidencia el cumplimiento parcial de la matriz de identificación de peligros ya que se evidencia todo el personal de obra con el uso correcto de los elementos de protección personal para mitigar los posibles riesgos, dado a que teniendo en cuenta los riesgos biológicos que originó un AT aun teniendo los (EPP) correspondientes a la labor del trabajador.
- El comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST realizo su reunión de conformación el día 27 de abril del 2024, dado a que se deben realizar reuniones mensuales pero teniendo en cuenta el periodo del presente informe para el proyecto en mención y que los integrantes son los mismos, se proyecta reunión de seguimiento para el periodo del 13 de enero al 13 de febrero del 2025 para dar cumplimiento.
- Cumplimiento de obra por EL GRUPO EMPRESARIA ASES S.A.S., en el componente de seguridad y salud en el trabajo (SST) se logró evidenciar oportunamente hallazgos los cuales fueron reportados y dando respuesta con las pertinentes acciones correctivas

para el mejoramiento de las actividades con plan seguro en actos y condiciones para la obra en general.

- Reporta UN (1) accidente de trabajo e investigación con reporte a ARL SURA S.A Y EPS SANITAS.
- Para el periodo correspondiente se realizaron diez (10) charlas y capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo al personal activo.

Anexo 10. Constancia de accidentalidad ARL SURA.

Anexo 11. Certificación estándares mínimos

COMPONENTE BIOSEGURIDAD

Dando continuidad a las medidas de prevención, promoción y conservación de la salud, originadas por la COVID-19, se hizo seguimiento y control de las actividades mínimas a implementar en obra, con el fin de dar cumplimiento a las medidas establecidas se encuentra, lo siguiente:

- En la obra se cuenta con punto de lavado de manos, el cual cuenta con agua, jabón para lavado de manos, toallas para el secado de manos y alcohol antibacterial.
- En la inducción de ingreso, se les da a conocer a los trabajadores las medidas de seguridad establecidas y el cumplimiento de estas.
- En la inducción se les da a conocer a todos los trabajadores los pasos del lavado efectivo de manos.
- Se indica la responsabilidad de informar sobre sintomatología de gripa, tos y malestar general para activar protocolo.

a. Medidas de autocuidado

Las medidas de autocuidado generadas por parte del GRUPO EMPRESARIAL ASES S.A.S., estuvo enfocado a la divulgación del protocolo de bioseguridad al personal que ingreso a trabajar en obra, realizado en la inducción de ingreso.

b. Higiene de manos

El GRUPO EMPRESARIAL ASES S.A.S. ha dispuesto gel antibacterial en el frente de obra para higienizar las manos de los trabajadores antes de consumir alimentos, después de hacer uso del baño y cuando las manos sean visiblemente sucias.

c. Distanciamiento físico

según lo establecido en la normatividad vigente "evitar aglomeración en espacios cerrados o confinados", se encuentra que el área donde el personal está ejecutando actividades son espacios abiertos y con suficiente flujo de aire para que se distribuya el personal evitando la aglomeración.

d. Protección Personal.

Como elementos de protección personal para mitigar la propagación del COVID-19, El GRUPO EMPRESARIAL ASES S.A.S dispone de un stock de tapabocas para ser suministrado a los trabajadores que presentan síntomas respiratorios con el fin de evitar la propagación de virus.

CONCLUSIONES

- Según el seguimiento, vigilancia y control realizado por el profesional de seguridad y salud en el trabajo del GRUPO EMPRESARIAL ASES S.A.S en obra mediante los recorridos realizados en el periodo se logró evidenciar que los frentes intervenidos, cumplen parcialmente con la señalización preventiva de día y de noche, se realizaron las recomendaciones para los ajustes de la señalización preventiva de entradas y laterales con delimitación de paso y el acordonamiento de perímetros reducidos o específicos como: (cajas de inspección, pozos abiertos de alcantarillado, protección de tapas de pozos de alcantarillado, cunetas y losas de la vía faltantes).

- El componente SST en cabeza del profesional de seguridad y salud en el trabajo del GRUPO EMPRESARIAL ASES S.A.S realizo la verificación de la reunión mensual del comité paritario de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST), la cual se proyectó para el periodo del 13 de enero al 13 de febrero de 2025 para dar cumplimiento.

- Se realizó seguimiento al accidente de trabajo presentado en el periodo correspondiente a este informe realizando el plan de acción con divulgación y capacitación del riesgo biológico que fue el origen del AT.

Anexo 1.

Planilla de seguridad social.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que FABIAN ANDRES PERALTA PEREZ identificado(a) con CC 1116544048 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES NI 900178501

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-01	2025-02	1241982742	9481306864	E	2025-02-04										X							

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	29	16%	$3,770,000	$603,200
AFP	PORVENIR	1	12%	$130,000	$15,600
ARL	ARL SURA	1	0%	$130,000	$0
ARL	ARL SURA	29	6.96%	$3,770,000	$262,400
CCF	COMFACASANARE	1	0%	$130,000	$0
CCF	COMFACASANARE	29	4%	$3,770,000	$150,800
EPS	SANITAS	1	0%	$130,000	$0
EPS	SANITAS	29	4%	$3,770,000	$150,800

Periodo		Clave		Planilla		Novedades															
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-12	2025-01	1163240837	9479761582	E	2024-12-30																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$3,900,000	$624,000
ARL	ARL SURA	30	6.96%	$3,900,000	$271,500
CCF	COMFACASANARE	30	4%	$3,900,000	$156,000
EPS	SANITAS	30	4%	$3,900,000	$156,000

Este certificado se expide el día 2025-03-05 a las 03:41.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-01-21, 09:23:49 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1068421024

Periodo Cotización: diciembre de 2024 **Periodo Servicio:** diciembre de 2024

PAGADO 30/12/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JAIME CAICEDO		
Documento	CC16510538	**Dirección**	CRT 37 #6 - 62
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	4041265
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	RET FP	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días VSP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 16510538	JAIME ALEXANDER CAICEDO CASTILLO	57	00																	0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.300.000	$ 162.500	6.960	$ 1.300.000	$ 90.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 461.000

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 0	$ 208.000	$ 162.500	$ 90.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 461.000	$ 0	$ 461.000

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-02-28, 02:47:49 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1068422052

Periodo Cotización: enero de 2025 **Periodo Servicio:** enero de 2025

PAGADO 30/12/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JAIME CAICEDO		
Documento	CC16510538	**Dirección**	CRT 37 #6 - 62
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	4041265
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET F	TDE	TDI	TAE	TDP	VSP	CUR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 16510538	JAIME ALEXANDER CAICEDO CASTILLO	57	00																		0	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.760	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 177.938	6.960	$ 1.423.500	$ 99.076	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 504.774

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 227.760	$ 177.938	$ 99.076	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 504.774	$ 0	$ 504.774

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegurese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 47438060		PINTO ALARCON BLANCA LILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 24 18 06	YOPAL-CASANARE	3138411877	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1260351687	9480939607	I	2025/02/14	2025/02/12	BANCOLOMBIA	0	$495,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000		$39,000		$0	$0		$495,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000		$39,000		$0	$0		$495,000
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)																							$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000		$39,000		$0	$0		$495,000
1	CC	47438060	PINTO BLANCA																		25-14	30	$1,600,000	$256,000	ESSC24	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,600,000	2.4368	$39,000	0	$0	$0	No	$495,000
Total		**Afiliados(1)**																					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000		$39,000		$0	$0		$495,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 47438060		PINTO ALARCON BLANCA LILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 24 18 06	YOPAL-CASANARE	3138411877	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1260351687	9480939607	I	2025/02/14	2025/02/12	BANCOLOMBIA	0	$495,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$0	$0	$256,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$256,000	$0	$0	$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$39,000	$0	$0	$39,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$39,000	$0	$0	$39,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				1	$495,000	$0	$0	$495,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 47438060		PINTO ALARCON BLANCA LILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 24 18 06	YOPAL-CASANARE	3138411877	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1260351687	9480939607	I	2025/02/14	2025/02/12	BANCOLOMBIA	0	$495,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																							PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	Ing	Ret	Tde	Tae	Tdp	Tap	Vsp	Cor	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irl	Vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000		$39,000			$0	$0		$495,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000		$39,000			$0	$0		$495,000
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)																						$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000		$39,000			$0	$0		$495,000
1	CC	47438060	PINTO BLANCA																	25-14	30	$1,600,000	$256,000	ESSC24	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,600,000	2.4368	$39,000	0		$0	$0	No	$495,000
Total Afiliados(1)																						$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000		$39,000			$0	$0		$495,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 47438060		PINTO ALARCON BLANCA LILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 24 18 06	YOPAL-CASANARE	3138411877	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1260351687	9480939607	I	2025/02/14	2025/02/12	BANCOLOMBIA	0	$495,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$0	$0	$256,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$256,000	$0	$0	$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$39,000	$0	$0	$39,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$39,000	$0	$0	$39,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				1	$495,000	$0	$0	$495,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900178501	8	CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	RAPLLANOS2024	CALLE 27# 16-82	YOPAL-CASANARE	3133082307	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1168663417	9479763213	E	2025/01/03	2025/01/02	BANCOLOMBIA	0	$2,023,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	Irig	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1116543991	BELTRAN ANDREA	X	X																230301	18	$780,000	$124,800	EPS005	18	$780,000	$31,200	CCF69	18	$780,000	$31,200	14-11	18	$780,000	$54,300	18	$0	$0	SI	$241,500
2	CC	1115911580	GARCIA NATALYA	X	X																230301	18	$780,000	$124,800	EPS005	18	$780,000	$31,200	CCF69	18	$780,000	$31,200	14-11	18	$780,000	$54,300	18	$0	$0	SI	$241,500
3	CC	7161902	JIMENEZ EDGAR	X																	25-14	21	$910,000	$145,600	EPS005	21	$910,000	$36,400	CCF69	21	$910,000	$36,400	14-11	21	$910,000	$63,400	21	$0	$0	SI	$281,800
4	CC	74860754	LEGUIZAMON JOSE	X																	230301	21	$910,000	$145,600	EPSC25	21	$910,000	$36,400	CCF69	21	$910,000	$36,400	14-11	21	$910,000	$63,400	21	$0	$0	SI	$281,800
5	CC	36312808	ORTIZ CLAUDIA	X																	230301	21	$910,000	$145,600	EPS005	21	$910,000	$36,400	CCF69	21	$910,000	$36,400	14-11	21	$910,000	$63,400	21	$0	$0	SI	$281,800
6	CC	7475431	PEÑA CARLOS	X																	230201	21	$910,000	$145,600	EPSC25	21	$910,000	$36,400	CCF69	21	$910,000	$36,400	14-11	21	$910,000	$63,400	21	$0	$0	SI	$281,800
7	CC	1118542186	URBANO DINA	X																	230301	8	$1,333,334	$213,400	EPS037	8	$1,333,334	$53,400	CCF69	8	$1,333,334	$53,400	14-11	8	$1,333,334	$92,900	8	$0	$0	SI	$413,100
Total	**Afiliados(7)**																						$6,533,334	$1,045,400			$6,533,334	$261,400			$6,533,334	$261,400			$6,533,334	$455,100		$0	$0		$2,023,300

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900302222	1	JBF CONSTRUCCIONES DEL CASANARE LIMITADA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	001	CALLE 40B N 15 88	YOPAL-CASANARE	6320730	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1265581530	9481657198	E	2025/01/09	2025/02/14	BANCOLOMBIA	36	$302,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: 001 (1 Afiliados)					$953,334	$152,600			$953,334	$38,200			$953,334	$38,200			$953,334	$66,400		$0	$0
Centro de Trabajo: 001 (1 Afiliados)					$953,334	$152,600			$953,334	$38,200			$953,334	$38,200			$953,334	$66,400		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					$953,334	$152,600			$953,334	$38,200			$953,334	$38,200			$953,334	$66,400		$0	$0
1	CC 1116594430	AGUIRRE CARLOS	230301	22	$953,334	$152,600	EPSC25	22	$953,334	$38,200	CCF99	22	$953,334	$38,200	14-23	22	$953,334	$66,400	22	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$953,334	$152,600			$953,334	$38,200			$953,334	$38,200			$953,334	$66,400		$0	$0

2025/02/14 07:22 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900302222	1	J&F CONSTRUCCIONES DEL CASANARE LIMITADA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	001	CALLE 40B N 15 88	YOPAL-CASANARE	6320730	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1265581530	9481657198	E	2025/01/09	2025/02/14	BANCOLOMBIA	36	$302,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$152,600	$3,600	$0	$156,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$152,600	$3,600	$0	$156,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$66,400	$1,600	$0	$68,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$66,400	$1,600	$0	$68,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$38,200	$900	$0	$39,100
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	$38,200	$900	$0	$39,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$38,200	$900	$0	$39,100
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	$38,200	$900	$0	$39,100
TOTAL				1	$295,400	$7,000	$0	$302,400

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900302222	1	J&F CONSTRUCCIONES DEL CASANARE LIMITADA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	001	CALLE 40B N 15 88	YOPAL-CASANARE	6320730	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1265585490	9481686636	E	2025/01/09	2025/02/14	BANCOLOMBIA	36	$1,661,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: 001 (5 Afiliados)					$4,893,335	$783,100			$4,893,335	$195,900			$4,893,335	$195,900			$4,893,335	$340,800		$0	$0
Centro de Trabajo: 001 (5 Afiliados)					$4,893,335	$783,100			$4,893,335	$195,900			$4,893,335	$195,900			$4,893,335	$340,800		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (5 Afiliados)					$4,893,335	$783,100			$4,893,335	$195,900			$4,893,335	$195,900			$4,893,335	$340,800		$0	$0
1	CC 1049655794	CUBIDES JAWAR	230301	22	$953,334	$152,600	EPSC25	22	$953,334	$38,200	CCF69	22	$953,334	$38,200	14-23	22	$953,334	$66,400	22	$0	$0
2	CC 74753480	GORDILLO VICENTE	230201	22	$1,320,000	$211,200	EPSC25	22	$1,320,000	$52,800	CCF69	22	$1,320,000	$52,800	14-23	22	$1,320,000	$91,900	22	$0	$0
3	CC 1006441547	JIMENEZ JOSE	230301	22	$1,320,000	$211,200	EPS037	22	$1,320,000	$52,800	CCF69	22	$1,320,000	$52,800	14-23	22	$1,320,000	$91,900	22	$0	$0
4	CC 83087311	PALOMINO JAIME	230301	22	$953,334	$152,600	EPS037	22	$953,334	$38,200	CCF69	22	$953,334	$38,200	14-23	22	$953,334	$66,400	22	$0	$0
5	CC 1116550824	PENAGOS KAREN	230301	8	$346,667	$55,500	EPS005	8	$346,667	$13,900	CCF69	8	$346,667	$13,900	14-23	8	$346,667	$24,200	8	$0	$0

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COMFACA (1 Afiliados)					$346,667	$55,500			$346,667	$13,900			$346,667	$13,900			$346,667	$24,200		$0	$0
Centro de Trabajo: COMFACA (1 Afiliados)					$346,667	$55,500			$346,667	$13,900			$346,667	$13,900			$346,667	$24,200		$0	$0
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (1 Afiliados)					$346,667	$55,500			$346,667	$13,900			$346,667	$13,900			$346,667	$24,200		$0	$0
6	CC 1118073585	ALARCON JHON	230301	8	$346,667	$55,500	ESSC62	8	$346,667	$13,900	CCF13	8	$346,667	$13,900	14-23	8	$346,667	$24,200	8	$0	$0
Total	**Afiliados(6)**				$5,240,002	$838,600			$5,240,002	$209,800			$5,240,002	$209,800			$5,240,002	$365,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900302222	1	J&F CONSTRUCCIONES DEL CASANARE LIMITADA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	001	CALLE 40B N 15 88	YOPAL-CASANARE	6320730	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1265585490	9481686636	E	2025/01/09	2025/02/14	BANCOLOMBIA	36	$1,661,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$838,600	$19,400	$0	$858,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$627,400	$14,500	$0	$641,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$211,200	$4,900	$0	$216,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$365,000	$8,500	$0	$373,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$365,000	$8,500	$0	$373,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$209,800	$5,000	$0	$214,800
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	1	$13,900	$400	$0	$14,300
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	5	$195,900	$4,600	$0	$200,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$209,800	$5,000	$0	$214,800
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$13,900	$400	$0	$14,300
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	2	$91,000	$2,100	$0	$93,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$91,000	$2,100	$0	$93,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$13,900	$400	$0	$14,300
TOTAL				6	$1,623,200	$37,900	$0	$1,661,100

Anexo 2. Documentos e inducción de personal nuevo.

ASES	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SSTA	HSE-F-06 VERSIÓN 3 8/08/2024

Fecha:	10/12/2024	**Proyecto:**	
Nombre y apellidos:	Andrea Beltran Romero		
Identificación:	1116 543 991	**Cargo:**	contaladora aal
Tema:	**Inducción o reinducción de Seguridad, Salud en el Trabajo y medio Ambiente , CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES.**		

1) Indique cuales son las políticas de la CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES:

a	Política de Seguridad, Salud del Trabajo y Medio Ambiente	X			**e**	Política de Responsabilidad Social Empresarial	X	
b	Política de No Alcohol, Drogas y Fumadores	X			**f**	Política de prevención de acoso laboral e inclusión de	X	
c	Política de Seguridad Vial	X			**g**	Política de desconexión laboral	X	✓

2) Señale los peligros presentes en la empresa y a los que puede estar expuesto

a	Físicos	X			**e**	Psicosociales	X	
b	Químicos	X			**f**	Condiciones de seguridad	X	✓
c	Biológico	X			**g**	Fenómenos Naturales	X	
d	Biomecánico	X			**h**	Gases y vapores		

3) Una la respuesta correcta mediante fecha, según conocimientos obtenidos

a	¿Qué es un acto inseguro?	b	Es un peligro que tiene el potencial de causar daños a la propiedad, lesiones o la muerte a un
b	¿Qué es una condición insegura?	a	toda acción del colaborador que puede ocasionar un accidente laboral o de trabajo.

4) Según la información brindada indique SI /NO:

a	La empresa cuenta con brigada de emergencia	SI
b	Le fue comunicado el plan de emergencia	SI
c	Le comunicaron los pasos a seguir antes, durante y después de una emergencia	SI
d	La brigada de emergencia se encuentra dotada	SI
e	Durante la inducción identifico las rutas de emergencia y puntos de encuentro	SI

5) Enumere de forma ascendente el paso a seguir en caso de un accidente de trabajo(AT)

1	Mantener la calma	X	7	Buscar atención medica	
2	Buscar ayuda	X	5	Brindar Información clara y precisa	✓
3	Informar al jefe inmediato	X	6	Indicar hora, lugar y versión de los hechos	
4	Reportar al de SST		8	Participar en la investigación del evento	

6)	Un accidente de trabajo es:						
a	Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, invalidez o la muerte.						
	* Según el conocimiento adquirido indique	FALSO		VERDADERO	✓		
7)	¿Conoce entiende y aplica las políticas?	SI	✓		NO		
7.1)	Indique el mecanismo de publicación						
a	Televisor - mediante video						
b	Cartelera ✓						
C	WhatsApp ✓						
d	Grupo de trabajo Informativo						
8)	Según la capacitación recibida, sobre Clasificación de Residuos responda a las siguientes preguntas:						
8.1.	¿Cuál es el color del contenedor destinado para los residuos orgánicos?						
a	Verde	✓	c	Negro			
b	Blanco		d	Rojo			
8,2	Los residuos que se pueden reciclar, como plásticos, papel, botellas de gaseosa y cartón, deben ser depositados en el contenedor de color:						
a	Verde		c	Negro			
b	Blanco	✓	d	Rojo			
8,3	¿Cuál de los siguientes no es un residuo peligroso?						
a	Baterías		c	Restos de comida	✓	✗	
b	Aceites usados		d	Pinturas			
8,4	El color del contenedor para residuos aprovechables en ASES es:						
a	Verde		c	Negro			
b	Blanco	✓	d	Rojo			
9	Escriba ¿Cuál es la misión del grupo empresarial ASES?						
	(para el año 2030 extenderse en mas obras) buscar las necesidades de los clientes ✓						
9.1	Escriba ¿Cuál es la visión del grupo empresarial ASES?						
	extenderse para el año 2030 mas en obras civil ✓						

10	Relacione entre si los siguientes enunciados			
a	COPASST		c ✓	Reglamento interno de trabajo
b	COCOLAB YG		d ✓	Registro uniforme de contratistas
c	RIT		a ✓	Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo
d	RUC		b ✓	Comité de convivencia laboral y genero

Observaciones:	El evaluado debe obtener una calificación > a 9, si la calificación es < a 9 se debe reprobar.

Calificación:	10	10	Aprobó	
	10		SI	

1116543991

FIRMA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL EVALUADOR

ASES

CARTA DE COMPROMISO Y ACEPTACIÓN DE POLÍTICAS

HSE-F-02
VERSION 1
04/08/2023

Yo, Andres Beltran Romero identificado con cédula de ciudadanía 1116 543 991 de Aguazul, certifico que he recibido, entendido y comprendido las políticas en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente emitidas por la empresa como compromiso con el mejoramiento continuo y calidad en la prestación de mis servicios.

Me comprometo a cumplir a cabalidad con las normas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, de acuerdo a los procedimientos y programas contenidos en el Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente de la empresa.

Como trabajador de **CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES**, y como parte integral del Sistema de Gestión, seré responsable por el cumplimiento de todas las normas, políticas y procedimientos estipulados por la empresa para el normal desarrollo de las actividades laborales, y con la cual garanticemos un ambiente laboral seguro y agradable.

De igual manera velaré para que el sistema y sus actividades se cumplan y sea difundido en el sitio de trabajo por mis compañeros y supervisores.

Estaré dispuesto a realizarme la prueba de alcohol y drogas cada vez que la empresa lo considere necesario, y acatar las sanciones disciplinarias en caso de resultar positiva, o en el caso de negación a la realización de la prueba sin causa justificada.

CONFIDENCIALIDAD. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada facilitada o creada entre ellas en el transcurso del contrato, será mantenida en estricta confidencialidad:

1. El trabajador se obliga en forma irrevocable ante la empresa a no revelar, divulgar o facilitar "bajo cualquier forma" a ninguna persona física o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona física o jurídica, pública o privada, toda la información relacionada con el ejercicio de sus funciones, como así también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones y/o el giro comercial de la empresa.
2. El trabajador asume la obligación de confidencialidad acordada en el presente documento por todo el plazo de la relación laboral y por un plazo adicional de 5 años contados a partir de la terminación del contrato de trabajo.
3. Se deja constancia que la violación o el incumplimiento de la obligación de confidencialidad a cargo del trabajador, así como la falsedad de la información que pudiere brindar a terceros, podrá dejarlo incurso en el delito de violación de secreto tipificado en el Artículo 156 del Código Penal de la Nación, siendo facultad de la empresa formular la denuncia del caso y constituirse en parte demandante.

FIRMA DEL TRABAJADOR	:	Andr Beltran Romero 1116 543 991
No DE IDENTIFICACIÓN	:	1116 543 991
CARGO	:	controlador vial
FECHA	:	10/12/2024

ASES	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SSTA	HSE-F-06 VERSIÓN 3 8/08/2024

Fecha:	10 de noviembre	**Proyecto:**	BR Minas
Nombre y apellidos:	Carlos Nestor Peña Dimas		
Identificación:	74754314	**Cargo:**	Vigilante
Tema:	**Inducción o reinducción de Seguridad, Salud en el Trabajo y medio Ambiente , CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES.**		

1) Indique cuales son las políticas de la CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES:

a	Política de Seguridad, Salud del Trabajo y Medio Ambiente		✓	e	Política de Responsabilidad Social Empresarial		✓
b	Política de No Alcohol, Drogas y Fumadores		✓	f	Política de prevención de acoso laboral e inclusión de		✓
c	Política de Seguridad Vial		✓	g	Política de desconexión laboral		X

2) Señale los peligros presentes en la empresa y a los que puede estar expuesto

a	Físicos			e	Psicosociales		
b	Químicos			f	Condiciones de seguridad		
c	Biológico			g	Fenómenos Naturales		
d	Biomecánico			h	Gases y vapores		

3) Una la respuesta correcta mediante fecha, según conocimientos obtenidos

a	¿Qué es un acto inseguro?	X	Es un peligro que tiene el potencial de causar daños a la propiedad, lesiones o la muerte a un
b	¿Qué es una condición insegura?		toda acción del colaborador que puede ocasionar un accidente laboral o de trabajo.

4) Según la información brindada indique SI /NO:

a	La empresa cuenta con brigada de emergencia	Si
b	Le fue comunicado el plan de emergencia	Si
c	Le comunicaron los pasos a seguir antes, durante y después de una emergencia	Si
d	La brigada de emergencia se encuentra dotada	Si
e	Durante la inducción identifico las rutas de emergencia y puntos de encuentro	Si

5) Enumere de forma ascendente el paso a seguir en caso de un accidente de trabajo(AT)

1	Mantener la calma		6	Buscar atención medica	✓
2	Buscar ayuda		7	Brindar Información clara y precisa	
3	Informar al jefe inmediato	✓	5	Indicar hora, lugar y versión de los hechos	
4	Reportar al de SST		8	Participar en la investigación del evento	

6)	Un accidente de trabajo es:						
a	Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, invalidez o la muerte.						
	* Según el conocimiento adquirido indique	FALSO		VERDADERO	✓		
7)	¿Conoce entiende y aplica las políticas?	SI ✓			NO		
7.1)	Indique el mecanismo de publicación						
a	Televisor - mediante video						
b	Cartelera ✓						
C	WhatsApp ✓						
d	Grupo de trabajo Informativo						
8)	Según la capacitación recibida, sobre Clasificación de Residuos responda a las siguientes preguntas:						
8.1.	¿Cuál es el color del contenedor destinado para los residuos orgánicos?						
a	Verde	X	c	Negro			
b	Blanco		d	Rojo			
8.2	Los residuos que se pueden reciclar, como plásticos, papel, botellas de gaseosa y cartón, deben ser depositados en el contenedor de color:						
a	Verde		c	Negro			
b	Blanco	X	d	Rojo			
8.3	¿Cuál de los siguientes no es un residuo peligroso?						
a	Baterías		c	Restos de comida X			
b	Aceites usados		d	Pinturas			
8.4	El color del contenedor para residuos aprovechables en ASES es:						
a	Verde		c	Negro			
b	Blanco		d	Rojo			
9	Escriba ¿Cuál es la misión del grupo empresarial ASES?						
	Ampliar mas el crecimiento de la empresa						
9.1	Escriba ¿Cuál es la visión del grupo empresarial ASES?						
	desarrollar mas y ampliar el desarro de trabajo del departamento						

10	Relacione entre si los siguientes enunciados			
a	COPASST		C	Reglamento interno de trabajo
b	COCOLAB YG		d	Registro uniforme de contratistas
c	RIT		A	Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo
d	RUC		b	Comité de convivencia laboral y genero

Observaciones:	El evaluado debe obtener una calificación > a 9, si la calificación es < a 9 se debe reprobar.

	Calificación:	8.5 / 10	8.5	Aprobó / SI

FIRMA DEL TRABAJADOR
74759314

FIRMA DEL EVALUADOR

ASES

CARTA DE COMPROMISO Y ACEPTACIÓN DE POLÍTICAS

HSE-F-02
VERSION 1
04/08/2023

Yo, Carlos Nestor Peña Pinos identificado con cédula de ciudadania 7475943141 de AGUAZUL, certifico que he recibido, entendido y comprendido las políticas en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente emitidas por la empresa como compromiso con el mejoramiento continuo y calidad en la prestación de mis servicios.

Me comprometo a cumplir a cabalidad con las normas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, de acuerdo a los procedimientos y programas contenidos en el Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente de la empresa.

Como trabajador de **CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES**, y como parte integral del Sistema de Gestión, seré responsable por el cumplimiento de todas las normas, políticas y procedimientos estipulados por la empresa para el normal desarrollo de las actividades laborales, y con la cual garanticemos un ambiente laboral seguro y agradable.

De igual manera velaré para que el sistema y sus actividades se cumplan y sea difundido en el sitio de trabajo por mis compañeros y supervisores.

Estaré dispuesto a realizarme la prueba de alcohol y drogas cada vez que la empresa lo considere necesario, y acatar las sanciones disciplinarias en caso de resultar positiva, o en el caso de negación a la realización de la prueba sin causa justificada.

CONFIDENCIALIDAD. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada facilitada o creada entre ellas en el transcurso del contrato, será mantenida en estricta confidencialidad:

1. El trabajador se obliga en forma irrevocable ante la empresa a no revelar, divulgar o facilitar "bajo cualquier forma" a ninguna persona fisica o juridica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona fisica o jurídica, pública o privada, toda la información relacionada con el ejercicio de sus funciones, como así también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones y/o el giro comercial de la empresa.
2. El trabajador asume la obligación de confidencialidad acordada en el presente documento por todo el plazo de la relación laboral y por un plazo adicional de 5 años contados a partir de la terminación del contrato de trabajo.
3. Se deja constancia que la violación o el incumplimiento de la obligación de confidencialidad a cargo del trabajador, así como la falsedad de la información que pudiere brindar a terceros, podrá dejarlo incurso en el delito de violación de secreto tipificado en el Articulo 156 del Código Penal de la Nación, siendo facultad de la empresa formular la denuncia del caso y constituirse en parte demandante.

FIRMA DEL TRABAJADOR : Carlos Nestor Peña Pinos
No DE IDENTIFICACIÓN : 7475943141
CARGO : soldador
FECHA : 10 de Noviembre

ASES	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN EN SSTA	HSE-F-06 VERSIÓN 3 8/08/2024

Fecha:	10 Diciembre	**Proyecto:**	
Nombre y apellidos:	Natalya Paola Garcia Pineda		
Identificación:	1'115.911.580	**Cargo:**	Controladora Vial
Tema:	**Inducción o reinducción de Seguridad, Salud en el Trabajo y medio Ambiente , CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES.**		

1) Indique cuales son las políticas de la CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES:

a	Política de Seguridad, Salud del Trabajo y Medio Ambiente	X			e	Política de Responsabilidad Social Empresarial		X
b	Política de No Alcohol, Drogas y Fumadores	X			f	Política de prevención de acoso laboral e inclusión de		X
c	Política de Seguridad Vial	X			g	Política de desconexión laboral		X

2) Señale los peligros presentes en la empresa y a los que puede estar expuesto

a	Físicos	X			e	Psicosociales		
b	Químicos	X			f	Condiciones de seguridad		X
c	Biológico	X			g	Fenómenos Naturales		X
d	Biomecánico	X			h	Gases y vapores		

3) Una la respuesta correcta mediante fecha, según conocimientos obtenidos

a	¿Qué es un acto inseguro?	b	Es un peligro que tiene el potencial de causar daños a la propiedad, lesiones o la muerte a un
b	¿Qué es una condición insegura?	a	toda acción del colaborador que puede ocasionar un accidente laboral o de trabajo.

4) Según la información brindada indique SI /NO:

a	La empresa cuenta con brigada de emergencia	SI
b	Le fue comunicado el plan de emergencia	SI
c	Le comunicaron los pasos a seguir antes, durante y después de una emergencia	SI
d	La brigada de emergencia se encuentra dotada	SI
e	Durante la inducción identifico las rutas de emergencia y puntos de encuentro	SI

5) Enumere de forma ascendente el paso a seguir en caso de un accidente de trabajo(AT)

1	Mantener la calma				Buscar atención medica
3	Buscar ayuda				Brindar Información clara y precisa
2	Informar al jefe inmediato				Indicar hora, lugar y versión de los hechos
	Reportar al de SST				Participar en la investigación del evento

6)	Un accidente de trabajo es:						
a	Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, invalidez o la muerte.						
	* Según el conocimiento adquirido indique	**FALSO**		**VERDADERO**	X		
7)	¿Conoce entiende y aplica las políticas?	**SI**	X		**NO**		
7.1)	Indique el mecanismo de publicación						
a	Televisor - mediante video						
b	Cartelera						
C	WhatsApp						
d	Grupo de trabajo Informativo						
8)	Según la capacitación recibida, sobre Clasificación de Residuos responda a las siguientes preguntas:						
8.1.	¿Cuál es el color del contenedor destinado para los residuos orgánicos?						
a	Verde	X	c	Negro			
b	Blanco		d	Rojo			
8.2	Los residuos que se pueden reciclar, como plásticos, papel, botellas de gaseosa y cartón, deben ser depositados en el contenedor de color:						
a	Verde		c	Negro			
b	Blanco	X	d	Rojo			
8.3	¿Cuál de los siguientes no es un residuo peligroso?						
a	Baterías		c	Restos de comida	X		
b	Aceites usados		d	Pinturas			
8.4	El color del contenedor para residuos aprovechables en ASES es:						
a	Verde		c	Negro			
b	Blanco	X	d	Rojo			
9	Escriba ¿Cuál es la misión del grupo empresarial ASES?						
	Extenderse para el 2030 Garantizar calidad en los productos y servicios ejecutados.						
9.1	Escriba ¿Cuál es la visión del grupo empresarial ASES?						
	Para el año 2030 ser una de las empresas más solidas a nivel departamental.						

10	Relacione entre si los siguientes enunciados			
a	COPASST		C	Reglamento interno de trabajo ✓
b	COCOLAB YG		d	Registro uniforme de contratistas ✓
c	RIT		a	Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo ✓
d	RUC		b	Comité de convivencia laboral y genero ✓

Observaciones:	El evaluado debe obtener una calificación > a 9, si la calificación es < a 9 se debe reprobar.

	Calificación:	10	10	Aprobó
		10		SI

FIRMA DEL TRABAJADOR
CC: 1115911580.

FIRMA DEL EVALUADOR

ASES

CARTA DE COMPROMISO Y ACEPTACIÓN DE POLÍTICAS

HSE-F-02
VERSION 1
04/08/2023

Yo, Natalya Paola García Pinedo identificado con cédula de ciudadanía 1'115.911.580 de Tauramena, certifico que he recibido, entendido y comprendido las políticas en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente emitidas por la empresa como compromiso con el mejoramiento continuo y calidad en la prestación de mis servicios.

Me comprometo a cumplir a cabalidad con las normas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, de acuerdo a los procedimientos y programas contenidos en el Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente de la empresa.

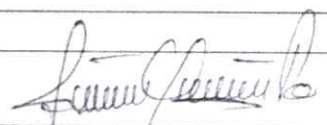
Como trabajador de **CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES**, y como parte integral del Sistema de Gestión, seré responsable por el cumplimiento de todas las normas, políticas y procedimientos estipulados por la empresa para el normal desarrollo de las actividades laborales, y con la cual garanticemos un ambiente laboral seguro y agradable.

De igual manera velaré para que el sistema y sus actividades se cumplan y sea difundido en el sitio de trabajo por mis compañeros y supervisores.

Estaré dispuesto a realizarme la prueba de alcohol y drogas cada vez que la empresa lo considere necesario, y acatar las sanciones disciplinarias en caso de resultar positiva, o en el caso de negación a la realización de la prueba sin causa justificada.

CONFIDENCIALIDAD. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada facilitada o creada entre ellas en el transcurso del contrato, será mantenida en estricta confidencialidad:

1. El trabajador se obliga en forma irrevocable ante la empresa a no revelar, divulgar o facilitar "bajo cualquier forma" a ninguna persona física o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona física o jurídica, pública o privada, toda la información relacionada con el ejercicio de sus funciones, como así también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones y/o el giro comercial de la empresa.
2. El trabajador asume la obligación de confidencialidad acordada en el presente documento por todo el plazo de la relación laboral y por un plazo adicional de 5 años contados a partir de la terminación del contrato de trabajo.
3. Se deja constancia que la violación o el incumplimiento de la obligación de confidencialidad a cargo del trabajador, así como la falsedad de la información que pudiere brindar a terceros, podrá dejarlo incurso en el delito de violación de secreto tipificado en el Artículo 156 del Código Penal de la Nación, siendo facultad de la empresa formular la denuncia del caso y constituirse en parte demandante.

FIRMA DEL TRABAJADOR : 
No DE IDENTIFICACIÓN : 1115.911.580
CARGO : Contoladora Vial.
FECHA : Diciembre 10 / 2024

Anexo 3. Certificado pago de aportes parafiscales – personas jurídicas

ASES

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS JURÍDICAS

LUZ DARY RIVEROS, identificada con cédula de ciudadanía número 33.645.684 de Aguazul actuando como revisor fiscal de **CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES**, identificada con Nit 900178501-8, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Yopal Casanare, me permito auditar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el tiempo transcurrido del 11 de diciembre 2024 al 11 de enero 2025. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dado en Yopal Casanare, a los (04) cuatro días del mes de marzo de 2025.

FIRMA: _____
LUZ DARY RIVEROS
Revisor Fiscal Grupo Empresarial Ases
C.C. 33.645.684 de Aguazul

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

158480-T



LUZ DARY
RIVEROS
C.C. 33645684
RESOLUCION INSCRIPCION 107 **FECHA 07/04/2011**
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON **169240**

FIRMA DEL TITULAR **84322**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B 6 E 0 0 2 7 0 6 0 B 4 8 7 4 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ DARY RIVEROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 33645684 de AGUAZUL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 158480-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito Contador Público de J&F CONSTRUCCIONES DEL CASANARE LTDA:

CERTIFICA:

Que la empresa **J&F CONSTRUCCIONES DEL CASANARE LTDA** identificada con **NIT: 900.302.222 – 1** debidamente inscrita ante la Cámara de Comercio de Casanare luego de examinar, de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales realizados por la compañía legalmente exigibles por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA acorde a lo establecido en la ley 1819 de 2016 y el artículo 114 – 1 del Estatuto Tributario.

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía con corte a la fecha de la presente certificación.

Dado en Yopal – Casanare a los once (07) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

Gerardo Andres Corredor

GERARDO ANDRÉS CORREDOR ESTEPA

CONTADOR PÚBLICO
T.P. 320192-T
C.C. 1.002.339.205 de Cerinza - Boyacá

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

320192-T



GERARDO ANDRES
CORREDOR ESTEPA
C.C. 1002339205
RES. INSCRIPCION 586 DEL 20/12/2023
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC

370190 **JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA** 374894
DIRECTOR GENERAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 6 5 A A 4 3 1 0 4 8 D 9 4 A E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERARDO ANDRES CORREDOR ESTEPA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1002339205 de CERINZA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 320192-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Anexo 2.
Documentación e inducciones ingreso de personal nuevo.

Anexo 3.

Actas de conformación del COPASST y COCOLAB.

ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El día 27 de abril de 2024 se eligió el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, dando así cumplimiento a las exigencias de la resolución 2013 de 1986, al decreto 1295 de 1994, decreto 1072 de 2015 y a la división de salud ocupacional del ministerio del trabajo y de la protección social, el comité de **CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES** queda conformado de la siguiente manera:

Representantes de la alta dirección:

Ítem	Nombres y apellidos	Cargo
1	EDWIN RUBEN CACHAY RAMIREZ	COORDINADOR FINANCIERO
2	ALBA LUCIA VARGAS ARDILA	ASISTENTE DE RR. HH

En elección libre fueron elegidos los representantes por parte de los trabajadores así:

Ítem	Nombres y apellidos	Cargo
1	DELMAN LILIANA QUIÑONEZ TELLEZ	GESTION DOCUMENTAL
2	WILLIAM ALEJANDRO ESPINOZA NARANJO	ASISTENTE DE RR. HH

En el comité

Nombres y apellidos	Rol
EDWIN RUBEN CACHAY RAMIREZ	Principal por empleador
ALBA LUCIA VARGAS ARDILA	Suplente por empleador
WILLIAM ALEJANDRO ESPINOZA NARANJO	Principal por trabajador
DELMAN LILIANA QUIÑONEZ TELLEZ	Suplente por trabajador

La presente acta es firmada y publicada a los 27 días del mes de abril de 2024

CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES
NIT:900178.501-8
R/L LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO
C.C Nº1.116.547.853 de Aguazul (Cas)

ASES GRUPO EMPRESARIAL	REGISTRO DE ASISTENCIA	HSE-F-05
		VERSIÓN: 1
		18/10/2023

FECHA: 19 de Abril de 2024		CAPACITACIÓN ☐
PROYECTO/OBRA: Grupo empresarial ASES		DIVULGACIÓN ☐
TEMA: Inscripción de candidatos al COPASST.		CHARLA ☐
		¿OTRO? ☐
INSTRUCTOR:	DURACIÓN:	

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Albalucia Vargas A.	1118568114		Lucia Vargas A.
2	Edwin cachay	1007765445	Subgerente	Edwin cachay
3	Delmar Quintero	1.118.537.781	Tecnologo G.D.	Delmar Quintero
4	William Alejandro Espinosa Naranjo	1118.571397	Aux. Contable	
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

ASES GRUPO EMPRESARIAL	REGISTRO DE ASISTENCIA	HSE-F-05
		VERSIÓN: 1
		18/10/2023

FECHA: 27 - Abril de 2024		CAPACITACIÓN ☒
PROYECTO/OBRA: Oficina Principal		DIVULGACIÓN ☐
TEMA: Capacitacion Miembros COPASST		CHARLA ☐
INSTRUCTOR: Blanca Lilia Pinto	DURACIÓN: 1 Hora.	¿OTRO? ☐

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Alba Lucia Vargas Ardila	1118569144	Aux contable	Lucia Vargas
2	Milena Andrea Ojeda	46385894	Ser. General	Milena Ojeda
3	Evelyn M. Chaso Castañeda	1045704074	Abogado	
4	Delman Liliana Quintero	1.118.539781	Tec Gestion D	Delman Quintero
5	Adriana Medina	1118555197	Aux Marketing	Adriana Medina
6	William Alejandro Espinoza N	1.118.571.597	Aux Contable	
7	Stephany Alvarez Castillo	1057.607735	Aux. SST	
8	Edwin Ruben Cachay Ramirez	1007765445	Sub gerente	
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

Anexo 4.

Soporte de capacitaciones Obra.

ASES GRUPO EMPRESARIAL	REGISTRO DE ASISTENCIA	HSE-F-05
		VERSIÓN: 1
		18/10/2023

FECHA: 20 - Diciembre - 2024		CAPACITACIÓN ☑
PROYECTO/OBRA: OBRAS GEOTECNIA CONCRETO CONEXC		DIVULGACIÓN ☐
		CHARLA ☐
TEMA: Inducción PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		¿OTRO? ☑
INSTRUCTOR: Andrea Leal	DURACIÓN: 40 min	Inducción

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Jaime Palomino	83087311	obrero	
2	Carlos Fabian A	7.116.554.430	obrero	Carlos Fabian
3	Diego Fernando mesa tamayo	1.116563117	oficial	
4	Jawar Valentin Cubides Marcon	7.099.655.794	obrero	Jawar Cubides
5	José Gabriel Jimenez B	1006111547	oficial	
6	Jhon Alexander Mesa	1118548330	oficial	
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				

Observaciones:

FIRMA Y CEDULA DEL MODERADOR

ASES GRUPO EMPRESARIAL	REGISTRO DE ASISTENCIA	HSE-F-05
		VERSIÓN: 1
		18/10/2023

FECHA: 21 - ENERO DE 2025		CAPACITACIÓN ☒
PROYECTO/OBRA: PARQUEADEROS CAMPO UNETE PEGALEO		DIVULGACIÓN ☐
TEMA: RIESGO LOCATIVO.		CHARLA ☐
		¿OTRO? ☐
INSTRUCTOR: Blanca Lilia Pinto	DURACIÓN: 1 Hora	

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Vicente Gordillo	74753480	Oficial	
2	Carlos Fabian Aguirre B	7.116.559.430	Obrero	Carlos Fabian
3	JAime Palomino	83087311	obrero	
4	Andres Delton	1116 5013 991	obrero	
5	Natalya Pacta Garcia	1115.911580	Controladora	
6	Julio roberto cruz patiño	1116548551	Obrero	
7	Jawar Cubides	1.049.655.794	obrero	Jawar Cubides
8	Diego fernando mesa tavera	1118563117	oficial	
9	Jose' Gabriel Jimenez B	1006011543	oficial	
10	Jhon Alexander Mesa	1118548338	oficial	
11	Dinu Urbano Rojas	111542186	Director	
12	Jeramias Vargas	9.432652	logistica	
13				
14				
15				
16				
17				
18				

Observaciones: Se realiza capacitacion sobre riesgo locativo, al personal del NIT. ASES. de la misma Firma Al Personal contratista de obra civil

Blanca Lilia Pinto 47438060 YOPAL.

FIRMA Y CEDULA DEL MODERADOR

ASES GRUPO EMPRESARIAL	REGISTRO DE ASISTENCIA	HSE-F-05
		VERSIÓN: 1
		18/10/2023

FECHA: 17 - Diciembre de 2024		CAPACITACIÓN ☐
PROYECTO/OBRA: CONTRATO UNETE AGRICOL		DIVULGACIÓN ☐
		CHARLA ☒
TEMA: Uso correcto de EPP'S		¿OTRO? ☐
INSTRUCTOR: Jaime Caicedo	DURACIÓN: 5 min	

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Jhon Alexander Mesa	1118548330	oficial	
2	José Gabriel Jimenez B	1006111547	oficial	
3	Javier Valentin (Cubides Alvarez	1.049.655.794	obrero	Javier Cubides
4	Jaime Palomino	83087311	obrero	
5	Carlos Fabian Aguirre	1.1055 4430	obrero	Carlos Fabian
6	Andrea Beltran Romero	1.116.243.991	C. Vial	
7	Natalia Isabel Garcia Pinedo	1.115.911.580	contratista Vial	Natalia Isabel Garcia
8	Blanca Lilia Pinto	21743260	C. SST	
9	Delman Liliana Quintero	1.118539781	Gestion Documental	
10	Carlos Nestor Ramos	74734314	Celador	Carlos Ramos
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				

Observaciones:

Jaime Caicedo

FIRMA Y CEDULA DEL MODERADOR

ASES GRUPO EMPRESARIAL	REGISTRO DE ASISTENCIA	HSE-F-05
		VERSIÓN: 1
		18/10/2023

FECHA: 8 de enero de 2025		CAPACITACIÓN ☐
PROYECTO/OBRA:		DIVULGACIÓN ☐
TEMA: MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS Solidos Tipos de residuos, clasificacion, almacenamiento y disposicion.		CHARLA ☒
		¿OTRO? ☐
INSTRUCTOR: Andrea Leal	DURACIÓN: 5min	

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Jhon Alexander Mesa	1118548330	oficial	
2	José Gabriel Jimenez B.	1006111547	oficial	
3	Javier Valentin Cubides Alvarez	1.049.655.794	obrero	Javier Cubides
4	JAIME Palomino	83087311	obrero	
5	Carlos fubian Aguirre	1.116554430	obrero	Carlos Fubian
6	Dina Urbano Rojas	1118542186	Profesional Apoyo	
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				

Observaciones:

1116550700

FIRMA Y CEDULA DEL MODERADOR

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Una vez integrado el comité, se procedió a nombrar el presidente con el objetivo de mantener la coordinación, organización y funcionamiento del comité.

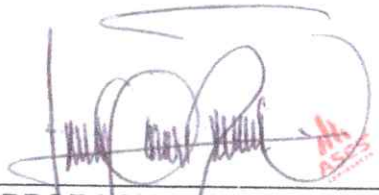
El representante legal, designa a:

Nombres y apellidos	Rol
EDWIN RUBEN CACHAY RAMIREZ	Presidente
ALBA LUCIA VARGAS ARDILA	Suplente del presidente

En representación de los trabajadores los señores(a).

Nombres y apellidos	Rol
WILLIAM ALEJANDRO ESPINOZA NARANJO	Principal por trabajador
DELMAN LILIANA QUIÑONEZ TELLEZ	Suplente por trabajador

La presente acta es firmada y publicada a los 27 días del mes de abril de 2024



CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES
NIT:900.178.501-8
R/L LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO
C.C Nº1.116.547.853 de Aguazul (Cas)

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos a saber, por una parte **LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO** mayor de edad y domiciliado(a) en la ciudad de Yopal identificado(a) como aparece al pie de su respectiva firma quien obra como Representante legal de la **CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES;** y por la otra, **ALBA LUCIA VARGAS ARDILA,** también mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Yopal, identificado(a) como aparece al pie de su firma, quien actuará como integrante del Comité de Convivencia Laboral, han acordado celebrar el presente Acuerdo de Confidencialidad que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente acuerdo de confidencialidad es fijar los términos y condiciones bajo los cuales los miembros del Comité de Convivencia Laboral mantendrán la confidencialidad de los datos e información derivada de las quejas y reclamos, de las conductas susceptibles de constituirse en acoso laboral.

SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso de sus funciones como miembros del Comité de Convivencia Laboral, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes estén autorizados por la ley.

TERCERA. La vigencia del presente acuerdo de confidencialidad será indefinida.

CUARTA. El presente Acuerdo requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de las partes.

Para constancia, y en señal de aceptación, se firma el presente acuerdo, por las partes que en él han intervenido, en la ciudad de Yopal Casanare a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2024.

CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES
NIT:900.178.501-8
R/L LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO
C.C Nº1.116.547.853 de Aguazul (Cas)

Lucia Vargas A.

CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES
NIT:900.178.501-8
R/E ALBA LUCIA VARGAS ARDILA
C.C Nº 1118569144 de Yopal

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos a saber, por una parte **LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO** mayor de edad y domiciliado(a) en la ciudad de Yopal identificado(a) como aparece al pie de su respectiva firma quien obra como Representante legal de la **CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES;** y por la otra, **EDWIN RUBEN CACHAY RAMIREZ,** también mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Yopal, identificado(a) como aparece al pie de su firma, quien actuará como integrante del Comité de Convivencia Laboral, han acordado celebrar el presente Acuerdo de Confidencialidad que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente acuerdo de confidencialidad es fijar los términos y condiciones bajo los cuales los miembros del Comité de Convivencia Laboral mantendrán la confidencialidad de los datos e información derivada de las quejas y reclamos, de las conductas susceptibles de constituirse en acoso laboral.

SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso de sus funciones como miembros del Comité de Convivencia Laboral, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes estén autorizados por la ley.

TERCERA. La vigencia del presente acuerdo de confidencialidad será indefinida.

CUARTA. El presente Acuerdo requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de las partes.

Para constancia, y en señal de aceptación, se firma el presente acuerdo, por las partes que en él han intervenido, en la ciudad de Yopal Casanare a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2024.

CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES
NIT:900.178.501-8
R/L LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO
C.C Nº1.116.547.853 de Aguazul (Cas)

CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES
NIT:900.178.501-8
R/E EDWIN RUBEN CACHAY RAMIREZ
C.C Nº 1007765445 de Edwin Cachay

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos a saber, por una parte **LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO** mayor de edad y domiciliado(a) en la ciudad de Yopal identificado(a) como aparece al pie de su respectiva firma quien obra como Representante legal de la **CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES**; y por la otra, **DELMA LILIANA QUINONEZ TELLEZ,** también mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Yopal, identificado(a) como aparece al pie de su firma, quien actuará como integrante del Comité de Convivencia Laboral, han acordado celebrar el presente Acuerdo de Confidencialidad que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente acuerdo de confidencialidad es fijar los términos y condiciones bajo los cuales los miembros del Comité de Convivencia Laboral mantendrán la confidencialidad de los datos e información derivada de las quejas y reclamos, de las conductas susceptibles de constituirse en acoso laboral.

SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso de sus funciones como miembros del Comité de Convivencia Laboral, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes estén autorizados por la ley.

TERCERA. La vigencia del presente acuerdo de confidencialidad será indefinida.

CUARTA. El presente Acuerdo requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de las partes.

Para constancia, y en señal de aceptación, se firma el presente acuerdo, por las partes que en él han intervenido, en la ciudad de Yopal Casanare a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2024.

CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES
NIT:900.178.501-8
R/L LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO
C.C Nº1.116.547.853 de Aguazul (Cas)

Delma Quinonez
CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES
NIT:900.178.501-8
R/T DELMA LILIANA QUINONEZ TELLEZ
C.C Nº 1118539781 de Yopal

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos a saber, por una parte **LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO** mayor de edad y domiciliado(a) en la ciudad de Yopal identificado(a) como aparece al pie de su respectiva firma quien obra como Representante legal de la **CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES;** y por la otra, **WILLIAM ALEJANDRO ESPINOZA NARANJO,** también mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Yopal, identificado(a) como aparece al pie de su firma, quien actuará como integrante del Comité de Convivencia Laboral, han acordado celebrar el presente Acuerdo de Confidencialidad que se regirá por las siguientes cláusulas:
CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente acuerdo de confidencialidad es fijar los términos y condiciones bajo los cuales los miembros del Comité de Convivencia Laboral mantendrán la confidencialidad de los datos e información derivada de las quejas y reclamos, de las conductas susceptibles de constituirse en acoso laboral.

SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso de sus funciones como miembros del Comité de Convivencia Laboral, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes estén autorizados por la ley.

TERCERA. La vigencia del presente acuerdo de confidencialidad será indefinida.

CUARTA. El presente Acuerdo requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de las partes.

Para constancia, y en señal de aceptación, se firma el presente acuerdo, por las partes que en él han intervenido, en la ciudad de Yopal Casanare a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2024.

CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES
NIT:900.178.501-8
R/L LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO
C.C Nº1.116.547.853 de Aguazul (Cas)

CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES
NIT:900.178.501-8
R/T WILLIAM ALEJANDRO ESPINOZA
C.C Nº 1118571397 de Yopal

ASES	REGISTRO DE ASISTENCIA	HSE-F-05
		VERSIÓN: 1
		18/10/2023

FECHA: 27 Abril de 2024		CAPACITACIÓN ☐
PROYECTO/OBRA: Oficina Principal		DIVULGACIÓN ☐
TEMA: capacitación cocoLAB		CHARLA ☐
INSTRUCTOR: Evelyn Obeso	DURACIÓN: 1 Hora	¿OTRO? ☐

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Luca Vargas Ardila	1118569144	Aux. Contable	Luca Vargas A
2	Milena Andrea Ojeda	46385899	Servicios Gene	Milena Ojeda
3	Evelyn P. Obeso Castañeda	1045704094	Abogada	
4	Delman Liliana Quintero	1.118.571.781	Tec Gestión D.	Delman Quintero
5	Adriana Medina	1118555197	Aux Marketing	Adriana Medina
6	William Alejandro Espinosa N	1.118.571.397	Aux. Contable	
7	Stephany Alvarez Castillo	1057607735	Aux. SST.	
8	Edwin Rubencachay Ramirez	1007765445	Subgerente C	
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

Anexo 5.

Certificado de custodia historias clínicas VISIONAMOS TU SALUD IPS.

Segunda. - Alcance al objeto contractual: Para el cumplimiento del objeto de este contrato y de cada una de las obligaciones que de él se derivan, el **Contratista** prestará los servicios de Exámenes Médicos Ocupacionales conformidad con el Anexo Tarifario 1.que hace parte de este contrato.

Tercera. - Valor del Contrato y/o Tarifas: Los servicios que hacen parte del objeto del contrato se cancelarán por parte del **Contratante** al **Contratista** de acuerdo con las tarifas establecidas en el Anexo Tarifario 1. que hace parte integral del presente contrato, las tarifas se incrementaran de acuerdo al IPC del año inmediatamente anterior, el primero de enero de cada año.

El valor del presente contrato es INDETERMINADO, pero DETERMINABLE de acuerdo con los servicios efectivamente prestados por el CONTRATISTA cuyo valor corresponderá a la TARIFAS contempladas en el anexo y según los presupuestos de la cláusula anterior. Parágrafo: Para efectos de los determinar los valores de la cláusula penal pecuniaria, lo mismo que, para efectos tributarios y garantías, el valor estimativo del contrato será la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000) anual, sin que dicha suma implique como valor mínimo base de servicios prestados.

Cuarta. - Forma de Pago: Las facturas por concepto de los servicios prestados serán presentadas al **Contratante** por parte del **Contratista** los 5 primeros días de cada mes. El **Contratante** pagará el valor de las facturas, a los 30 días después de haber recibido la factura. El no pago de los servicios dentro de los términos aquí propuestos, otorga al contratista la potestad de suspender los servicios, hasta tanto no exista pago por parte del contratante.

Quinta. - Lugar de Ejecución: El lugar donde se prestará los servicios objeto del presente contrato será: la sede principal del **Contratista**.

Sexta. - Vigencia de Contrato: La vigencia de este contrato será por el referido arriba. El presente contrato se prorrogará automáticamente por el periodo inicialmente pactado, salvo que cualquiera de las Partes de forma expresa, por escrito y con una antelación de sesenta (60) días calendario comunique su decisión de no prorrogar la duración del contrato.

Séptima. - Obligaciones del Contratista: Son obligaciones del **Contratista** las siguientes: **7.1.** Prestar en forma oportuna y eficiente los servicios ofertados según el anexo de tarifas que hace parte integral del presente contrato, **7.2.** Los Servicios que no se encuentren en el respectivo Anexo de tarifas se debe presentar cotización por el **Contratista** para revisión y autorización del **Contratante** para ser tomados y procesados. **7.3.** El **Contratista** realizará

Elaboró:	Proyectó:	Aprobó:
Elkin A. Cardozo Alarcón	Yised Adriana Rodríguez P	Sandra Morales Patiño
Firma	Firma	Firma
Cargo: Asistente Comercial	Cargo: Subgerente Comercial	Cargo: Gerente

la recepción de órdenes de servicio, prestación de los servicios y entregará los certificados de aptitud de acuerdo a lo previamente pactado con el **Contratante** y **Contratista**. **7.4.** Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. **7.5.** Guardar la debida confidencialidad con relación a la información del **Contratante** o de terceros a la cual tenga acceso en virtud del presente contrato **7.6.** Exigir que sus trabajadores y/o el personal a su cargo usen y manejen bajo custodia los formatos que sean entregados por el **Contratante** para la prescripción o solicitud de exámenes y/o pruebas diagnósticas, debidamente sellados y firmados. En caso de pérdida o destrucción, el **Contratista** y/o el personal a su cargo deberán dar aviso inmediato de ello al **Contratante**. **7.7.** Prestar al **Contratante** la colaboración que requiera para brindar un mejor servicio médico a sus usuarios y permitirle el acceso a la información relacionada con los servicios prestados con ocasión de este contrato, suministrando históricos de resultados y demás documentos que se requieran para el efecto. **7.8.** Actuar de forma moral y responsable. **7.9.** Respetar y cumplir la cláusula de confidencialidad estipulada en este contrato. **7.10.** Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, con la utilización de sus propios recursos técnicos, científicos y operativos, a través de personal idóneo, de acuerdo con lo establecido en el presente contrato. **7.11.** Asumir la responsabilidad en los aspectos legales, éticos, científicos y de calidad que le correspondan en virtud de la presentación de los servicios objeto de este contrato. **7.12.** Garantizar la adecuada utilización y mantenimiento de los equipos, y elementos con los que se prestarán los servicios materia de este contrato, así como la calidad de los insumos utilizados en desarrollo del mismo. **7.13.** Asumir el costo de los salarios y las prestaciones sociales del personal que emplee en la ejecución del presente contrato, bajo el entendido que entre dichas personas y el **Contratante** no existe vinculación laboral ni contractual alguna. **7.14.** Reportar de manera inmediata al **Contratante**, cualquier inconveniente o dificultad que pudieren encontrar para el desarrollo de las labores asistenciales objeto del presente contrato. **7.15.** Realizar los ajustes que eventualmente solicite el **Contratante** y atender las observaciones que realice el mismo, en desarrollo de las actividades adelantadas por el **Contratista** en virtud de este contrato. **7.16.** Informar de manera oportuna y continua a sus trabajadores y/o el personal a su cargo, sobre los cambios o nuevos requisitos que establezca el **Contratante** para la prestación de los servicios contratados. **7.17.** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

Octava. - Obligaciones del Contratante: Son obligaciones del **Contratante: 8.1.** Pagar oportunamente al **Contratista** las facturas de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera y cuarta del presente contrato. **8.2.** Prestar al **Contratista** la colaboración que requiera para la prestación de los servicios materia de este contrato. **8.3.** Facilitar al **Contratista** el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato. El **Contratante** entregará al **Contratista** para la atención de usuarios, una relación que contenga los datos del paciente (nombre completo, tipo de documento, numero de documento, fecha de nacimiento y el listado de exámenes a

Elaboró:	Proyectó:	Aprobó:
Elkin A. Cardozo Alarcón	Yised Adriana Rodriguez P	Sandra Morales Patiño
Firma	Firma	Firma
Cargo: Asistente Comercial	Cargo: Subgerente Comercial	Cargo: Gerente

realizar), se puede enviar esta relación por correo electrónico tecnica_ocupacional@visionamossalud.com.co; asesor2@visionamossalud.com.co o en medio físico. **8.4.** Emitir las autorizaciones correspondientes para la prestación de los servicios materia de este contrato de conformidad con el sistema que tenga establecido para tal fin. **8.5.** Abstenerse de alterar los informes de resultados entregados por el **Contratista**, así como los datos y demás información contenida en los mismos, sea cual fuere el motivo o causa de la alteración. **8.6.** No modificar ni transformar o mutar el objeto del contrato sin que se ponga a disposición y discusión el mismo al **Contratista** con aprobación escrita del mismo. **8.7.** Expedir las constancias de pago de servicios prestados cada vez que se realice el pago de estos. **8.8** Las demás derivadas de la naturaleza del presente contrato.

Novena. - Responsabilidad Civil por el ejercicio Profesional: El **Contratista** prestará los servicios con autonomía técnica, científica y administrativa. La responsabilidad de carácter civil, administrativo o de cualquier naturaleza que de ella se derive será asumida siempre que se pruebe responsabilidad del **Contratista** del personal a su cargo y que no actúe causa extraña como elemento exonerante de responsabilidad, manteniendo INDEMNE al **Contratante**.

Décima.- Cláusula Penal: El incumplimiento de la totalidad, de alguna o de algunas de las obligaciones derivadas de este contrato por parte del **Contratista** o del **Contratante** que no sea atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor, dará derecho a la parte cumplida a exigir de la otra que generó el incumplimiento a título de pena, una suma de dinero equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato, suma que podrá tomarse del saldo a favor de la parte incumplida si lo hubiere, o adicionar el porcentaje a la factura del período correspondiente al incumplimiento por parte del contratista. No obstante, lo anterior, las partes podrán adelantar los trámites judiciales respectivos para la reclamación de perjuicios adicionales que se hayan causado y no se logren indemnizar con el valor de la esta cláusula. **Parágrafo:** La presente cláusula presta mérito ejecutivo sin necesidad de requerimientos judiciales, pues se renuncia a estos, bastando el simple incumplimiento, demostrado y comprobado prestando este contrato mérito ejecutivo para ello y autorizando las partes para descontarlos del monto que se adeude en el momento del incumplimiento previa notificación. En todo caso se adelantará un procedimiento que garantice el derecho al debido proceso y de contradicción y defensa por la parte incumplida.

Undécima. - Legislación Aplicable: La aplicación, interpretación y ejecución del presente contrato se regirá exclusivamente por las Leyes de la República de Colombia.

Duodécima. - Exclusión de la Relación Laboral: Es entendido que en el presente contrato tanto el **Contratante** como el **Contratista** actúan como verdaderos contratistas

Elaboró:	Proyectó:	Aprobó:
Elkin A. Cardozo Alarcón	Yised Adriana Rodriguez P	Sandra Morales Patiño
Firma	Firma	Firma
Cargo: Asistente Comercial	Cargo: Subgerente Comercial	Cargo: Gerente

independientes y por lo tanto no ostentan ninguna relación laboral entre sí ni con el personal de una u otra Institución.

Décima Tercera. -Exclusividad: En el presente contrato no existe exclusividad de ninguna clase entre las Partes.

Décima Cuarta. - Cesión Del Contrato: El **Contratista** y el **Contratante** no podrán ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de las partes.

Décima Quinta. - Causales de Terminación del Contrato: Cualquiera de las Partes podrá terminarlo de pleno derecho con efecto inmediato, cuando quiera que sobrevenga una de las siguientes causas: **a)** Por vencimiento del término del contrato. **b)** Por mutuo acuerdo. **c)** Por mandato de la ley o por sentencia judicial. **d)** Por terminación de las actividades objeto del presente contrato. **e)** Por notoria y demostrada insolvencia de cualquiera de las partes. **f)** Por incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato que pongan en grave riesgo la prestación de los servicios o el no pago por parte del contratante. **g)** Por la ocurrencia comprobada de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que impliquen el incumplimiento de las obligaciones contractuales. **h)** Por cualquier otra causa que a juicio de las partes haga imposible su continuación y por ende sea aconsejable su terminación. **Parágrafo.** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato tendrá aplicación lo dispuesto en el artículo 1546 del Código Civil Colombiano. En todos los eventos de respetaran los derechos constitucionales fundamentales al debido proceso, defensa y contradicción.

Décima Sexta. - Impuestos: Los impuestos y costos que se causen en razón de la ejecución y de las remuneraciones que se generen en virtud de este Contrato serán asumidos por la Parte obligada a su pago, de acuerdo con lo previsto en las normas fiscales aplicables.

Décima Séptima. - Modificaciones: Cualquier modificación a este contrato deberá acordarse previamente por las partes por escrito, mediante documento firmado por las partes contratantes; sin dicha formalidad se reputará inexistente, como otro si al contrato.

Décima Octava. - Protección de Datos Personales: Las Partes se comprometen a manejar la información y datos personales de las mismas que llegaran a conocer en razón de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que los complemente, adicione, modifique, derogue y/o suprima. Las Partes se encuentran autorizadas para para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, tratar, actualizar, transferir, transmitir, disponer

Elaboró:	Proyectó:	Aprobó:
Elkin A. Cardozo Alarcón	Yiseo Adriana Rodriguez P	Sandra Morales Patiño
Firma	Firma	Firma
Cargo: Asistente Comercial	Cargo: Subgerente Comercial	Cargo: Gerente

y, en general, dar tratamiento a los datos de forma directa o a través de terceros para la ejecución del presente contrato.

Décima Novena. - Publicidad y Confidencialidad: Las Partes se comprometen a mantener la máxima discreción frente a terceros con asuntos relacionados con el presente contrato. Las Partes no divulgarán la información referente a los Productos, al igual que comunicaciones, circulares, confiadas o divulgadas por las Partes y que se consideren para todos los efectos como Información Confidencial. Especialmente las Partes se comprometen a no compartir Información Confidencial con terceros acerca de los términos del presente contrato durante su vigencia. El incumplimiento de esta previsión dará derecho a dar por terminado el contrato de manera inmediata. Las Partes tomarán todas las medidas razonables para garantizar que sus directores, funcionarios y empleados a quienes se dé a conocer cualquier Información Confidencial no la darán a conocer a ninguna persona no autorizada. **Parágrafo.** Se entenderá por información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y/o legal, relacionada con el objeto del presente Contrato o las operaciones y negocios pasados, presentes y/o futuros de las Partes, tales como composición accionaria, planes de proyectos, planes de inversión y desarrollo, información de precios y/o productos, análisis y proyecciones de negocios, relaciones de negocios y contractuales, planes de mercadeo, lista de clientes, procesos, know how, manuales de operación, fórmulas, mecanismos, patrones, métodos, técnicas, procesos de análisis, datos, prototipos, documentos de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios, información financiera, contable, información crediticia, información relacionada con marcas de productos o servicios, lemas comerciales, nombres comerciales o enseñas, propiedad industrial, estudios y análisis, cualquier material informático, gráfico, fotográfico, publicitario, de multimedia, audiovisual y/o de diseño, contenidos, textos y bases de datos y otras informaciones, bien sea que dicha información: **(i)** sea escrita, oral o visual; **(ii)** haya sido catalogada, marcada o anunciada como confidencial por la parte reveladora o que **(iii)** debido a las circunstancias relacionadas con la divulgación, la parte receptora debería tratar como confidencial.

Vigésima. - Solución de Controversias: Las Partes acuerdan que cualquier desacuerdo o controversia se solucionará, en primera medida, por arreglo directo previa notificación mediante correo certificado de la Parte que decida activar el arreglo directo informándole la controversia o desacuerdo existente. En el evento en que las partes no llegaren a ningún arreglo directo dentro de los dos (2) meses siguientes al surgimiento de la situación, las partes acuerdan expresamente que procederán de la siguiente manera: 1. Vencido el término contemplado para el arreglo directo sin que se llegue a un acuerdo, someterá inicialmente a conciliación entre las partes en litigio; para ello, suscitado el conflicto, recurrirán al Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Casanare. 2. Si aun así las partes no logran una solución de sus diferencias, acudirán a la jurisdicción ordinaria.

Vigésima Primera. - Mérito Ejecutivo: Las Partes reconocen que el presente contrato presta mérito ejecutivo con su sola presentación, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirse en mora, requisito al cual renuncian expresamente con su suscripción.

Vigésima Segunda- Disposiciones Inválidas: Si alguna de las disposiciones de este Contrato llegare a ser ilegal, inválida o sin vigor bajo las leyes presentes o futuras, dicha disposición deberá excluirse, y este Contrato deberá, al alcance posible y sin destruir su propósito, ser realizado y ejecutado como si dicha disposición ilegal, inválida o sin vigor, no hubiera hecho parte del mismo y las restantes disposiciones aquí contenidas deberán conservar el mismo valor y efecto y no deben ser afectadas por la disposición ilegal, inválida o sin vigor.

Vigésima Tercera. - No Renuncia: Las Partes convienen en que, el dejar de ejercer, o la demora en el ejercicio de un derecho, facultad o privilegio de una de las Partes, no se interpretará como un desistimiento o renuncia, ni como un consentimiento a la modificación de los términos y condiciones del presente Contrato.

Vigésima Cuarta. - Domicilio Contractual y Notificaciones: Para todos los efectos, el domicilio del presente Contrato será la ciudad de Yopal (Casanare). Las notificaciones o comunicaciones entregadas o enviadas por cualquier parte a la otra, deberá ser efectuada mediante documento escrito a las direcciones que se indican en los certificados de existencia y representación legal de las Partes.

Vigésima Quinta. - Prevención frente al Lavado de Activos y/o Negocios Ilícitos: El **Contratista** certifica al **Contratante** que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. El **Contratista** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, las partes podrán terminar el contrato, sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio o daño a la otra parte si durante el plazo de vigencia o supervivencia del Contrato las partes, algunos de sus administradores y/o socios llegaren a ser:

(I) Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo.

Elaboró:	Proyectó:	Aprobó:
Elkin A. Cardozo Alarcón	Yised Adriana Rodriguez P	Sandra Morales Patiño
Firma	Firma	Firma
Cargo: Asistente Comercial	Cargo: Subgerente Comercial	Cargo: Gerente

(II) Incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo o,

(III) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos.

Vigésima Sexta. - Acuerdo Total: Este Contrato constituye la totalidad de los acuerdos convenidos entre las Partes sobre los derechos y las obligaciones estipuladas en el mismo, referentes a los servicios a que éste se refiere y deja sin efectos a cualquier comunicación, propuesta, condición, declaración, o contrato entre las Partes, ya sea previa o contemporánea a la firma de este Contrato, salvo que expresamente se indique lo contrario en este Contrato.

Las Partes declaran que las estipulaciones contenidas en este Contrato son el resultado y consecuencia del ejercicio mutuo de la autonomía de la libertad contractual de cada una de ellas, que entienden y son conscientes de las implicaciones, alcances y contenido de cada una de las obligaciones que contraen, al tiempo que manifiestan que el texto del Contrato es fruto de la libre negociación, discusión y estipulación de cada una de ellas y no corresponde a estipulaciones predeterminadas o dispuestas por una sola de las Partes.

Vigésima Séptima. - Perfeccionamiento del Contrato: Este contrato se perfeccionará con la firma de los contratantes.

Para constancia el presente Contrato se firma en la ciudad de Yopal (Casanare) a los 8 días del mes de enero de 2025. con destino a cada una de las partes.

El Contratista	El Contratante
VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO S.A.S. **832.000.464-2** **SANDRA MILENA MORALES PATIÑO** **REPRESENTANTE LEGAL**	**CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES** **NIT 900178501-8** **LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO** **REPRESENTANTE LEGAL**

Elaboró:	Proyectó:	Aprobó:
Elkin A. Cardozo Alarcón	Yised Adriana Rodríguez P	Sandra Morales Patiño
Firma	Firma	Firma
Cargo: Asistente Comercial	Cargo: Subgerente Comercial	Cargo: Gerente

ANEXO 1. TARIFAS

CUPS	CONCEPTO	TARIFA
890262	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	$ 30,000
890262	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS	$ 30,000
954107	AUDIOMETRIA OCUPACIONAL	$ 20,000
890207	OPTOMETRIA	$ 20,000
902210	HEMOGRAMA AUTOMATIZADO TIPO IV	$ 14,000
903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	$ 11,000
903818	PERFIL LIPIDICO	$ 30,000
890208	PRUEBA PSICOSENSOMETRICA (REALIZADA POR CRC CON CERTIFICACION ONAC)*	$ 73,000
893703	ESPIROMETRIA OCUPACIONAL	$ 32,000

ACEPTO:

El Contratista	El Contratante
VISIONAMOS SALUD CENTRO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO S.A.S. **832.000.464-2** **SANDRA MILENA MORALES PATIÑO** **REPRESENTANTE LEGAL**	**CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES** **NIT 900178501-8** **LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO** **REPRESENTANTE LEGAL**

Elaboró:	Proyectó:	Aprobó:
Elkin A. Cardozo Alarcón	Yiseo Adriana Rodríguez P	Sandra Morales Patiño
Firma	Firma	Firma
Cargo: Asistente Comercial	Cargo: Subgerente Comercial	Cargo: Gerente

Anexo 6.

Entrega de elementos de protección personal (EPP)

J&F Construcciones del Casanare Ltda.	SG-SSTA	HSE-F-26
	ENTREGA/REPOSICION DE DOTACION	01/06/2021
		VERSIÓN 1

PROYECTO: CONSTRUCCION OBRAS GEOTECNICAS **LUGAR:** AGUAZUL.

FECHA: 14/01/2025

NOMBRE DEL TRABAJADOR: JULIO ROBERTO CRUZ. **Nº IDENTIFICACION** 1.116.548.551

ITEM	ELEMENTOS	FECHA ENTREGA	MOTIVO	
			ENTREGA	REPOSICION
1	OVEROL TALLA [ ]			
3	CAMISA EN JEAN TALLA [ ]	14/01/2025		
4	PANTALON TALLA [ ]	14/01/2025		
5	**BOTAS DE SEGURIDAD** CUERO [X] CAUCHO [ ] NUMERO [ ]	14/01/2025		
6	**CASCO** VERDE [X] BLANCO [ ]	14/01/2025		
7	**GAFAS DE SEGURIDAD** NEGRAS [ ] TRANSPARENTES [ ]			
8	**PROTECTOR AUDITIVO** INSERCIÓN [ ] COPA [ ]			
9	**GUANTES** VAQUETA [X] NITRILO [ ] CARNAZA [ ]			
10	**IMPERMEABLE** PANTALON-CHAQUETA [ ] CAPA [ ]			
11	**CARETA** ESMERILAR [ ] SOLDADURA [ ]			
12	PETO CARNAZA / MANGAS			
13 OTROS				

NOMBRE QUIEN ENTREGA ELIANA MESA. **FIRMA**

CARGO ADMON. **Nº IDENTIFICACION** 1116533737.

NOMBRE QUIEN RECIBE _____ **FIRMA** JULIO

CONSTRUCCIONES DEL CASANARE	SG-SSTA	HSE-F-26
	ENTREGA/REPOSICION DE DOTACION	1/06/2021
		VERSIÓN 1

PROYECTO: CONSTRUCCION OBRAS GEOTECNICAS **LUGAR:** AGUAZUL.

FECHA: 09/12/2024

NOMBRE DEL TRABAJADOR: VICENTE GORDILLO PARRA **Nº IDENTIFICACION** 74753480

ITEM	ELEMENTOS	FECHA ENTREGA	MOTIVO	
			ENTREGA	REPOSICION
1	OVEROL TALLA [ ]			
3	CAMISA EN JEAN TALLA [ ]	09/12/24	V.	
4	PANTALON TALLA [ ]	09/12/24	✓	
5	**BOTAS DE SEGURIDAD** CUERO [X] CAUCHO [ ] NUMERO [ ]	09/12/24	✓	
6	**CASCO** VERDE [X] BLANCO [ ]	09/12/24	V.	
7	**GAFAS DE SEGURIDAD** NEGRAS [ ] TRANSPARENTES [ ]			
8	**PROTECTOR AUDITIVO** INSERCIÓN [ ] COPA [ ]			
9	**GUANTES** VAQUETA [X] NITRILO [ ] CARNAZA [ ]			
10	**IMPERMEABLE** PANTALON-CHAQUETA [ ] CAPA [ ]			
11	**CARETA** ESMERILAR [ ] SOLDADURA [ ]			
12	PETO CARNAZA / MANGAS			
13 OTROS				

NOMBRE QUIEN ENTREGA Jhon Fredy **FIRMA**

CARGO _____ **Nº IDENTIFICACION** _____

NOMBRE QUIEN RECIBE _____ **FIRMA** _____

CONSTRUCCIONES DEL CASANARE	SG-SSTA	HSE-F-26
	ENTREGA/REPOSICION DE DOTACION	1/06/2021
		VERSIÓN 1

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTECNICAS **LUGAR:** AGUAZUL.

FECHA: 09-12-2024

NOMBRE DEL TRABAJADOR: JAWAR VALENTIN CUBIDES **Nº IDENTIFICACION** 1.049.655.794.

ITEM	ELEMENTOS	FECHA ENTREGA	MOTIVO	
			ENTREGA	REPOSICION
1	OVEROL TALLA [ ]			
3	CAMISA EN JEAN TALLA [ ]	09-12-2024	✓	
4	PANTALON TALLA [ ]	09-12-2024	✓	
5	**BOTAS DE SEGURIDAD** CUERO [✓] CAUCHO [ ] NUMERO [ ]	09-12-2024	✓	
6	**CASCO** VERDE [✓] BLANCO [ ]	09-12-2024	✓	
7	**GAFAS DE SEGURIDAD** NEGRAS [ ] TRANSPARENTES [ ]			
8	**PROTECTOR AUDITIVO** INSERCIÓN [ ] COPA [ ]			
9	**GUANTES** VAQUETA [ ] NITRILO [ ] CARNAZA [ ]			
10	**IMPERMEABLE** PANTALON-CHAQUETA [ ] CAPA [ ]			
11	**CARETA** ESMERILAR [ ] SOLDADURA [ ]			
12	PETO CARNAZA / MANGAS			
13 OTROS				

NOMBRE QUIEN ENTREGA ELVIA OLAYA. **FIRMA** _____

CARGO _____ **Nº IDENTIFICACION** _____

NOMBRE QUIEN RECIBE _____ **FIRMA** Jawar Cubides

CONSTRUCCIONES DEL CASANARE	SG-SSTA	HSE-F-26
	ENTREGA/REPOSICION DE DOTACION	1/06/2021
		VERSIÓN 1

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTECNICAS. **LUGAR:** AGUAZUL.

FECHA: 09-12-2024.

NOMBRE DEL TRABAJADOR: JAIME PALOMINO SANCHEZ. **Nº IDENTIFICACION** 83087311.

ITEM	ELEMENTOS	FECHA ENTREGA	MOTIVO	
			ENTREGA	REPOSICION
1	OVEROL TALLA [ ]			
3	CAMISA EN JEAN TALLA [ ]	09/12/24	✓	
4	PANTALON TALLA [ ]	09/12/24	✓	
5	**BOTAS DE SEGURIDAD** CUERO [✓] CAUCHO [ ] NUMERO [ ]	09/12/24	✓	
6	**CASCO** VERDE [✓] BLANCO [ ]	09/12/24	✓	
7	**GAFAS DE SEGURIDAD** NEGRAS [ ] TRANSPARENTES [ ]			
8	**PROTECTOR AUDITIVO** INSERCIÓN [ ] COPA [ ]			
9	**GUANTES** VAQUETA [ ] NITRILO [ ] CARNAZA [ ]			
10	**IMPERMEABLE** PANTALON-CHAQUETA [ ] CAPA [ ]			
11	**CARETA** ESMERILAR [ ] SOLDADURA [ ]			
12	PETO CARNAZA / MANGAS			
13 OTROS				

NOMBRE QUIEN ENTREGA [signature] **FIRMA** [signature]

CARGO _____ **Nº IDENTIFICACION** _____

NOMBRE QUIEN RECIBE _____ **FIRMA** [signature]

CONSTRUCCIONES DEL CASANARE	SG-SSTA	HSE-F-26
	ENTREGA/REPOSICION DE DOTACION	1/06/2021
		VERSIÓN 1

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTECNICAS **LUGAR:** AGUAZUL

FECHA: 04-12-2024

NOMBRE DEL TRABAJADOR: CARLOS FABIAN AGUIRRE **Nº IDENTIFICACION** 1.116.554.430

ITEM	ELEMENTOS	FECHA ENTREGA	MOTIVO	
			ENTREGA	REPOSICION
1	OVEROL TALLA [ ]			
3	CAMISA EN JEAN TALLA [ ]	09-12-2024	✓	
4	PANTALON TALLA [ ]	09-12-2024	✓	
5	**BOTAS DE SEGURIDAD** CUERO [✓] CAUCHO [ ] NUMERO [ ]	09-12-2024	✓	
6	**CASCO** VERDE [✓] BLANCO [ ]	09-12-2024	✓	
7	**GAFAS DE SEGURIDAD** NEGRAS [ ] TRANSPARENTES [ ]			
8	**PROTECTOR AUDITIVO** INSERCIÓN [ ] COPA [ ]			
9	**GUANTES** VAQUETA [ ] NITRILO [ ] CARNAZA [ ]			
10	**IMPERMEABLE** PANTALON-CHAQUETA [ ] CAPA [ ]			
11	**CARETA** ESMERILAR [ ] SOLDADURA [ ]			
12	PETO CARNAZA / MANGAS			
13 OTROS				

NOMBRE QUIEN ENTREGA Jhon Freddy **FIRMA**

CARGO _____ **Nº IDENTIFICACION** _____

NOMBRE QUIEN RECIBE _____ **FIRMA** Carlos Fabian

CONSTRUCCIONES DEL CASANARE	SG-SSTA	HSE-F-26
	ENTREGA/REPOSICION DE DOTACION	1/06/2021
		VERSIÓN 1

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTEXILES **LUGAR:** AGUAZUL

FECHA: 09-12-2024

NOMBRE DEL TRABAJADOR: JOSE GABRIEL JIMENEZ **Nº IDENTIFICACION** 1.006.441.547

ITEM	ELEMENTOS	FECHA ENTREGA	MOTIVO	
			ENTREGA	REPOSICION
1	OVEROL TALLA [ ]			
3	CAMISA EN JEAN TALLA [ ]	09-12-2024	✓	
4	PANTALON TALLA [ ]	09-12-2024	✓	
5	**BOTAS DE SEGURIDAD** CUERO [✓] CAUCHO [ ] NUMERO [ ]	09-12-2024	✓	
6	**CASCO** VERDE [✓] BLANCO [ ]	09-12-2024	✓	
7	**GAFAS DE SEGURIDAD** NEGRAS [ ] TRANSPARENTES [ ]			
8	**PROTECTOR AUDITIVO** INSERCIÓN [ ] COPA [ ]			
9	**GUANTES** VAQUETA [ ] NITRILO [ ] CARNAZA [ ]			
10	**IMPERMEABLE** PANTALON-CHAQUETA [ ] CAPA [ ]			
11	**CARETA** ESMERILAR [ ] SOLDADURA [ ]			
12	PETO CARNAZA / MANGAS			
13 OTROS				

NOMBRE QUIEN ENTREGA Jhon Freddy **FIRMA**

CARGO _____ **Nº IDENTIFICACION** _____

NOMBRE QUIEN RECIBE _____ **FIRMA**

CONSTRUCCIONES DEL CASANARE	SG-SSTA	HSE-F-26
	ENTREGA/REPOSICION DE DOTACION	1/06/2021
		VERSIÓN 1

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTECNICAS **LUGAR:** AGUAZUL.

FECHA: 09-12-2024

NOMBRE DEL TRABAJADOR: KAREN MAGNOLIA PENAGOS **Nº IDENTIFICACION** 1.116.550.824.

ITEM	ELEMENTOS	FECHA ENTREGA	MOTIVO	
			ENTREGA	REPOSICION
1	OVEROL TALLA [ ]			
3	CAMISA EN JEAN TALLA [ ]	09-12-2024	✓	
4	PANTALON TALLA [ ]	09-12-2024	✓	
5	**BOTAS DE SEGURIDAD** CUERO [✓] CAUCHO [ ] NUMERO [ ]	09-12-2024	✓	
6	**CASCO** VERDE [✓] BLANCO [ ]	09-12-2024	✓	
7	**GAFAS DE SEGURIDAD** NEGRAS [ ] TRANSPARENTES [ ]			
8	**PROTECTOR AUDITIVO** INSERCIÓN [ ] COPA [ ]			
9	**GUANTES** VAQUETA [ ] NITRILO [ ] CARNAZA [ ]			
10	**IMPERMEABLE** PANTALON-CHAQUETA [ ] CAPA [ ]			
11	**CARETA** ESMERILAR [ ] SOLDADURA [ ]			
12	PETO CARNAZA / MANGAS			
13 OTROS				

NOMBRE QUIEN ENTREGA Juan Leal, S.L. **FIRMA**

CARGO _____ **Nº IDENTIFICACION** _____

NOMBRE QUIEN RECIBE _____ **FIRMA** Karen Penagos

	SG-SSTA	HSE-F-26
		VERSIÓN 0
		01/02/2018
	ENTREGA Y/O REPOSICION DE EPP	Pág 1/1

ERE DEL EPP ENTREGADO, CAMBIADO O DEVUELTO, COLOQUE
A CASILLA LA CANTIDAD (E: ENTREGAR/ REPOSICION/
DEVOLUCION), SEGÚN CORRESPONDA.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	FECHA	CASCO	GAFAS DE SEGURIDAD	CARETA DE ESMERILAR	CARETA PARA SOLDADOR	PROT. AUDITIVO DESECHABLE	PROT. AUDITIVO COPA	MASCARILLA DESECHABLE	MASCARILLA DE CARTUCHOS	MASCARILLA MATERIAL PARTICULADO/HUMOS METALICOS	GUANTES DE CARNAZA	GUANTES DE VAQUETA	GUANTES DE NITRILO (CALIDAD)	BOTA EN CUERO PUNTA DE ACERO	BOTA DIELECTRICA	OVEROL TYVEK	ARNES	CAMISA	EN ESTA CASILLA FIRMA EL TRABAJADOR QUIEN RECIBE O REGRESA EL EPP
		E R D	E R D	E R D	E R D	E R D	E R D	E R D	E R D	E R D	E R D	E R D	E R D	E R D	E R D	E R D	E R D	E R D	
· JHON A. MESA.	03/02											X							Jhon Mesa.
· JAVAR CUBIDES	03/02											X							Javar Cubides
CARLOS FABIAN	03/02											X							Carlos fabian
· JAIME PALOMINO	03/02											X							Jaime P.
JOSE JIMENEZ	03/02											X							Jose Jimenez
· DIEGO F. MESA	03/02											X							Diego meza
· VICENTE GORDILLO	03/02											X							Vicente
· JULIO CRUZ	03/02											X							Julio.
· JAVAR CUBIDES.	18/02											X							Javar cubides
· JHON A. MESA	18/02											X							Diego Mesa
· JAIME PALOMINO	18/02											X							Jaime palomino
· DIEGO MESA	18/02											X							Diego m.
· JULIO CRUZ	18/02											X							Julio.
· VICENTE GORDILLO	18/02.											X							Vicente
· CARLOS FABIAN	18/02											X							Carlos f.
R: REPOSICIÓN D: DAÑO																			
JOSE JIMENEZ	18/02											X							José.

lado en la Ley 11/84, Art 230 establece el deber de todo empleador de suministrar cada cuatro meses, en forma gratuita una dotación (un par de zapatos, un pantalón y una camisa) cuando tenga a su cargo uno o mas trabajadores permanentes, cuya remuneracion mensual sea hasta dos veces el salario minimo mas alto vigente, y que haya cumplido mas de de este

STOS ELEMENTOS DE DOTACION Y PROTECCION PERSONAL ME COMPROMETO A MANTENERLOS EN BUEN ESTADO Y HACER BUEN USO DE ELLOS. DE ACUERDO A LA CAPACITACION E INSTRUCCION BRINDADA POR LA PERSONA QUIEN HACE ENTREGA DE LOS MISMOS

ZADA POR: FECHA: 03 febrero - 2025. / 18 de febrero - 2025.

Anexo 7.

Registros inspección pre-operacional.

ASES	INSPECCION MARTILLO PERCUTOR	F-GR-03
		VERSION:00
		13/10/2024

FECHA: _____

SEMANA DEL 23 AL 28 MES Dic AÑO 2024 EQUIPO PROPIO [X]

REFERENCIA Dewalt **MODELO** _____ **LOCALIZACIÓN** _____ **COLOR** Amarillo EQUIPO ALQUILADO [ ]

ITEM	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO		DOMINGO		OBSERVACIONES
	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	
Estado de conexiones eléctricas (extensiones, cables, toma)	✓				✓		✓		✓		✓				
Estado de limpieza del equipo (sin grasa, aceite, polvo)	✓				✓		✓		✓		✓				
Conexión neumática sellada	✓				✓		✓		✓		✓				
Pin para acople ajustado	✓				✓		✓		✓		✓				
Manguera sin abolladuras ni ruptura	✓				✓		✓		✓		✓				
Unidad de lubricación instalada correctamente	✓				✓		✓		✓		✓				
Punta rompedora bien instalada	✓				✓		✓		✓		✓				
Manijas de agarre en buen estado	✓				✓		✓		✓		✓				
Manijas bien sujetas al equipo	✓				✓		✓		✓		✓				
Salida de gases sin obstrucción	✓				✓		✓		✓		✓				
El operador cuenta con protección doble auditiva y demás EPPs	✓				✓		✓		✓		✓				
Otro:															

FIRMA QUIEN REAALIZA INSPECCION														
V°. B° ING RESIDENTE														
V° B° SST	JC		JC		JC		JC		JC		JC		JC	
FUERA DE SERVICIO	S	N	S	N	S	N	S	N	S	N	S	N	S	N

Observaciones: Cumple que se opse se debe realizar inspeccion

NOTA IMPORTANTE: La inspección preoperacional debe realizarla **ÚNICAMENTE por delegado de cada proyecto y que opere el equipo.**

ASES	INSPECCION PLANTA ELECTRICA	F-GR-04
		VERSION:00
		13/10/2024

FECHA: Diciembre.

SEMANA DEL 23 AL 28 MES Diciembre AÑO 2024 EQUIPO PROPIO [ ]

REFERENCIA 6500 MODELO _____ UBICACION _____ COLOR ROJA EQUIPO ALQUILADO [X]

ITEM	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO		OBSERVACIONES
	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	
Nivel aceite del motor	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Tanques y tapas	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Estado del tubo de escape o exosto	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Mangueras y abrazaderas	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Bastidor y/o Marco	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Filtro de combustible	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Filtro de aceite	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Filtro de aire	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Correas y tensión	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Nivel de agua y/o refrigerante	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Sellos mecánicos del Carter	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Carburador (si aplica)	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Bomba de inyección (si aplica)	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Inyectores (si aplica)	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Tornillería en general	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Pines	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Pasadores del equipo	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Bujías (si aplica)	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Interruptores, accionamientos manuales	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Mantenimiento, limpieza y estado general	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Ruido nivel normal	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Carga de bateria / Si aplica (Carregador de bateria)	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Arranque y parada	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Revisión juego de Diodos	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Banco de condensadores (si aplica)	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Alternador motor de arranque (si aplica)	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
Caracteristicas Adicionales															
Otros:															
Horas de trabajo diaria:	5		6		6		5		6		5				
FIRMA QUIEN REAALIZA INSPECCION															
V° B° ING RESIDENTE	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
V° B° SST	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
FUERA DE SERVICIO	S	N	S	N	S	N	S	N	S	N	S	N	S	N	

Observaciones:

NOTA IMPORTANTE: La inspección preoperacional debe realizarla **ÚNICAMENTE por delegado de cada proyecto que opera el equipo.**

ASES	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE HERRAMIENTA MANUAL	F-GR-07
		VERSIÓN 0
		13/10/2024

LUGAR / SITIO: Cuarto Unete.

INSPECCIONADO POR: Jaime Falcedo | CARGO:

OBRA: Construcción Obras de Gestación 039-RAP | SEMANA DEL: 23 AL 28 DE DIC.

Marque con una (X) el estado de la herramienta: (B) Buen estado para realizar el trabajo, (M) Mal estado para realizar el trabajo. Si existe una condición insegura en la herramienta **NO SE DEBE USAR**, se debe informar al personal de SST y/o redidente de obra.

CANTIDAD	ELEMENTOS	LUN		MAR		MIÉ		JUE		VIE		SÁB		DOM		OBSERVACIONES
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	
	FLEXOMETROS															
7	PALAS	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
2	PICAS	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
3	BARRAS	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	ALICATES															
	PINZAS															
2	MACETAS	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	PORRAS															
1	MARTILLOS	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
1	SERRUCHOS	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	LIMAS															
2	PALUSTRES	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	SEGUETA															
1	MACHETE	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
1	NIVEL	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	LLANAS															
	PLOMADA															
	DESTORNILLADOR															
	LLAVE EXPANSIVA															
2	CARRETILLA	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	HOMBRESOLO															
	TARRAJA															
	BICHIROQUE															
	CORTAFRIO															
2	palines	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
1	palustraya	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
1	Ciralla	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
1	Escobon	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	FIRMA DIARIA DE QUIEN INSPECCIONA															

OBSERVACIONES:

ASES	INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE HERRAMIENTA MANUAL	F-GR-07
		VERSIÓN 0
		13/10/2024

LUGAR / SITIO: Cuarto Unete.

INSPECCIONADO POR: Jaime Concedo | CARGO:

OBRA: Construcción Obras de Geotecnia. | SEMANA DEL: 17 AL 21 DE DIC

Marque con una (X) el estado de la herramienta: (B) Buen estado para realizar el trabajo, (M) Mal estado para realizar el trabajo. Si existe una condición insegura en la herramienta **NO SE DEBE USAR**, se debe informar al personal de SST y/o redidente de obra.

CANTIDAD	ELEMENTOS	LUN		MAR		MIÉ		JUE		VIE		SÁB		DOM		OBSERVACIONES
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	
	FLEXOMETROS															
7	PALAS	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
2	PICAS	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
3	BARRAS	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	ALICATES															
	PINZAS															
2	MACETAS	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	PORRAS															
1	MARTILLOS	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
1	SERRUCHOS	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	LIMAS															
2	PALUSTRES	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	SEGUETA															
1	MACHETE	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
1	NIVEL	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	LLANAS															
	PLOMADA															
	DESTORNILLADOR															
	LLAVE EXPANSIVA															
2	CARRETILLA	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	HOMBRESOLO															
	TARRAJA															
	BICHIROQUE															
	CORTAFRIO															
2	Paliges	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
1	Palagraga	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
1	Cirulla	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
1	Escobones	✓		✓		✓		✓		✓		✓				
	FIRMA DIARIA DE QUIEN INSPECCIONA	JC		JC		JC		JC		JC		JC				

OBSERVACIONES:

ASES	INSPECCION DE RETROEXCAVADORA	F-GR-09
		VERSION: 00
		13/10/2024

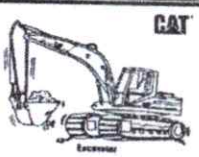
Localización: Cuarto Unete | Contratista: Corp Grupo Empresarial ASES

Inspeccionado por/cargo: Jho Mesa

Nombre Operador: Dumar.

Reportado a/cargo:

Fecha Inspección: 17-27 Dic-24 | Marca | Modelo



ITEM	DESCRIPCION	LUN		MAR		MIER		JUEV		VIER		SABA		DOM		OBSERVACIONES
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	
LUCES	De Trabajo delanteras			✓		✓		✓		✓		✓				
CABINA	Protección antivuelco (Certificada)			✓		✓		✓		✓		✓				
	Cinturón de seguridad			✓		✓		✓		✓		✓				
	Extinguidor de incendios 20Lbs PQS			✓		✓		✓		✓		✓				
	Asiento en buen estado			✓		✓		✓		✓		✓				
	Vidrio panorámico en buen estado			✓		✓		✓		✓		✓				
	Limpia vidrio (plumilla, agua)			✓		✓		✓		✓		✓				
	Indicadores(refrigerante,horometro,amperimetro, aceite delmotor)			✓		✓		✓		✓		✓				
	Pito			✓		✓		✓		✓		✓				
	Alarma de retroceso			✓		✓		✓		✓		✓				
	Escalera y apoyos de acceso			✓		✓		✓		✓		✓				
	Espejos laterales			✓		✓		✓		✓		✓				
	Palancas de mando de avance y retroceso			✓		✓		✓		✓		✓				
	Frenos(de emergencia y de servicio)			✓		✓		✓		✓		✓				
ESTADO MECANICO	Estado del balde y movimiento			✓		✓		✓		✓		✓				
	Freno del balde			✓		✓		✓		✓		✓				
	Estado del brazo y movimiento			✓		✓		✓		✓		✓				
	Freno del brazo			✓		✓		✓		✓		✓				
	Estado de la tornamesa (tuercas,movimiento)			✓		✓		✓		✓		✓				
	Freno de la tornamesa (de giro)			✓		✓		✓		✓		✓				
	Estado de las puertas del motor			✓		✓		✓		✓		✓				
	Estado de la tapa superior del motor			✓		✓		✓		✓		✓				
	Motor (fugas, aseo, ruidos raros, etc)			✓		✓		✓		✓		✓				
	Orugas (zapatas,sprokets, pasadores)			✓		✓		✓		✓		✓				
	Rotación de orugas en el aire(ambos sentidos)			✓		✓		✓		✓		✓				
	Giro de las orugas en el piso(ambos sentidos)			✓		✓		✓		✓		✓				
	Control de ingreso de humo(tubo de escape)			✓		✓		✓		✓		✓				
General	Se realiza limpieza y desinfeccion	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	

OBSERVACIONES :

RESPONSABLE AREA Jaime Caicedo | FIRMA Jaime Caicedo

VERIFICADOR DEL CORRECTIVO | FECHA CORRECTIVO 12/12/2024

ASES	INSPECCIÓN LOCATIVA	F-GA-03 VERSION:0 13/10/2024

FECHA:			
RESPONSABLE DE LA INSPECCION:	Jaime Oviedo	**CARGO:**	Profesional SISO

INSTRUCCIONES: Realice la inspeccion teniendo en cuenta la guia de elementos a verificar del presente formato, identifique las condiciones inseguras, describalas bevemente y de la valoracion de acuerdo a los siguientes parametros:

		CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
CONDICIONES LOCATIVAS	Estado de los Pisos	Sin Derrames	SI			
		Sin Obstaculos	SI			
		Sin Desniveles	SI			
		Sin Defectos	SI			
		Otros	SI			
	Areas de Circulacion	Con Accesibilidad	SI			
		Con Demarcacion	SI			
		Salidas de emergencia			N/A	No Aplicado
	Techos y paredes	Sin grietas, sin goteras, sin humedad			N/A	Campo Abierto
		Estado general			N/A	Campo Abierto
	Ventanas	Aseguradas	SI			
		Sin defectos: vidrios rotos, flojos.	SI			
		Otras	Ninguna			Almacen de Herramienta
	Aires acondicionados	Sin goteos sin fugas	SI			
		Funciona correctamente	SI			
	Servicios sanitarios, baños	Sin o insuficientes			N/A	
		Sin o inadecuados desagües			N/A	
		Sin recipientes para las basuras			N/A	
		Sitio limpio	SI			
		Otros	SI			Letrina. Unidad sanit
	Señalización y demarcación	Los elementos de primeros auxilios se encuentra demarcados	SI			
		La rutas de evacuacion se encuentran señalizadas	SI		N/A	Senderos Peatonales
		Se cuenta con publicacion de politicas, reglamento de trabajo, organigrama,plano de evacuacion	SI			
		Se cuenta con buzon de tarjetas de observación y buzón de sugerencias	SI			
		Otros Tarjeta RACI				
	Conexiones Electricas	Excelente ubicación			N/A	Se Aplica inspeccion en obra
		Proteccion (Canaletas, espiral, etc)			N/A	
		Tableros electricos se encuentran identificados			N/A	
		Se encuentran señalizadas las tomas e interruptores electricos			N/A	
		Estado general			N/A	
	Residuos Solidos	Clasificacion	SI			
		Recipientes identificados	SI			Por color y residuo

		Estado general del sitio de recoleccion	SI			
	Condiciones ambientales	Iluminacion (cantidad, calidad)	SI			
		Ventilacion	SI			
		Ruido (Altos niveles)			NI	Campo Abierto
	Orden y aseo	Estado General	SI			Libre obstaculos
	Oficinas	El espacio es el adecuado para ejecutar las funciones	SI			Oficinas limpias y ordenadas
		Orden y aseo es el adecuado en puestos de trabajo	SI			se mantiene el buen orden.
	Otros	Indique cual? _____				

OBSERVACIONES CONDICIONES LOCATIVAS:

Es recomendable realizar una inspección diaria cada vez se presenten PEL de peligro ejecutar.
- Mantener las áreas demarcadas y señalizadas

OBSERVACIONES GENERALES:

Socializar a todo el personal cualquier posible eventos por tareas riesgosas presentes en el proceso

V°B°: Jaime Acuña TC

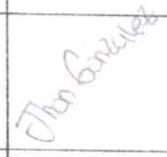
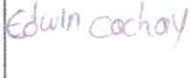
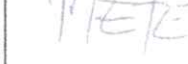
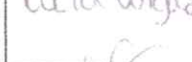
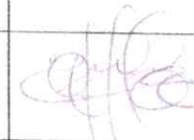
Anexo 7.

Soporte de brigada de emergencia.

ACTA DE CONFORMACION DE BRIGADA Y COMITÉ DE EMERGENCIA

El 15 de mayo de 2024 en las instalaciones de la empresa corporación grupo empresarial ases se reunió el Representante Legal y sus trabajadores para conformar el personal de la organización que realizar las funciones de brigadistas, dando cumplimiento al numeral 11 del Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.25 y a las exigencias de la división de seguridad y salud en el trabajo del Ministerio de Trabajo, así como lo dispuesto en el Programa de Seguridad y salud en el trabajo. El período de los miembros de la brigada es de 2 años (contados partir de la fecha).

La representante legal de la empresa LIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO, nombro a las siguientes personas:

Nombre y apellidos	Cedula	Centro de trabajo	Cargo en la brigada	Firma
GONZALEZ GARCIA JHON FREDY	74186455	Oficina p/pal	Coordinador de emergencia principal	
CACHAY RAMIREZ EDWIN RUBEN	1007765445	Oficina p/pal	Coordinador de emergencia - suplente	
ESPINOZA NARANJO WILLIAM	1118571397	Oficina p/pal	Brigadista Control de Incendios	
VARGAS ARDILA ALBA LUCIA	1118569144	Oficina p/pal	Brigadista Ambiental	
EVELYN MARGARITA OBESO CASTAÑO	1045704094	Oficina p/pal	Brigadista Primeros auxilios	
BLANCA LILIA PINTO	47438060	Oficina p/pal	Brigadista Evacuación y Rescate	

Responsabilidades

De la gerencia

a). Asignar un presupuesto anual para el funcionamiento de la Brigada.

b). Dotar adecuadamente a los Brigadistas de implementos para la prevención y atención de emergencias al interior de la oficina.

c). Proporcionar un tiempo óptimo para la capacitación, entrenamiento y trabajo rutinario de los integrantes de la Brigada.

d). Permitir que los integrantes de la Brigada difundan los planes de trabajo de y capaciten a los trabajares en los diferentes campos de prevención y atención de emergencias (incendios, evacuación, rescate, primeros auxilios, productos químicos)

e). Permitir la participación activa a todos los y visitantes en la realización de simulacros que programe la Brigada.

Comité de emergencia

El comité de emergencias tendrá funciones específicas frente a cada situación y que en síntesis se pueden contemplar de la siguiente manera:

a). Designar la autoridad para la planeación, la administración y la puesta en práctica del sistema de prevención y respuesta a emergencias.

b). Supervisar el desarrollo y la administración del sistema de prevención y respuesta a emergencias.

c). Establecer compromisos por escrito.

d) Aprobar los procedimientos a ejecutar en caso de emergencia.

e). Participar en las evaluaciones periódicas de la implementación y el desarrollo del sistema de prevención y respuesta de emergencias.

f). Designar el jefe de emergencia para la puesta en práctica o ejecución de los procedimientos en el momento en que ocurre la emergencia.

g) Establecer un centro de comunicaciones para mantener contacto entre los organismos participantes.

h). Actuará como punto central para que el control y la coordinación de todas las dependencias involucradas operen bajo un mismo mando, y por ende los procedimientos se desarrollen acorde a lo establecido previamente.

j). Mantener contacto con organismos externos para la consecución de recursos humanos y materiales para cubrir la emergencia.

K). Reunirá, contactará y apoyará al personal idóneo que colabora en situaciones de especial cuidado, ejemplo: técnicos antiexplosivos.

m) Determinar el control de acceso a tránsito de personas, vehículos, y entes de lugar de la emergencia autorizando o no su permanencia, ingreso o salida de acuerdo con su función en la emergencia o en el área de operaciones.

n). Facilitar las labores investigativas una vez, sea superada la emergencia.

Coordinador de emergencia

Tendrá funciones específicas frente a cada situación y que en síntesis se pueden contemplar de la siguiente manera:

- ✓ Difundir y evaluar el plan de emergencias de su lugar de trabajo.
- ✓ Supervisar los programas de formación necesarios para la implementación del plan.
- ✓ Programar y ejecutar los simulacros de evacuación.

- ✓ Obtener los recursos necesarios para la prevención de las emergencias y para la atención de incidentes
- ✓ Coordinar la inducción a nuevos empleados.

Brigadista integral

- ✓ Colaborar con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, en las labores de inspección de riesgos y en la revisión periódica de los equipos de protección contra incendios y de emergencia.
- ✓ Colaborar en las labores de capacitación de los trabajadores
- ✓ Revisar los procedimientos de control de incendios, etc.
- ✓ Verificar la existencia y dotación de botiquines de primeros auxilios.
- ✓ Conocer las alertas médicas de sus compañeros de trabajo.
- ✓ Verificar los pasillos, puertas y escaleras y que estén despejados.
- ✓ Verificar que la señalización de rutas de evacuación, es clara y visible.
- ✓ Verificar la instrucción periódica del personal de su área en procedimientos de evacuación
- ✓ Seguir el PLAN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS HSE-PL-01

Documentos complementarios

1. Registro de asistencia a reunión
2. Registro de asistencia a capacitación
3. Certificados de formación

Una vez leída las responsabilidades por parte de la alta dirección, revisada la competencia y asistencia a formación se procede con la firma esta como evidencia de acuerdo y aceptación.

ASES	ACTAS DE COMITES	HSE-CG-14
		VERSIÓN 0
		18/04/2024

Asistentes		
Nombres y apellidos	Observaciones	Firma
William Alejandro Espinoza Naranjo	Acepto	
Edwin Ruben Cachay Ramirez	Acepto	
Alba lucia Vargas Ardila	Acepto	
Evelyn Margarita Ospino Castañeda	Acepto	
Blanca Lilia Pinto Alarcon	Acepto	
Jhon Fredy Gonzales García	Acepto	

CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES
NIT: 900178501-3
R/LLIZETH YURANY BUITRAGO NIÑO
C.C. Nº 1.116.547.853. de Aguazul

Anexo 9.

Reportes e investigación del AT y Certificación de la ARL SURA de AT - Natalya Paola García pineda.

INFORME DE ACCIDENTE DE TRABAJO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

ARL | sura

EPS a la que está afiliado	Código EPS	ARL a la que está afiliado	Código ARL
SANITAS EPS - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS	005	ARL SURA	40

AFP a la que está afiliado: PORVENIR — Código AFP: 003

Identificación general de la empresa

Tipo de vinculador laboral: (•) Empleador ( ) Contratante ( ) Cooperativa de trabajo asociado

Nombre de la actividad económica

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METÁLICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O RENOVACIÓN DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES

Nombre o razón social

CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES

Tipo de identificación: (•) NI ( ) CC ( ) CE ( ) NU ( ) PA — Número: 900178501

Dirección	Teléfono	Fax
CL 27 16-82 P1	3133082307	

Correo electrónico	Departamento	Municipio	Zona
RECURSOSHUMANOS@ASESGE.COM	CASANARE	YOPAL	( ) U (•) R

Centro de trabajo donde labora el trabajador

Son los datos del centro de trabajo son los mismos de la sede principal? (•) Si ( ) No

Nombre de la actividad económica del centro de trabajo — Código de la actividad económica del centro de trabajo: 5411101

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METÁLICAS, PUERTAS, VENTANAS,

Dirección	Teléfono	Fax
CL 27 16-82 P1	6086326748	

Departamento	Municipio	Zona
CASANARE	YOPAL	(•) U ( ) R

Identificación de la persona que se accidentó

Tipo de vinculación: (•) Planta ( ) Misión ( ) Cooperado ( ) Estudiante o aprendíz ( ) Independiente — Código

Primer apellido	Segundo apellido	Nombres
GARCIA	PINEDA	NATALYA PAOLA

Tipo de identificación	Número	Fecha de nacimiento	Sexo
( ) NI (•) CC ( ) CE ( ) NU ( ) PA	1115911580	25111988	( ) M (•) F

Dirección	Teléfono	Fax
VEREDA CUARTO UNETE	3124377294	

Departamento	Municipio	Zona	Cargo
CASANARE	AGUAZUL	( ) U (•) R	CONTROLADORA VIAL

Ocupación habitual	Tiempo de ocupación habitual al momento del accidente
CONTROLADORES DE TRÁFICO AÉREO Y MARITIMO	0:5

Fecha de ingreso a la empresa	Salario u honorarios (mensual)	Jornada de trabajo habitual
11122024	1300000	(•) Diurna ( ) Nocturna ( ) Mixto ( ) Turnos

Información sobre el accidente

Fecha del accidente	Estaba dentro de la empresa?	Día de la semana en el que ocurrio el accidente
14122024 11:00:00	S	Sábado

Jornada en que sucede	¿Estaba realizando su labor habitual?	¿Cuál?
(•) Normal ( ) Extra	(•) Si ( ) No	

¿Causó la muerte al trabajador?	Departamento del accidente	Municipio del accidente	Zona donde ocurrio el accidente
( ) Si (•) No	CASANARE	AGUAZUL	( ) U (•) R

Total tiempo laborado previo al accidente	Tipo de accidente
4:0	( ) Violencia ( ) Tránsito ( ) Deportivo ( ) Recreativo o cultural (•) Propios del trabajo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Lugar donde ocurrió el accidente — (•) Dentro de la empresa ( ) Fuera de la empresa

Indique cuál sitio

- ( ) Almacenes o depósitos
- (•) Áreas de producción
- ( ) Áreas recreativas o deportivas
- ( ) Corredores o pasillos
- ( ) Escaleras
- ( ) Parqueaderos o áreas de circulación vehícular
- ( ) Oficinas
- ( ) Otras áreas comunes
- ( ) Otro

Parte del cuerpo aparentemente afectado

- ( ) Cabeza
- ( ) Ojo
- ( ) Cuello
- ( ) Tronco (incluye espalda, columna vertebral, médula espinal, pélvis)
- ( ) Tórax
- ( ) Abdomen
- (•) Miembros superiores
- ( ) Manos
- ( ) Miembros inferiores
- ( ) Pies
- ( ) Ubicaciones múltiples
- ( ) Lesiones generales u otras

Tipo de Lesión

- ( ) Fractura
- ( ) Luxación
- ( ) Torcedura o esguince, desgarro muscular, hernia o laceración de tendón sin herida
- ( ) Conmoción o trauma interno
- ( ) Amputación o ennucleación
- ( ) Herida
- ( ) Trauma superficial
- ( ) Golpe contusión o aplastamiento
- ( ) Quemadura
- ( ) Envenenamiento o intoxicación aguda o alergia
- ( ) Efecto del tiempo, del clima u otro relacionado con el ambiente
- (•) Asfixia
- ( ) Efecto de la electricidad
- ( ) Efecto nocivo de la radiación
- ( ) Lesiones múltiples
- ( ) Otro

Agente del accidente (con que se lesionó el trabajador)

- ( ) Máquinas y/o equipos
- ( ) Medios de transporte
- ( ) Aparatos
- ( ) Herramientas, implementos o utensilios
- ( ) Materiales o sustancias
- ( ) Radiaciones
- ( ) Ambiente de trabajo (incluye superficies de tránsito y de trabajo, muebles, tejados, en el exterior, interior o subterráneos)
- (•) Otros agentes no clasificados
- ( ) Animales (vivos o productos animales)
- ( ) Agentes no clasificados por falta de datos

Mecanismos o forma del accidente

- ( ) Caída de personas
- ( ) Caída de objetos
- ( ) Pisadas, choques o golpes
- ( ) Atrapamientos
- ( ) Sobreesfuerzo, esfuerzo excesivo o falso movimiento
- ( ) Exposición o contacto con temperatura extrema
- ( ) Exposición o contacto con la electricidad
- ( ) Exposición o contacto con sustancias nocivas o radiaciones o salpicaduras
- ( ) Golpes por o contra objetos
- (•) Otro

Descripción del accidente

LA COLABORADORA SE ENCONTRABA CAMINANDO EN LA VÍA, REALIZANDO EL CONTROL VIAL, CUANDO CAE UNA AVISPA DESCONOCIENDO PROCEDENCIA, CAUSA PICADURA A LA ALTURA DEL CODO IZQUIERDO LO QUE PRODUCE FUERTE DOLOR E IMPIDIÓ, CONTINUAR EN LA LABOR ENCOMENDADA POR EL JEFE INMEDIATO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Personas que presenciaron el accidente

Hubo personas que presenciaron el accidente? ( ) Si (•) No

Apellidos y nombres — Documento de identidad — No.
Cargo — CC TI CE NU PA

Apellidos y nombres — Documento de identidad — No.
Cargo — CC TI CE NU PA

Persona responsable del informe (Representante o delegado)

Apellidos y nombres: PINTO ALARCON BLANCA LILIA — Documento de identidad: (•) CC ( ) TI ( ) CE ( ) NU ( ) PA — No.: 47438060
Cargo: PROFESIONAL SST

ARL SURA
16-12-2024 09:39:02
16-12-2024 09:39:02
RECIBIDO

Fecha de diligenciamiento del informe del accidente
Fecha de recibido en ARL SURA

Fecha Impresión 16-12-2024 09:39:58

ASES	CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES	COMUNICADO	Fecha	17/04/24
			Versión No.	0
			Página	1 de 1
NIT. 900.178.501-8			Código	HSE-F-118

Yopal, diciembre 20 de 2024

Señores:
EPS SANITAS
Régimen contributivo
Yopal – Casanare

Referencia: NOTIFICACION DE ACCIDENTE OCURRIDO A LA COLABORADORA: NATALYA PAOLA GARCIA PINEDA CC. 1115911580 AT: 16/12/2023 – REPORTE GENERADO POR EL HOSPITAL JUAN HERNANDO URREGO AGUAZUL.

Cordial saludo.
Con el objetivo de dar cumplimiento a la normativa legal vigente Resolución 1401 de 2007 expedida por el Ministerio del trabajo y de la Protección Social, por medio del presente me permito reportar accidente ocurrido a la colaboradora: NATALYA PAOLA GARCIA PINEDA CC. 1115911580, evento acontecido el 14/12/2024, en área operativa de CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES. El cual tuvo un diagnóstico inicial **CONTACTO TRAUMATICO CON AVISPONES, AVISPAS Y ABEJAS, EN CALLES Y CARRETERAS (X234)** valoración realizada y emitida por el profesional tratante LUIS ANTONIO MANTILLA BOHORQUEZ, tarjeta profesional: 1098:63515 de la especialidad MEDECINA GENERAL, centro de atención Hospital JUAN HERNANDO URREGO -Aguazul Casanare.
Es importante mencionar que la colaboradora fue atendida de manera inmediata, que se le dio toda la asistencia frente a la situación presentada, que la empresa tiene afiliada a la colaboradora al sistema de seguridad social. De igual forma la colaboradora cuenta y ha contado con todo el soporte y apoyo frente a este tipo de situación.
Lo anterior para su conocimiento y fines respectivos.

Se anexa: Licencia en salud ocupacional del profesional SST, reporte del FURAL.
Cordialmente,

Cordialmente,

BLANCA LILIA PINTO ALARCON
C.C. No: *47.438.060 Yopal (CAS.)*
R/L *CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES*
NIT: *900.178.501-8*

E.P.S. Sanitas
20 DIC 2024
OFICIOS MEDICOS
SUCURSAL YOPAL

ASES	REGISTRO DE ASISTENCIA	HSE-F-05
		VERSIÓN: 1
		18/10/2023

FECHA: Enero 07 de 2025		CAPACITACIÓN [X]
PROYECTO/OBRA: Rapiblandas cuarto orote.		DIVULGACIÓN [ ]
		CHARLA [ ]
TEMA: Identificacion de Peligros y Plan de Emergencia		¿OTRO? [ ]
INSTRUCTOR: Jaime caicedo	DURACIÓN: 1 hora.	

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Vicente Gordillo	74753480	Oficial	
2	Carlos Fabian Aguirre B	7.116.559.430	Obrero	
3	Jaime Palomino	83087311	obrero	
4	Andres Delton	1116 503 991	obrero	
5	Natalya Packa Garcia	1115.911580	Controladora V	
6	Julio roberto cruz Patino	1116548551	Obrero	
7	Javan Cubides	1.049.655.794	obrero	
8	Diego fernando mesa favorita	1118563112	oficial	
9	Jose' Gabriel Jimenez B	1006111503	oficial	
10	Juan Alexander Mesa	1118548330	oficial	
11	Dinu Urbano Rojas	111542186	Director	
12	Blanca Lilia Pinto	47438060	P.SST	
13	Carlos Nestor Dimas P	74754314	Celador	
14				
15				
16				
17				
18				

Observaciones: Se realiza identificacion de Peligros en Area; se dan a conocer las Lineas de Emergencia y Paso a Seguir Ante una Emagencia. (Plan de Emergencia)
* se brinda capacitacion a todo el Personal de obra civil.

Jaime Alexander caicedo
FIRMA Y CEDULA DEL MODERADOR - SST.- PRY- R.A.

ASES GRUPO EMPRESARIAL	REGISTRO DE ASISTENCIA	HSE-F-05
		VERSIÓN: 1
		18/10/2023

FECHA: 16-Diciembre 2024.		CAPACITACIÓN ☐
PROYECTO/OBRA: Rapiños Cuarto anete		DIVULGACIÓN ☑
TEMA: Divulgación de AT Por Biológico		CHARLA ☐
		¿OTRO? ☐
INSTRUCTOR: Blanca Lilia Pinto	**DURACIÓN:**	

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Andres Beltran	1116 543 991	contratista	
2	Karen Penagos	1116550824	obrero	Karen Penagos
3	Jaime Palomino	83087311	obrero	
4	Carlos Fabian A	1.116554430	Obrero	
5	Vicente Gordillo	74753480	oficial	
6	Javar Cubides	1.049.655.794	obrero	Javar Cubides
7	José Gabriel Jimenez	1006641547	oficial	
8	Natalya Pada Garcia	1115917580	Coordinadora	
9	Carlos Nestor Peña Pima	74754341	Soldador	
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				

Observaciones: Se realiza la divulgacion de la leccion Aprendida con el Personal involucrado, de la misma forma se invita el personal contratista de obra civil

1116547488060 Yopal

FIRMA Y CEDULA DEL MODERADOR

Anexo 10.
Constancia de accidentalidad ARL SURA.

ARL | sura

Medellín, 4 de marzo de 2025

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - ARL SURA S.A.

HACE CONSTAR

Que la empresa CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL ASES, NIT N900178501, ha reportado 1 accidente(s) de trabajo ocurrido(s) a sus trabajadores dependientes desde las fechas 01 de diciembre de 2024 hasta el 31 de enero de 2025, con un total de 0 día(s) de incapacidad pagados y una tasa de accidentalidad de 3.45%.

La presente constancia se expide a solicitud de la empresa.

Para información adicional puede comunicarse con nuestra Línea de Atención 018000 51 1414.

Atentamente,

Dirección de Higiene, Seguridad y Ambiente

Dirección IP: 181.118.147.108, 192.230.104.6, 172.16.42.57.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Anexo 11.

Certificado de estándares mínimos

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa CORPORACIÓN DE GERENCIAMIENTO EMPRESARIAL con Nit 900178501 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, CORPORACIÓN DE GERENCIAMIENTO EMPRESARIAL aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 26/02/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	91.67	60	55
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**95.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 95.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 26/02/2024.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 4134199

LIZETH YURANY BUITRAGO
REPRESENTATE LEGAL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASES
GRUPO EMPRESARIAL

CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES
NIT - 900.178.501-8

COMPROBANTE DE NÓMINA
No. 992
Periodo: 2025-01-01 al 2025-01-30

Datos Empleado

Nombre: ANDREA BELTRAN ROMERO
Documento: 1.116.543.991
Dirección: CALLE 8#18-53 CASANARE - YOPAL

Salario base: 1.423.500,00
Entidad salud: ALIANSALUD EPS
Entidad pensión: ARL SURA

Devengos y Descuentos

Devengos	Cantidad	Valor	Total
DIAS TRABAJADOS	24.00	47.450,00	1.138.800,00
NUMERO HORAS EXTRAS DIURNAS	7.00	7.736,41	54.155,00
DIAS AUXILIO DE TRANSPORTE	24.00	6.666,66	160.000,00

Devengos: 1.352.955,00

Descuentos	
VALOR DESCUENTO SALUD	47.718,00
VALOR DESCUENTO PENSION	47.718,00

Descuentos: 95.436,00

Recibí: Cédula:

Total por pagar: 1.257.519,00

Son: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L

2025-02-02 Abono/Pago: Cruce No. 747 1.257.519,00
El Documento no tiene saldo pendiente

Centro de Costos: PROYECTO RAP AGUAZUL

ASES
GRUPO EMPRESARIAL

CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES
NIT - 900.178.501-8

COMPROBANTE DE NÓMINA
No. 993
Periodo: 2025-01-01 al 2025-01-30

Datos Empleado

Nombre: NATALYA PAOLA GARCIA PINEDA
Documento: 1.115.911.580
Dirección: CRA 25 10 53 CASANARE - YOPAL

Salario base: 1.423.500,00
Entidad salud: ALIANSALUD EPS
Entidad pensión: ARL SURA

Devengos y Descuentos

Devengos	Cantidad	Valor	Total
DIAS TRABAJADOS	24.00	47.450,00	1.138.800,00
NUMERO HORAS EXTRAS DIURNAS	8.00	7.736,41	61.891,00
DIAS AUXILIO DE TRANSPORTE	24.00	6.666,66	160.000,00

Devengos: 1.360.691,00

Descuentos

VALOR DESCUENTO SALUD	48.028,00
VALOR DESCUENTO PENSION	48.028,00

Descuentos: 96.056,00

Recibí: Cédula:

Total por pagar: 1.264.635,00

Son: UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L

2025-02-02 Abono/Pago: Cruce No. 748 1.264.635,00
El Documento no tiene saldo pendiente

Centro de Costos: PROYECTO RAP AGUAZUL

CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES
NIT - 900.178.501-8

COMPROBANTE DE NÓMINA
No. 1006
Periodo: 2025-02-16 al 2025-02-28

Datos Empleado

Nombre: ANDREA BELTRAN ROMERO
Documento: 1.116.543.991
Dirección: CALLE 8#18-53 CASANARE - YOPAL

Salario base: 1.423.500,00
Entidad salud: E.P.S. SANITAS
Entidad pensión: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Devengos y Descuentos

Devengos	Cantidad	Valor	Total
DIAS TRABAJADOS	15.00	47.450,00	711.750,00
DIAS AUXILIO DE TRANSPORTE	15.00	6.666,66	100.000,00

Devengos: 811.750,00

Descuentos

VALOR DESCUENTO SALUD	28.470,00
VALOR DESCUENTO PENSION	28.470,00

Descuentos: 56.940,00

Recibí: Cédula:

Total por pagar: 754.810,00

Son: SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/L

2025-02-28 Abono/Pago: Bancos No. 6867 754.810,00
El Documento no tiene saldo pendiente

Centro de Costos: PROYECTO RAP AGUAZUL

ASES
GRUPO EMPRESARIAL

CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES
NIT - 900.178.501-8

COMPROBANTE DE NÓMINA
No. 1007
Periodo: 2025-02-16 al 2025-02-28

Datos Empleado

Nombre: NATALYA PAOLA GARCIA PINEDA
Documento: 1.115.911.580
Dirección: CRA 25 10 53 CASANARE - YOPAL

Salario base: 1.423.500,00
Entidad salud: E.P.S. SANITAS
Entidad pensión: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Devengos y Descuentos

Devengos	Cantidad	Valor	Total
DIAS TRABAJADOS	15.00	47.450,00	711.750,00
DIAS AUXILIO DE TRANSPORTE	15.00	6.666,66	100.000,00

Devengos: 811.750,00

Descuentos	
VALOR DESCUENTO SALUD	28.470,00
VALOR DESCUENTO PENSION	28.470,00

Descuentos: 56.940,00

Recibí: Cédula:

Total por pagar: 754.810,00

Son: SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/L

2025-02-28 Abono/Pago: Bancos No. 6868 754.810,00
El Documento no tiene saldo pendiente

Centro de Costos: PROYECTO RAP AGUAZUL

ASES
GRUPO EMPRESARIAL

CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES
NIT - 900.178.501-8

COMPROBANTE DE NÓMINA
No. 1004
Periodo: 2025-02-01 al 2025-02-28

Datos Empleado

Nombre: NATALYA PAOLA GARCIA PINEDA
Documento: 1.115.911.580
Dirección: CRA 25 10 53 CASANARE - YOPAL

Salario base: 1.423.500,00
Entidad salud: E.P.S. SANITAS
Entidad pensión: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Devengos y Descuentos

Devengos	Cantidad	Valor	Total
DIAS TRABAJADOS	15.00	47.450,00	711.750,00
DIAS AUXILIO DE TRANSPORTE	15.00	6.666,66	100.000,00

Devengos: 811.750,00

Descuentos	
VALOR DESCUENTO SALUD	28.470,00
VALOR DESCUENTO PENSION	28.470,00

Descuentos: 56.940,00

Recibí: Cédula:

Total por pagar: 754.810,00

Son: SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/L

2025-02-13	Abono/Pago: Bancos No. 6643	749.858,00
2025-02-15	Abono/Pago: Cruce No. 771	4.952,00

El Documento no tiene saldo pendiente

Centro de Costos: PROYECTO RAP AGUAZUL

CORPORACIÓN GRUPO EMPRESARIAL ASES
NIT - 900.178.501-8

COMPROBANTE DE NÓMINA
No. 1003
Periodo: 2025-02-01 al 2025-02-28

Datos Empleado

Nombre: ANDREA BELTRAN ROMERO
Documento: 1.116.543.991
Dirección: CALLE 8#18-53 CASANARE - YOPAL

Salario base: 1.423.500,00
Entidad salud: E.P.S. SANITAS
Entidad pensión: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO

Devengos y Descuentos

Devengos	Cantidad	Valor	Total
DIAS TRABAJADOS	15.00	47.450,00	711.750,00
NUMERO HORAS EXTRAS DIURNAS	2.00	7.736,41	15.473,00
DIAS AUXILIO DE TRANSPORTE	15.00	6.666,66	100.000,00

Devengos: 827.223,00

Descuentos	
VALOR DESCUENTO SALUD	29.089,00
VALOR DESCUENTO PENSION	29.089,00

Descuentos: 58.178,00

Recibí: Cédula:

Total por pagar: 769.045,00

Son: SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/L

2025-02-13	Abono/Pago: Bancos No. 6642	764.713,00
2025-02-17	Abono/Pago: Cruce No. 770	4.332,00

El Documento no tiene saldo pendiente

Centro de Costos: PROYECTO RAP AGUAZUL

NOMINA PLANTA ADMINISTRATIVA

PERIODO DE 7 de enero de 2025
A 19 de enero de 2025

2025N-02

							DEVENGADO					DEDUCIDO				
Nº	C.C.	1 APELLIDO	NOMBRES	CARGO	BASICO	D.L.	SUELDO	AUXILIO TRANSP.	COMISION	HORAS EXTRAS	TOTAL DEVENGADO	SALUD 4%	PENSION 4%	TOTAL DEDUCIDO	BONIFICACION EVENTUAL	NETO A PAGAR
1	1.049.655.794	CUBIDES ALARCON	JAWAR VALENTIN	OBRERO	1.423.500	12	569.400	80.000	48.000	15.473	712.873	23.792	23.792	47.583	-	665.290
2	1.116.554.430	AGUIRRE BOHORQUEZ	CARLOS FABIAN	OBRERO	1.423.500	12	569.400	80.000	48.000	7.736	705.136	23.668	23.668	47.336	-	657.800
3	83.087.311	PALOMINO SANCHEZ	JAIME	OBRERO	1.423.500	12	569.400	80.000	48.000	7.736	705.136	23.668	23.668	47.336	-	657.800
4	74.753.480	GORDILLO PARRA	VICENTE	MAESTRO	1.923.500	11	705.283	73.333	44.000	20.908	843.524	29.163	29.163	58.327	-	785.198
5	1.006.441.547	JIMENEZ BARRETO	JOSE GABRIEL	MAESTRO	1.923.500	12	769.400	80.000	48.000	20.908	918.308	31.879	31.879	63.757	-	854.551
6	1.116.548.551	CRUZ PATIÑO	JULIO ROBERTO	OBRERO	1.423.500	5	237.250	33.333	20.000	7.736	298.319	9.675	9.675	19.350	-	278.970
7	1.116.542.752	CARDOZO BELTRAN	LUIS ALFREDO	OBRERO	1.423.500	5	237.250	33.333	20.000	7.736	298.319	9.675	9.675	19.350	-	278.970
8	1.118.548.330	MESA COMAYAN	JHON ALEXANDER	SUPERVISOR	1.423.500	12,0	569.400	80.000		-	649.400	22.776	22.776	45.552	502.498	1.106.346
9	1.118.563.112	MESA	DIEGO	OFICIAL	1.423.500	12,0	569.400	80.000		-	649.400	22.776	22.776	45.552	387.498	991.346
10							-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES					13.811.500	93	4.796.183	620.000	276.000	88.233	5.780.416	197.071	197.071	394.142	889.996	6.276.270

Vo. Bo.

Rep. Legal J&F LTDA.

DEVENGADO		DEDUCIDO	
BASICO	4.796.183	SALUD	197.071
AUX. TRANSP.	620.000	PENSIONES	197.071
BONIFICACION	1.165.996	FSP	-
HORAS EXTRAS	88.233	RETEF/SAL	-
LIQUIDACION		**TOTAL DEDUCIDO**	**394.142**
TOTAL DEVENGADO	**6.670.412**		
NETO PAGADO		**6.276.270**	

PROVISIONES	%	VALOR
Cesantias	8,33%	481.701
Int. / Cesantias	1%	4.817
Prima de servicios	8,33%	481.701
Vacaciones	4,17%	241.043
Salud	8,5%	407.675
Pensiòn	2,25%	599.522
ARP	0,522%	25.612
Sena	2%	103.208
Comcaja	4%	206.417
ICBF	3%	154.812
SUB TOTAL		**2.706.510**

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: J&F CONSTRUCCIONES
NIT: 900302222
Tipo de pago: PAGO DE NOMINA

Nombre del pago: 15NAGUAZUL
Secuencia: C
Número de cuenta a debitar: 62972211783

Fecha: 06-03-2025 **Hora:** 10:08:47
Fecha de Generación: 06-03-2025

Fecha de envío del pago: 18-01-2025
Fecha para Procesar el pago: 18-01-2025

Impreso por: ELIMESAM93

Total Registros del Lote: 8	**Registros Procesados:** 8	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $5,997,301.00	**Valor Registros Procesados:** $5,997,301.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000003504700351	Ahorros	1049655794	JAWAR VALENTIN CUB	665,290.00	NEQUI	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	18-01-2025
00000000077294411	Ahorros	1116554430	CARLOS FABIAN AGUI	657,800.00	BANCO BBVA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	18-01-2025
00000000077287605	Ahorros	83087311	JAIME PALOMINO SAN	657,800.00	BANCO BBVA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	18-01-2025
00000003142859077	Ahorros	74753480	VICENTE GORDILLO P	785,198.00	NEQUI	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	18-01-2025
13168502801	Ahorros	1006441547	JOSE GABRIEL JIMEN	854,551.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	18-01-2025
36579655776	Ahorros	1116548551	JULIO ROBERTO CRUZ	278,970.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	18-01-2025
00000003116489819	Ahorros	1118548330	JHON ALEXANDER COM	1,106,346.00	NEQUI	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	18-01-2025
36368938658	Ahorros	1118563112	DIEGO FERNANDO MES	991,346.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	18-01-2025

CONSTRUCCIONES DEL CABANARE

NOMINA PLANTA ADMINISTRATIVA

PERIODO DE 20 de enero de 2025
A 2 de febrero de 2025

2025N-01

							DEVENGADO					DEDUCIDO				
Nº	C.C.	1 APELLIDO	NOMBRES	CARGO	BASICO	D.L.	SUELDO	AUXILIO TRANSP.	COMISION	HORAS EXTRAS	TOTAL DEVENGADO	SALUD 4%	PENSION 4%	TOTAL DEDUCIDO	BONIFICACION EVENTUAL	NETO A PAGAR
1	1.049.655.794	CUBIDES ALARCON	JAWAR VALENTIN	OBRERO	1.423.500	14	664.300	93.333	56.000	-	813.633	27.617	27.617	55.235	-	758.399
2	1.116.554.430	AGUIRRE BOHORQUEZ	CARLOS FABIAN	OBRERO	1.423.500	14	664.300	93.333	56.000	-	813.633	27.617	27.617	55.235	-	758.399
3	83.087.311	PALOMINO SANCHEZ	JAIME	OBRERO	1.423.500	14	664.300	93.333	56.000	-	813.633	27.617	27.617	55.235	-	758.399
4	74.753.480	GORDILLO PARRA	VICENTE	MAESTRO	1.923.500	14	897.633	93.333	56.000	41.816	1.088.782	37.731	37.731	75.462	-	1.013.320
5	1.006.441.547	JIMENEZ BARRETO	JOSE GABRIEL	MAESTRO	1.923.500	14	897.633	93.333	56.000	31.362	1.078.328	37.536	37.536	75.072	-	1.003.256
6	1.116.548.551	CRUZ PATIÑO	JULIO ROBERTO	OBRERO	1.423.500	14	664.300	93.333	56.000	30.946	844.579	28.195	28.195	56.390	-	788.189
7	1.118.548.330	MESA COMAYAN	JHON ALEXANDER	SUPERVISOR	1.423.500	14,0	664.300	93.333		-	757.633	26.572	26.572	53.144	642.327	1.346.816
8	1.118.563.112	MESA	DIEGO	OFICIAL	1.423.500	14,0	664.300	93.333		-	757.633	26.572	26.572	53.144	502.367	1.206.856
TOTALES					**12.388.000**	**112**	**5.781.066**	**746.667**	**336.000**	**104.124**	**6.967.857**	**239.458**	**239.458**	**478.917**	**1.144.694**	**7.633.634**

Vo. Bo.

Rep. Legal J&F LTDA.

DEVENGADO		DEDUCIDO	
BASICO	5.781.066	SALUD	239.458
AUX. TRANSP.	746.667	PENSIONES	239.458
BONIFICACION	1.480.694	FSP	-
HORAS EXTRAS	104.124	RETEF/SAL	-
LIQUIDACION		**TOTAL DEDUCIDO**	**478.917**
TOTAL DEVENGADO	**8.112.551**		
NETO PAGADO		**7.633.634**	

PROVISIONES	%	VALOR
Cesantias	8,33%	580.655
Int. / Cesantias	1%	5.807
Prima de servicios	8,33%	580.655
Vacaciones	4,17%	290.560
Salud	8,5%	491.394
Pensiòn	2,25%	722.636
ARP	0.522%	30.877
Sena	2%	124.424
Comcaja	4%	248.848
ICBF	3%	186.636
SUB TOTAL		**3.262.490**

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: J&F CONSTRUCCIONES
NIT: 900302222
Tipo de pago: PAGO DE NOMINA

Nombre del pago: NOMINAAGUA
Secuencia: A
Número de cuenta a debitar: 62972211783

Fecha: 06-03-2025 **Hora:** 10:07:30
Fecha de Generación: 06-03-2025

Fecha de envío del pago: 01-02-2025
Fecha para Procesar el pago: 01-02-2025

Impreso por: ELIMESAM93

Total Registros del Lote: 8	**Registros Procesados:** 8	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $7,443,674.00	**Valor Registros Procesados:** $7,443,674.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000003504700351	Ahorros	1049655794	JAWAR VALENTIN CUB	758,399.00	NEQUI	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	01-02-2025
00000000077294411	Ahorros	1116554430	CARLOS FABIAN AGUI	758,399.00	BANCO BBVA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	01-02-2025
00000000077287605	Ahorros	83087311	JAIME PALOMINO SAN	758,399.00	BANCO BBVA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	01-02-2025
00000003142859077	Ahorros	74753480	VICENTE GORDILLO P	943,320.00	NEQUI	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	01-02-2025
13168502801	Ahorros	1006441547	JOSE GABRIEL JIMEN	1,003,256.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	01-02-2025
36579655776	Ahorros	1116548551	JULIO ROBERTO CRUZ	788,189.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	01-02-2025
00000003116489819	Ahorros	1118548330	JHON ALEXANDER COM	1,226,856.00	NEQUI	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	01-02-2025
36368938658	Ahorros	1118563112	DIEGO FERNANDO MES	1,206,856.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	01-02-2025

CONSTRUCCIONES DEL CASANARE

NOMINA PLANTA ADMINISTRATIVA

PERIODO DE 3 de febrero de 2025
A 16 de febrero de 2025

							DEVENGADO					DEDUCIDO				
Nº	C.C.	1 APELLIDO	NOMBRES	CARGO	BASICO	D.L.	SUELDO	AUXILIO TRANSP.	COMISION	HORAS EXTRAS	TOTAL DEVENGADO	SALUD 4%	PENSION 4%	TOTAL DEDUCIDO	BONO EVENTUAL	NETO A PAGAR
1	1.049.655.794	CUBIDES ALARCON	JAWAR VALENTIN	OBRERO	1.423.500	14	664.300	93.333	56.000	-	813.633	27.617	27.617	55.235	-	758.399
2	1.116.554.430	AGUIRRE BOHORQUEZ	CARLOS FABIAN	OBRERO	1.423.500	14	664.300	93.333	56.000	-	813.633	27.617	27.617	55.235	-	758.399
3	83.087.311	PALOMINO SANCHEZ	JAIME	OBRERO	1.423.500	14	664.300	93.333	56.000	-	813.633	27.617	27.617	55.235	-	758.399
4	74.753.480	GORDILLO PARRA	VICENTE	MAESTRO	1.923.500	12	769.400	80.000	48.000	-	897.400	31.544	31.544	63.088	-	834.312
5	1.006.441.547	JIMENEZ BARRETO	JOSE GABRIEL	MAESTRO	1.923.500	14	897.633	93.333	56.000	10.454	1.057.420	37.146	37.146	74.292	-	983.129
6	1.116.548.551	CRUZ PATIÑO	JULIO ROBERTO	OBRERO	1.423.500	14	664.300	93.333	56.000	7.736	821.369	27.762	27.762	55.523	-	765.846
7	1.118.548.330	MESA COMAYAN	JHON ALEXANDER	SUPERVISOR	1.423.500	14,0	664.300	93.333		-	757.633	26.572	26.572	53.144	665.700	1.370.189
8	1.118.563.112	MESA	DIEGO	OFICIAL	1.423.500	14,0	664.300	93.333		-	757.633	26.572	26.572	53.144	595.700	1.300.189
TOTALES					12.388.000	110	5.652.833	733.333	328.000	18.190	6.732.356	232.448	232.448	464.895	1.261.400	7.528.861

Vo. Bo.

Rep. Legal J&F LTDA.

DEVENGADO		DEDUCIDO	
BASICO	5.652.833	SALUD	232.448
AUX. TRANSP.	733.333	PENSIONES	232.448
BONIFICACION	1.589.400	FSP	-
HORAS EXTRAS	18.190	RETEF/SAL	-
LIQUIDACION		**TOTAL DEDUCIDO**	**464.895**
TOTAL DEVENGADO	**7.993.756**		
NETO PAGADO		**7.528.861**	

PROVISIONES	%	VALOR
Cesantias	8,33%	561.030
Int. / Cesantias	1%	5.610
Prima de servicios	8,33%	561.030
Vacaciones	4,17%	280.739
Salud	8,5%	480.494
Pensiòn	2,25%	706.607
ARP	0.522%	30.192
Sena	2%	119.980
Comcaja	4%	239.961
ICBF	3%	179.971
SUB TOTAL		**3.165.614**

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: J&F CONSTRUCCIONES
NIT: 900302222
Tipo de pago: PAGO DE NOMINA

Nombre del pago: NOM_AGUAZU
Secuencia: A
Número de cuenta a debitar: 62972211783

Fecha: 06-03-2025 **Hora:** 10:06:08
Fecha de Generación: 06-03-2025

Fecha de envío del pago: 15-02-2025
Fecha para Procesar el pago: 15-02-2025

Impreso por: ELIMESAM93

Total Registros del Lote: 7	**Registros Procesados:** 7	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $6,135,340.00	**Valor Registros Procesados:** $6,135,340.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000003504700351	Ahorros	1049655794	JAWAR VALENTIN CUB	758,399.00	NEQUI	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	15-02-2025
00000000077294411	Ahorros	1116554430	CARLOS FABIAN AGUI	758,399.00	BANCO BBVA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	15-02-2025
00000000077287605	Ahorros	83087311	JAIME PALOMINO SAN	758,399.00	BANCO BBVA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	15-02-2025
00000003142859077	Ahorros	74753480	VICENTE GORDILLO P	834,312.00	NEQUI	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	15-02-2025
13168502801	Ahorros	1006441547	JOSE GABRIEL JIMEN	983,129.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	15-02-2025
36579655776	Ahorros	1116548551	JULIO ROBERTO CRUZ	765,846.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	15-02-2025
00000003116489819	Ahorros	1118548330	JHON ALEXANDER COM	1,276,856.00	NEQUI	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	15-02-2025

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: J&F CONSTRUCCIONES
NIT: 900302222
Tipo de pago: PAGO DE NOMINA

Nombre del pago: APILOTPAGO
Secuencia: aa
Número de cuenta a debitar: 62972211783

Fecha: 06-03-2025 **Hora:** 10:15:16
Fecha de Generación: 06-03-2025

Fecha de envío del pago: 18-02-2025
Fecha para Procesar el pago: 18-02-2025

Impreso por: ELIMESAM93

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $1,206,800.00	**Valor Registros Procesados:** $1,206,800.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
36368938658	Ahorros	1118563112	DIEGO FERNANDO MES	1,206,800.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	18-02-2025

CONSTRUCCIONES DEL CASANARE

NOMINA PLANTA ADMINISTRATIVA

PERIODO DE 17 de febrero de 2025
A 2 de marzo de 2025

							DEVENGADO					DEDUCIDO				
Nº	C.C.	1 APELLIDO	NOMBRES	CARGO	BASICO	D.L.	SUELDO	AUXILIO TRANSP.	COMISION	HORAS EXTRAS	TOTAL DEVENGADO	SALUD 4%	PENSION 4%	TOTAL DEDUCIDO	BONO EVENTUAL	NETO A PAGAR
1	1.049.655.794	CUBIDES ALARCON	JAWAR VALENTIN	OBRERO	1.423.500	14	664.300	93.333	56.000	-	813.633	27.617	27.617	55.235	-	758.399
2	1.116.554.430	AGUIRRE BOHORQUEZ	CARLOS FABIAN	OBRERO	1.423.500	14	664.300	93.333	56.000	-	813.633	27.617	27.617	55.235	-	758.399
3	83.087.311	PALOMINO SANCHEZ	JAIME	OBRERO	1.423.500	14	664.300	93.333	56.000	-	813.633	27.617	27.617	55.235	-	758.399
4	74.753.480	GORDILLO PARRA	VICENTE	MAESTRO	1.923.500	14	897.633	93.333	56.000	-	1.046.966	36.951	36.951	73.901	-	973.065
5	1.006.441.547	JIMENEZ BARRETO	JOSE GABRIEL	MAESTRO	1.923.500	14	897.633	93.333	56.000	-	1.046.966	36.951	36.951	73.901	-	973.065
6	1.116.548.551	CRUZ PATIÑO	JULIO ROBERTO	OBRERO	1.423.500	14	664.300	93.333	56.000	-	813.633	27.617	27.617	55.235	-	758.399
7	1.118.548.330	MESA COMAYAN	JHON ALEXANDER	SUPERVISOR	1.423.500	15,5	735.475	103.333		-	838.808	29.419	29.419	58.838	814.525	1.594.495
8	1.118.563.112	MESA	DIEGO	OFICIAL	1.423.500	15,5	735.475	103.333		-	838.808	29.419	29.419	58.838	659.525	1.439.495
TOTALES					12.388.000	115	5.923.416	766.667	336.000	-	7.026.083	243.209	243.209	486.417	1.474.050	8.013.715

Vo. Bo.

Rep. Legal J&F LTDA.

DEVENGADO		DEDUCIDO	
BASICO	5.923.416	SALUD	243.209
AUX. TRANSP.	766.667	PENSIONES	243.209
BONIFICACION	1.810.050	FSP	-
HORAS EXTRAS	-	RETEF/SAL	-
LIQUIDACION		**TOTAL DEDUCIDO**	**486.417**
TOTAL DEVENGADO	**8.500.133**		
NETO PAGADO		**8.013.715**	

PROVISIONES	%	VALOR
Cesantias	8,33%	585.507
Int. / Cesantias	1%	5.855
Prima de servicios	8,33%	585.507
Vacaciones	4,17%	292.988
Salud	8,5%	503.492
Pensión	2,25%	740.428
ARP	0,522%	31.636
Sena	2%	125.188
Comcaja	4%	250.377
ICBF	3%	187.782
SUB TOTAL		**3.308.760**

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: J&F CONSTRUCCIONES
NIT: 900302222
Tipo de pago: PAGO DE NOMINA

Nombre del pago: NOM_AGUAZU
Secuencia: A
Número de cuenta a debitar: 62972211783

Fecha: 06-03-2025 **Hora:** 10:06:38
Fecha de Generación: 06-03-2025

Fecha de envío del pago: 01-03-2025
Fecha para Procesar el pago: 01-03-2025

Impreso por: ELIMESAM93

Total Registros del Lote: 8	**Registros Procesados:** 8	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $7,913,716.00	**Valor Registros Procesados:** $7,913,716.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000003504700351	Ahorros	1049655794	JAWAR VALENTIN CUB	758,399.00	NEQUI	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	01-03-2025
00000000077294411	Ahorros	1116554430	CARLOS FABIAN AGUI	758,399.00	BANCO BBVA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	01-03-2025
00000000077287605	Ahorros	83087311	JAIME PALOMINO SAN	758,399.00	BANCO BBVA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	01-03-2025
00000003142859077	Ahorros	74753480	VICENTE GORDILLO P	973,065.00	NEQUI	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	01-03-2025
13168502801	Ahorros	1006441547	JOSE GABRIEL JIMEN	973,065.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	01-03-2025
36579655776	Ahorros	1116548551	JULIO ROBERTO CRUZ	758,399.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	01-03-2025
00000003116489819	Ahorros	1118548330	JHON ALEXANDER COM	1,494,495.00	NEQUI	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	01-03-2025
36368938658	Ahorros	1118563112	DIEGO FERNANDO MES	1,439,495.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	01-03-2025